

PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES

EMITIDO

03 DE ENERO DE 2022

**PARA EL
CONVENIO MARCO
ÚTILES DE OFICINA**

LPN-ONCAE-CM-UO-003-2021

Ejecutor:

**Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del
Estado**

GLOSARIO

Convenio Marco:	Es una modalidad de contratación mediante la cual el Estado a través de la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE), seleccionará a uno o más proveedores, según dispongan los Pliegos de Condiciones, para ser incorporado al CATÁLOGO ELECTRÓNICO .
Catálogo Electrónico:	Es el medio electrónico que contiene una relación ordenada, en la que se incluyen y describen en forma individual proveedores, productos, precios y condiciones o cualquier otro dato relevante. El CATÁLOGO ELECTRÓNICO estará alojado en HonduCompras.
HonduCompras:	Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras
Catalogación:	Es el proceso de ingresar en el CATÁLOGO ELECTRÓNICO la información resultante de la suscripción de un CONVENIO MARCO , Compra Conjunta, Subasta a la Inversa u otro referente a los OFERENTES adjudicatarios y de las características y condiciones de los bienes o servicios ofertados por estos, las que serán sintetizadas y consolidadas según el Reglamento de la Ley de Compras Eficientes y Transparentes a través de Medios Electrónicos (RLCETME) y administradas y gestionadas por LA ONCAE .
ONCAE:	Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado.
Difusión:	Publicar en el Sistema “HonduCompras” la información del PROVEEDOR Seleccionado, en lo que se refiere a los productos y precios presentados en esta Licitación.
Proponente:	Todo aquel que presente Propuesta para ser incluida en el CATÁLOGO ELECTRÓNICO .
OFERENTES Adjudicatario:	Se entiende como tal aquel OFERENTE que haya sido incorporado al CATÁLOGO ELECTRÓNICO , seleccionado por un ente adquirente del Estado y escogido para la correspondiente emisión de Orden de Compra a su favor. A cuyo efecto será requisito haber cumplido con participación, incluyendo su solvencia económica y financiera, idoneidad técnica o profesional.
Funciones del Ente Adquiriente:	Son las funciones descritas de manera expresa en la Ley de Compras Eficientes y Transparentes a través de Medios Electrónicos (LCETME), aquellas tacitas requeridas para poder llevar a cabo las modalidades dentro del CATÁLOGO ELECTRÓNICO , entre ellas: actividades previas, selección, adjudicación administración y evaluación de la contratación, así

como las funciones derivadas de conformidad a la Ley de Contratación del Estado (LCE) a los órganos responsables de los procedimientos.

Renglón de Productos:	Es el conjunto de ítems que tienen características comunes.
Ítem:	Cada uno de los artículos que componen un renglón de productos y que cumpla de manera sustancial las especificaciones técnicas.
Número de Ofertas Calificadas por ítem:	Se entiende por número de ofertas calificadas por ítem cuando dentro del renglón de productos, los ítems reciban un mínimo de tres (3) ofertas cada renglón de productos, indistintamente de las zonas para las cuales presenten ofertas.
Días:	En aquellos plazos en los que no se especifique si corresponden a días calendarios o hábiles, se entenderá por días calendarios.
Órgano Responsable de la Contratación:	Secretarías de Estado, órganos desconcentrados u otros Órganos de la Administración Centralizada a quienes por Ley se les atribuye competencia para dicho fin, así como las instituciones autónomas, municipalidades y los demás organismos estatales.
Unidad Ejecutora:	Unidad Técnica especializada dependiente de un órgano responsable de la contratación, que tiene la autorización por Ley o ha sido designada por Autoridad Superior para Contratar y Comprar.
Caso Fortuito y Fuerza Mayor:	Se entenderá por Caso Fortuito o Fuerza Mayor, cuando ocurran circunstancias de emergencia ocasionadas por desastres naturales como (huracanes, tormentas), huelgas, motines calamidad pública necesidades de la defensa o relacionados con estado de excepción todas de manera enunciativa y no limitativa.
Aspectos Sustanciales:	Se consideran Aspectos Sustanciales: la designación del OFERENTE , el precio ofertado, plazo de validez de las ofertas, plazos de entrega, condiciones de calidad, vida útil y vencimiento de los productos, precios ofertados por ítem de la oferta principal si se solicitaran.

ABREVIATURAS

ONCAE	Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado
SCGG	Secretaría de Coordinación General de Gobierno
LCETME	Ley de Compras Eficientes y Transparentes a través de Medios Electrónicos
RLCETME	Reglamento de la Ley de Compras Eficientes y Transparentes a través de Medios Electrónicos
LCE	Ley de Contratación del Estado
RLCE	Reglamento Ley de Contratación del Estado
HONDUCOMPRAS	Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras
CAU	Centro de Atención al Usuario
TGR	Tesorería General de la República
SAR	Servicio de Administración de Rentas
IHSS	Instituto Hondureño de Seguridad Social
SIAFI	Sistema de Administración Financiera
TSC	Tribunal Superior de Cuentas
DDL	Datos de la Licitación
IAO	Instrucciones a los Oferentes
CUBS	Códigos Únicos de Bienes y Servicios

CONTENIDO

SECCIÓN I.....	6
INSTRUCCIONES GENERALES A LOS OFERENTES.....	6
SECCIÓN II.....	28
DATOS DE LA LICITACIÓN	28
SECCIÓN III.....	33
CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN	33
CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.....	33
SECCIÓN IV	34
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.....	34
SECCIÓN V	35
FORMULARIOS DE LA OFERTA	35
FORMULARIO No. 1	35
Información sobre EL OFERENTE y de Escalamiento.....	35
FORMULARIO No. 2	38
Información sobre los Miembros del Consorcio (SOLO SI APLICA)	38
FORMULARIO No. 3	39
Presentación de la Oferta.....	39
FORMULARIO No. 4	40
Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades	40
FORMULARIO No. 5	41
Declaración Jurada de Integridad	41
FORMULARIO No. 6	43
Declaración Jurada de Marcas.....	43
FORMULARIO No. 7	44
Cumplimiento de Especificaciones Técnicas	44
FORMULARIO No. 9	89
Rango de Participación y Descuentos.....	89
FORMULARIO No. 10	90
Declaración de Mantenimiento de Oferta	90
FORMULARIO No. 11	91
Certificación del Órgano Societario Indicando la Composición del Capital Social	91
FORMULARIO No. 12	92
Declaración Jurada de Poseer Registro Sanitario de Honduras	92
FORMULARIO No. 13	93
Declaración Jurada de Existencia de Inventario	93
FORMULARIO No. 14	94
Indicación de Zonas Geográficas en las que se presenta oferta	94
FORMULARIO No. 16	95
Declaración Jurada de Poseer Certificados de Fabricación	95
FORMULARIO No. 18	96
Escalamiento de Atención del Proveedor	96
FORMULARIO No. 20	97
Declaración Jurada sobre Cumplimiento de Especificaciones Técnicas.....	97
CONVENIO MARCO DE XXXXXXXX	98

SECCIÓN I

INSTRUCCIONES GENERALES A LOS OFERENTES

1.- Objeto y Alcance de la licitación

- 1.1. El objeto a que se refiere esta Licitación Pública se define como la selección de proveedores que cumplan los requisitos establecidos en el presente Pliego de Condiciones. La selección está orientada a obtener un espacio en el **CATÁLOGO ELECTRÓNICO** que es administrado por **LA ONCAE** en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado “HondusCompras”. La selección de **OFERENTES** en esta licitación para incorporación al **CATÁLOGO ELECTRÓNICO** no representa un compromiso u obligación económica o contractual para el Estado de Honduras.
- 1.2. LA ONCAE emite este Pliego de Condiciones para la selección de **OFERENTES** de los Bienes y Servicios especificados en los DDL. El nombre y número de identificación de esta Licitación Pública Nacional (LPN) para adquisición de bienes están especificados en los **DDL**. El nombre, identificación y número de renglón de productos están indicados en los **DDL**.
- 1.3. Para todos los efectos de este Pliego de Condiciones: el término “por escrito” significa comunicación en forma escrita (por ejemplo: por correo electrónico, facsímil entenderá, télex) con prueba de recibido; si el contexto así lo requiere, “singular” significa “plural” y viceversa; y cuando no se especifique “día” significa día calendario.
- 1.4. Para todos los efectos del presente documento, de que **EL OFERENTE** ha obtenido el Pliego de Condiciones de manera oficial, al descargarlo directamente de HondusCompras y reportarlo a la dirección de correo electrónico indicada en los DDL.
- 1.5. Este proceso de licitación se registrará por lo dispuesto en el Artículo 5 de la LCETME, y 5 del Reglamento de la referida ley:
 - a) La Constitución de la República;
 - b) Los Tratados o Convenios Internacionales;
 - c) La presente Ley;
 - d) El Reglamento de la presente Ley;
 - e) Los Pliegos de Condiciones, Manuales y Circulares establecidos por la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE) para las modalidades de Compras por **CATÁLOGO ELECTRÓNICO**;
 - f) La Ley General de la Administración pública; y,
 - g) La Ley de Contratación del Estado, supletoriamente.

2.- Entes Obligados al uso del CATÁLOGO ELECTRÓNICO

- 2.1 El **CATÁLOGO ELECTRÓNICO** resultante de esta licitación, podrá ser utilizado por todos los sujetos obligados de las entidades de la Administración Pública Centralizada y Descentralizada, Poderes Legislativo y Judicial, Ministerio Público, o cualquier otro organismo estatal que se financie total o parcialmente con fondos públicos indistintamente de la fuente de financiamiento.

3.- Fraude y Corrupción

- 3.1 El Estado hondureño exige a todos los involucrados en procedimientos de contratación, observar los más altos niveles éticos durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un **CONVENIO MARCO**, así como en los contratos suscritos como resultado de compras a través del **CATÁLOGO ELECTRÓNICO**.

- 3.2 Los actos de fraude y corrupción están prohibidos.
- 3.3 Si se comprobare que ha habido entendimiento malicioso entre dos o más **OFERENTES**, las respectivas ofertas no serán consideradas, sin perjuicio de la responsabilidad legal en que éstos hubieren incurrido.
- 3.4 Si durante la administración del **CATÁLOGO ELECTRÓNICO**, se comprobare que ha habido entendimiento malicioso entre dos o más proveedores, o proveedores y compradores, las ofertas de estos proveedores serán desactivadas del **CATÁLOGO ELECTRÓNICO**, sin perjuicio de la responsabilidad legal en que éstos hubieren incurrido.
- 3.5 Los actos de fraude y corrupción son sancionados por la legislación competente, sin perjuicio de la responsabilidad en que se pudiera incurrir conforme al Código Penal.
- 3.6 Si se comprobaré en la documentación presentada por **EL OFERENTE**, un documento falso o firmado por persona no autorizada.

4.- Oferentes Elegibles

- 4.1 Podrán participar en esta Licitación todas las empresas que:
 - a) Teniendo aptitud y plena capacidad de lo oferente que no se hallen comprendidas en alguna de las circunstancias, conforme al Artículo 17 del RLCETME;
 - b) No se hallen comprendidas en alguna de las circunstancias establecidas en los Artículos 15 y 16 de la LCE;
 - c) Para aquellos casos en los cuales existan empresas con socios en común que posean una participación en conjunta en el capital social de cada una de ellas igual o superior al 50% deberán presentar una única oferta;
 - d) No tengan anotaciones en el Registro de Proveedores por la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración, o estar suspendido temporalmente en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, en tanto dure la sanción.
- 4.2 Las Ofertas presentadas por un Consorcio constituido por dos o más empresas deberán cumplir con los siguientes requisitos, a menos que se indique otra cosa en los DDL:
 - a) La Oferta deberá ser firmada de manera que constituya una obligación legal para todos los socios;
 - b) Todos los socios serán responsables mancomunada y solidariamente por el cumplimiento del **CONVENIO MARCO** de acuerdo con las condiciones del mismo;
 - c) Uno de los socios deberá ser designado como representante y autorizado para contraer responsabilidades y para recibir instrucciones por y en nombre de cualquier o todos los miembros del Consorcio;
 - d) La ejecución de la totalidad del **CONVENIO MARCO**, se harán exclusivamente con el socio designado;
 - e) Con la Oferta se deberá presentar el Acuerdo de Consorcio firmado por todas las partes, con una vigencia no menor a tres (3) años a partir de la presentación de la oferta.

5.- Proyecto del Pliego de Condiciones

- 5.1 A fin de garantizar la debida publicidad y estimular la competencia, se publicará por un período de diez (10) días hábiles, en HonduCompras, un Proyecto de Pliego de Condiciones, de manera que los interesados en participar en el proceso y la ciudadanía en general, dentro de ese período puedan hacer consultas u observaciones que favorezcan la competencia y no limiten la participación de posibles interesados en condiciones igualitarias. Así como aclarar cualquier aspecto del Pliego de Condiciones.

El período de publicación del Proyecto de Pliego de Condiciones no forma parte del proceso de selección. Durante el periodo de publicación del Proyecto de Pliego de Condiciones los interesados podrán remitir consultas, observaciones, sugerencias y/o recomendaciones.

- 5.2 Una vez finalizado el período señalado, **LA ONCAE** contará con un período de tres (3) días hábiles para dar respuestas a las observaciones o consultas recibidas. Dentro de este período **LA ONCAE** realizará en acto público una reunión de homologación con todos los interesados que deseen asistir a fin de aclarar dudas, consultas u observaciones recibidas. La reunión concluirá con un acta en el cual los asistentes homologan el Pliego de Condición Definitivo, manifestando la aceptación de todas las cláusulas, condiciones y los términos del mismo. El acta será suscrita por todos los que hayan participado en dicha reunión y será parte del expediente. En caso de discrepancia entre los asistentes a la reunión, y si la discrepancia no pudiera ser resuelta en el acto, tendrá como efecto la aceptación incondicional de las condiciones previas establecidas en el Proyecto del Pliego de Condiciones por parte de los asistentes, siempre y cuando estas no contravengan el interés público y las leyes aplicables al proceso, en cumplimiento a los principios de transparencia y competencia.
- 5.3 Vencido el plazo de homologación, se publicará el Pliego de Condiciones Definitivo, conjuntamente con la invitación a licitar, por un periodo mínimo de diez (10) días hábiles, dentro de este periodo los **OFERENTES** interesados podrán hacer consultas por medios digitales y de forma escrita sobre el contenido del Pliego de Condiciones Definitivo.

6.- Pliego de Condiciones

- 6.1 **LA ONCAE** no se responsabiliza por la integridad de los Pliego de Condiciones y sus enmiendas, de no haber sido obtenidos directamente de **LA ONCAE**, conforme a la DDL 1.4.
- 6.2 Los **OFERENTES** se adhieren al proceso de selección en el estado en el que éste se encuentre, desde el momento que retiran el Pliego de Condiciones y lo informan de acuerdo al procedimiento en la Cláusula DDL 1.4.

7.- Consultas y Aclaraciones de los Pliego de Condiciones

- 7.1 Todo aquel que haya obtenido de manera oficial el Pliego de Condiciones que requiera alguna aclaración sobre los mismos deberá comunicarse con **LA ONCAE** por escrito enviando nota de forma física. **LA ONCAE** remitirá vía digital circulares o aclaraciones de todas las solicitudes recibidas, siempre que sean recibas por **LA ONCAE por lo menos cinco (5) días antes de la fecha límite para la presentación de las ofertas**. **LA ONCAE** enviará la respuesta vía digital, solicitando a los **OFERENTES** la confirmación obligatoria de haber recibido la misma incluyendo en dicha respuesta una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente, a todos los que hubiesen adquirido los Pliego de Condiciones directamente de **LA ONCAE**, según las fechas establecidas en la cláusula DDL 5.1
- 7.2 Las respuestas a solicitudes de aclaración se publicarán por escrito en HonduCompras, (www.honducompras.gob.hn). Específicamente en el proceso de licitación.

8.- Enmienda al Pliego de Condiciones

- 8.1 **LA ONCAE** podrá, en cualquier momento antes del vencimiento del plazo para presentación de ofertas, enmendar el Pliego de Condiciones mediante la emisión de una enmienda. Toda enmienda emitida formará parte integral de los Pliego de Condiciones y deberá ser comunicada vía digital a todos los que hayan obtenido el Pliego de Condiciones directamente de **LA ONCAE**, conforme a lo establecido en la Cláusula DDL 1.4. Las enmiendas al Pliego de Condiciones se publicarán además en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “HonduCompras”, (www.honducompras.gob.hn). **LA ONCAE** podrá, a su discreción, prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles **OFERENTES** un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las enmiendas en la preparación de sus ofertas.

9.- Costo de la Oferta

- 9.1 **EL OFERENTE** financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, y **LA ONCAE** no estará sujeto ni será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente de la modalidad o del resultado del proceso de licitación.

10.- Idioma de la Oferta

- 10.1 La Oferta, así como toda la correspondencia y documentos relativos a la oferta Intercambiados entre **EL OFERENTE** y **LA ONCAE** deberán ser escritos en español. Los documentos de soporte y material impreso que formen parte de la Oferta pueden estar en otro idioma con la condición de que dichos documentos estén acompañados de una traducción oficial al español expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores, para efectos de interpretación de la oferta, dicha traducción prevalecerá.

11.- Documentos que componen la Oferta

- 11.1 La Oferta estará compuesta por los siguientes documentos:
- a) Formulario No. 3 Presentación de la Oferta;
 - b) Formulario No. 4 Declaración Jurada de no estar comprendido en los Artículos 15 y 16 de la LCE;
 - c) Formulario No. 5 Declaración Jurada de Integridad;
 - d) De acuerdo al Art. 12 de la LCETME, deberá presentar Copia de Certificación vigente de estar inscrito en el Registro de Proveedores y Contratistas;
 - e) Escritura pública y sus modificaciones que acredite la representación legal que autorice al signatario de la oferta a comprometer al oferente;
 - f) Copia de Permiso de operación vigente, En el caso de aquellas en las cuales la dirección que aparece en el permiso de operación no coincide con la dirección de la sala de ventas que atenderá las órdenes de compra, deberán adjuntar el permiso de operación de la sala de ventas;
 - g) Cualquier otro documento requerido en la DDL 11.1

En el caso de que EL OFERENTE resultare seleccionado, previo a la firma del CONVENIO MARCO deberá presentar:

- a) Constancia de Solvencia electrónica vigente, extendida por el Servicio de Administración de Rentas (SAR);
 - b) Original o Copia de Constancia vigente de no haber sido objeto de resolución firme de cualquier contrato celebrado por la Administración extendida por la Procuraduría General de la República (PGR);
 - c) Constancia de solvencia vigente del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) de encontrarse al día en el pago de sus aportaciones o contribuciones;
 - d) Copia de Certificación vigente de estar inscrito en el Registro de Proveedores y Contratistas.
- 11.2 Todos los documentos que sean fotocopias deben de estar debidamente autenticados en **una sola auténtica de copias**, al igual que las firmas que calcen en documentos de la Cláusula 11.1 los cuales deberán estar debidamente Autenticados en **una sola auténtica de firmas**, de conformidad al Artículo 40 del Reglamento del Notariado.

12.- Precios de la Oferta

- 12.1 Los precios de la oferta serán cargados hasta que se emita Resolución de Adjudicación donde se indicará a los proveedores que fueron seleccionados. Para aquellos casos en que se reciban ofertas con más de dos (2) cifras decimales, el precio será ingresado de esa forma al **CATÁLOGO ELECTRÓNICO** y el sistema redondeará a dos (2) cifras decimales, todos los ítems deberán enumerarse y cotizarse por separado. Asimismo, cuando algún ítem no aparezca en la Lista de Precios se asumirá que no está incluido en la oferta.

- 12.2 Una vez emitida la Resolución de Adjudicación los **OFERENTES** deberán llenar el archivo en formato Excel proporcionado por **LA ONCAE**, para ser ingresados los productos al **CATÁLOGO ELECTRÓNICO**.
- 12.3 Los precios ofertados corresponderán al valor total que los Entes Adquirientes deberán pagar por los mismos según la zona o modalidad de entrega incluyendo fletes, gastos de transporte, tasas, seguros portuarios y cualquier otro valor que deba ser considerado en el costo de los bienes ofertados, excluyendo el valor correspondiente al porcentaje del Impuesto Sobre Ventas.
- 12.4 El Llamado a Licitación será por ofertas por ítems individuales. **EL OFERENTE** podrá cotizar precios individuales por ítems según la zona de entrega en la cual participa.
- 12.5 **EL OFERENTE** podrá formular oferta para todos los ítems indicados en los diferentes renglones de productos en forma total o parcial. El presente Pliego de Condiciones permite que los **OFERENTES** coticen precios separados por uno o más ítems, y permitirá que **LA ONCAE** seleccione uno o varios ítems a más de un **OFERENTE**.

13.- Moneda de la Oferta

- 13.1 **EL OFERENTE** cotizará en Lempiras salvo que en los DDL se indique que los **OFERENTES** podrán expresar el precio de su oferta en cualquier moneda plenamente convertible.

En el caso que se permita que **EL OFERENTE** presente su oferta en moneda extranjera, las ofertas se convertirán a Lempiras, utilizando la tasa oficial de cambio de venta del Banco Central de Honduras, vigente a la fecha de apertura de ofertas.

14.- Período de Validez de las Ofertas

- 14.1 Las ofertas deberán mantenerse válidas a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas establecida por **LA ONCAE**, hasta el vencimiento del **CONVENIO MARCO** suscrito. La validez de las ofertas se entiende como el mantenimiento de todas las condiciones solicitadas en el Pliego de Condiciones y el **CONVENIO MARCO** firmado; salvo las actualizaciones de precio reguladas en la Cláusula correspondiente.

15.- Presentación, Sello e Identificación de las Ofertas

- 15.1 Los **OFERENTES** podrán enviar sus ofertas por correo postal, servicios de mensajería o entregarlas personalmente según lo estimen conveniente. Los **OFERENTES** tendrán la opción de presentar sus ofertas electrónicamente cuando así se indique en los **DDL**.
- 15.2 La Oferta deberá presentarse de manera digital, incluyendo el Formulario de Presentación de Oferta en formato no editable (PDF) y el Formulario No. 7 “Cumplimiento de Especificaciones Técnica”, en un dispositivo de almacenamiento (USB). Adicionalmente una oferta original en físico, contentiva de todos los documentos presentados en la oferta digital.
- 15.3 Deberá presentarse una (1) copia fiel de manera física, de la oferta original presentada.
- 15.4 Adicionalmente deberá presentar en el mismo dispositivo de almacenamiento (USB) debidamente rotulado, este dispositivo contendrá:
- Formulario No. 1 “Información sobre EL OFERENTE y de escalamiento”; en formato editable,
 - Formulario 7 “Cumplimiento de Especificaciones Técnicas”; en formato editable;
 - Las imágenes de los productos ofertados identificadas con el número del ítem lo siguiente:
Imagen del producto en formato “JPG”, con las dimensiones 200 x 200 pixeles;

- d. Presentar un álbum en Digital con las fotos de todos los productos ofertados en alta resolución; y,
 - e. Copia escaneada de la oferta total presentada, **en un sólo archivo**.
- 15.5 Los **OFERENTES** que presenten sus ofertas incluirán el original y cada copia de la oferta, en sobres separados, cerrados en forma inviolable y debidamente identificados como “ORIGINAL DIGITAL”, ORIGINAL FÍSICA y “COPIA”. Los sobres conteniendo el original y las copias serán incluidos a su vez en un solo sobre, incluyendo los sobres que contengan un dispositivo de almacenamiento (USB). Cuando así se permitan los **OFERENTES** que presenten sus ofertas electrónicamente seguirán los procedimientos indicados en los **DDL** para la presentación de dichas ofertas.
- 15.6 La oferta en físico deberá ser presentada encuadrada, con su índice, debidamente foliada, firmada y sellada en todas sus hojas. En caso de que una oferta carezca de la media firma y/o sello en sus páginas y/o el respectivo foliado, esta omisión será a cuenta y riesgo del **OFERENTE**, en el acto de recepción y apertura de ofertas se encontrará el Representante Legal de la empresa autorizado para firmar, se le permitirá que proceda a realizar dicho foliado, firma y/o sello en presencia de todos los asistentes, si no estuviera el representante de la empresa, la comisión evaluadora procederá a realizar dicho foliado a cuenta y riesgo del **OFERENTE**.
- 15.7 Los sobres interiores y el sobre exterior deberán:
- a. Llevar el nombre y la dirección del **OFERENTE**;
 - b. Estar dirigidos a **LA ONCAE** y llevar la dirección que se indica en las **DDL**;
 - c. Llevar la identificación específica de este proceso de licitación indicado en la Subcláusula 1.1 de las **DDL**;
 - d. Llevar una advertencia de no abrir antes de la hora y fecha de apertura de ofertas;
 - e. especificadas de conformidad con la Subcláusula 18.1 de las **DDL**.

Si los sobres no están sellados e identificados como se requiere, **LA ONCAE** no se responsabilizará en caso de que la oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.

16.- Plazo para presentar las Ofertas

- 16.1 Las ofertas deberán ser recibidas por **LA ONCAE** en la dirección en la fecha y hora que se indican en la Subcláusula 16.1 **DDL**.

17.- Ofertas tardías

- 17.1 **LA ONCAE** no considerará ninguna oferta que llegue con posterioridad al plazo límite para la presentación de ofertas. Toda oferta que reciba **LA ONCAE** después del plazo límite para la presentación de las ofertas será declarada tardía, será rechazada y devuelta al **OFERENTE** remitente sin abrir estableciendo esa situación en el acta de apertura.

18.- Apertura de las Ofertas

- 18.1 **LA ONCAE** llevará a cabo el Acto de Apertura de las Ofertas. La apertura de los sobres que contienen las ofertas se hará en audiencia pública en el lugar, día y hora señalados en el Pliego de Condiciones o en cualquier enmienda que se hubiere comunicado, prevaleciendo siempre el último documento emitido, los **OFERENTES** o sus representantes podrán asistir al acto público pudiendo verificar que los sobres no hayan sido objeto de violación o hayan sido abiertos de alguna forma.
- 18.2 El acto se desarrollará con la apertura de los sobres que contienen la oferta en digital, y la oferta física, dando lectura a la carta oferta y de no mediar ningún inconveniente tecnológico, **en caso de no**

poder acceder a la oferta digital, se tomará supletoriamente la oferta física como principal, posteriormente para efectos de difusión esta será digitalizada por LA ONCAE.

- 18.3 Ninguna oferta será rechazada durante el Acto de Apertura, excepto, las ofertas recibidas después de la hora límite fijada para su presentación. En este caso las ofertas serán devueltas sin abrirlas a los proponentes, todo lo cual se hará constar en el acta de recepción y apertura de ofertas.
- 18.4 **LA ONCAE** levantará un acta del acto de recepción y apertura de las ofertas, la cual incluirá como mínimo la identificación del proceso, lugar, fecha, y hora del acto, el nombre del **OFERENTE**. Una copia del acta será distribuida a los **OFERENTES** que presentaron sus ofertas a tiempo, y será publicado en el sistema “HonduCompras”.
- 18.5 Con la sola presentación de la Oferta presume la aceptación incondicional por **EL OFERENTE** de las Cláusulas establecidas en los pliegos de condiciones, así como de las disposiciones de la Ley, el Reglamento y en el **CONVENIO MARCO**.

19.- Confidencialidad

- 19.1 No se divulgará a los **OFERENTES** ni a ninguna persona que no esté oficialmente Involucrada con el proceso de la licitación, información relacionada con la revisión, evaluación, comparación de las ofertas, ni sobre la recomendación de selección de proveedores hasta que se haya publicado la selección de proveedores y ofertas.
- 19.2 Cualquier intento por parte de un **OFERENTE** para influenciar al Ejecutor en la revisión, evaluación, comparación de las ofertas o en la selección de proveedores y ofertas podrá resultar en el rechazo de su oferta.

20.- Aclaración de las Ofertas

- 20.1 Para facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación de las ofertas, **LA ONCAE** podrá, a su discreción, solicitar a cualquier **OFERENTE** aclaraciones sobre su Oferta. No se considerarán aclaraciones a una oferta presentadas por **OFERENTES** cuando no sean en respuesta a una solicitud de **LA ONCAE**. La solicitud de aclaración por **LA ONCAE** y la respuesta deberán ser hechas por escrito.
- 20.2 En caso de discrepancias entre la oferta digital (la presentada en USB) y la oferta en físico, **prevalecerá la oferta física**. En los casos de omisión de documentos y/o datos; para fines de evaluación se tomará la información contenida en la oferta física, la oferta física y en todas sus copias.

En caso de discrepancias sustanciales entre la oferta digital y la oferta física, y en aplicación del Principio de Libre Competencia que busca el aseguramiento del mayor número de participantes en los procesos, prevalecerá en todo momento la versión física.

21.- Evaluación Preliminar y Análisis de las Ofertas

- 21.1 Una vez finalizado el acto de apertura, la Comisión Evaluadora iniciará el proceso de Evaluación preliminar verificando el cumplimiento en la presentación de por lo menos los siguientes documentos:
- El Formulario de Presentación de Oferta, debidamente firmado y sellado;
 - Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en ninguna de las inhabilidades o prohibiciones previstas en los Artículos 15 y 16 de la LCE.

Los documentos anteriormente enunciados **no serán subsanables**, el objeto o las condiciones del **CONVENIO MARCO**. Adicionalmente en esta etapa se verificará la presentación de todos los documentos requeridos en este Pliego de Condiciones.

- 21.2 Una vez finalizada la evaluación preliminar, para los fines de la evaluación será un análisis de las ofertas preparándose un cuadro que muestre además del cumplimiento de los documentos indicados en la Cláusula 21.1:
- a) Cumplimiento de los requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones;
 - b) Cumplimiento de las especificaciones técnicas o diferencias si las hubiere, en relación a las especificaciones previstas en el Pliego de Condiciones;
 - c) Se verificará, además; que no existan inhabilidades para contratar con la Administración y la solvencia e idoneidad de los proponentes, que las ofertas estén debidamente firmadas, la inclusión de la Declaración de Mantenimiento de Oferta. La Comisión Evaluadora solicitará los informes que fueren necesarios al Registro de Proveedores y Contratistas del Estado.

El análisis de las ofertas se hará con base en el contenido de la propia oferta.

22.- Aclaraciones y Subsanaciones

- 22.1 A solicitud de la Comisión Evaluadora el Órgano responsable de la contratación podrá, pedir aclaraciones a cualquier **OFERENTE** sobre aspectos de su oferta sin que por esta vía se permita modificar sus aspectos sustanciales o violentar el principio de igualdad de trato a los **OFERENTES**. Las solicitudes de aclaración y sus respuestas se harán por escrito y serán agregadas al expediente.

Para los fines del párrafo anterior son aspectos sustanciales la designación del **OFERENTE**, el precio ofertado, plazo de validez de las ofertas, plazos de entrega, condiciones de calidad, vida útil y vencimiento de los productos, precios ofertados por ítem de la oferta principal si se solicitaran. No se tomarán en cuenta aclaraciones que no fueren solicitadas por la Comisión Evaluadora.

- 22.2 Podrán ser subsanados los defectos u omisiones contenidos en las ofertas, en cuanto no implique modificaciones del precio, objeto y condiciones ofrecidas, de acuerdo con lo previsto en los Artículos 5, párrafo segundo y 50 de la LCE. Para los fines anteriores se entenderán subsanables, la omisión de la información o de los documentos siguientes:
- a) Falta de copias de la oferta;
 - b) La falta de literatura descriptiva o muestras, salvo que el Pliego de Condiciones dispusiere lo contrario;
 - c) La omisión de datos que no contenga relación directa con el precio;
 - d) La inclusión de datos en unidades de medida diferentes;
 - e) La falta de presentación de la certificación de inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas;
 - f) Los demás defectos u omisiones no sustanciales, según lo dispuesto en el párrafo primero de esta cláusula, y
 - g) La falta del certificado de autenticidad (fotocopia y firmas).

En estos casos, **EL OFERENTE** deberá subsanar el defecto u omisión dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de notificación correspondiente de la omisión; sino lo hiciere la oferta no será considerada.

Se permitirá de acuerdo a lo previsto en la Ley y el Reglamento de Compras Eficientes y Transparentes a través de Medios Electrónicos y la Ley y el Reglamento de Contratación del Estado debiendo prevalecer

el contenido de las propuestas sobre la forma, en la medida que ello no implique modificación del precio, objeto y condiciones ofrecidas.

23.- Descalificación de Propuestas

- 23.1 La descalificación de ofertas será total. Se declararán inadmisibles y no se tendrán en cuenta, las Ofertas que se encuentren en cualquiera de las situaciones siguientes:
- a) No estar firmadas por **EL OFERENTE** o su representante legal el Formulario o carta de presentación de oferta;
 - b) Estar escritas en lápiz grafito;
 - c) Haberse presentado por personas naturales o jurídicas inhabilitadas para contratar con el Estado, de acuerdo con los Artículos 15 y 16 de la LCE;
 - d) Haberse presentado con raspaduras, plazo de entrega, o en otro aspecto sustancial de la Oferta, salvo cuando hubieren sido expresamente salvadas por **EL OFERENTE** en el mismo documento;
 - e) Haberse presentado por **OFERENTES** que no hayan acreditado satisfactoriamente su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica o profesional;
 - f) Establecer condicionamientos que no fueren requeridos;
 - g) Establecer cláusulas diferentes a las previstas en la LCETME y la LCE, en sus reglamentos o en el Pliego de Condiciones;
 - h) Haberse presentado por **OFERENTES** que hubieren ofrecido pagos u otros beneficios indebidos a funcionarios o empleados para influir en la selección del **CONVENIO MARCO**;
 - i) Cuando la oferta no sea conveniente para los intereses del Estado;
 - j) Que tengan anotaciones en el Registro de Proveedores por la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración, o estar suspendido temporalmente en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, en los últimos dos (2) años;
 - k) Cualquier otra circunstancia indicada en el presente Pliego de Condiciones o en la normativa vigente;
- 23.2 La descalificación de ofertas será parcial. Se declararán inadmisibles y no se tendrán en cuenta, las Ofertas que se encuentren en cualquiera de las situaciones siguientes:
- a) Cuando los precios por ítem propuestos por **EL OFERENTE** superen los precios de mercado;
 - b) Cuando el requerimiento técnico para un ítem no sea acreditado por **EL OFERENTE**;
 - c) Haber presentado documento de procedencia dudosa/posible falsificación, o ser extendido o firmado por persona no autorizada.

24.- Evaluación Final de la Oferta/ Pos Evaluación:

- 24.1 Una Vez suscrito el **CONVENIO MARCO** y cargadas las ofertas, ONCAE podrá en cualquier momento evaluar los precios ofertados y suspender los productos con sobre precio.

25.- Selección de la Ofertas

- 25.1 **LA ONCAE** seleccionará todas las ofertas que cumplen sustancialmente de acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en el Pliego de Condiciones, siempre y cuando la Comisión Evaluadora determine que **EL OFERENTE** está calificado para suscribir el **CONVENIO MARCO** satisfactoriamente y cumplir con los compromisos derivados de la suscripción del mismo.
- 25.2 La Selección podrá recaer en uno o varios **OFERENTES**, al igual que la Comisión Evaluadora podrá aceptar uno, varios o todos los ítems de un mismo **OFERENTE**, indistintamente de las zonas para la que haya ofertado.

- 25.3 Se seleccionarán todos los ítems y zonas que hayan recibido un mínimo de tres (3) ofertas de los proveedores calificados.
- 25.4 La Comisión Evaluadora presentará al titular de la Dirección un informe debidamente fundado recomendando:
- a) Declarar total o parcialmente fracasada la licitación, si las ofertas presentadas no son admisibles por encontrarse en cualquiera de las situaciones previstas en la LCETME, la LCE, sus Reglamentos y el presente Pliego de Condiciones;
 - b) Declarar total o parcialmente inadmisibles las ofertas presentadas que se encuentren en cualquiera de las situaciones previstas en la LCETME, la LCE, sus Reglamentos y el presente Pliego de Condiciones;
 - c) Seleccionar total o parcialmente los proveedores y/o productos que cumplan los requisitos establecidos en la LCETME, la LCE, sus Reglamentos y el presente Pliego de Condiciones.

En dicho informe se detallarán todas las incidencias del proceso, así como sus resultados, identificando las ofertas y número de ítems y la siguiente información: (I) nombre de todos los **OFERENTES** que presentaron ofertas; (II) nombre de los **OFERENTES** cuyas ofertas fueron evaluados; (III) nombre de los **OFERENTES** cuyas ofertas fueron descalificadas y las razones de su descalificación; y (IV) nombre de los **OFERENTES** seleccionados, así como la duración y un resumen del alcance del **CONVENIO MARCO** adjudicado.

26.- Dictámenes

- 26.1 Antes de emitir la Resolución de Selección, el titular del órgano responsable de la selección podrá oír los dictámenes que considere necesarios, debiendo siempre resolver dentro del plazo de vigencia de las ofertas, en estos casos para determinar la selección antes se verificará que los **OFERENTES** preseleccionados cuentan con los recursos técnicos y la capacidad para ejecutar satisfactoriamente el **CONVENIO MARCO**, en cuyo caso se hará una evaluación de la información que conste en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado.

27.- Derecho de LA ONCAE a aceptar cualquier oferta y a rechazar cualquiera o todas las ofertas

- 27.1 **LA ONCAE** se reserva el derecho a aceptar o rechazar cualquier oferta, de anular el proceso licitatorio y de rechazar todas las ofertas, en cualquier momento antes de la selección de proveedores, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna ante los **OFERENTES**; para lo que bastará comunicación oficial.

28.- Resolución de Selección de Proveedores

- 28.1 En el caso de que se hayan escuchado dictámenes y visto el Informe de Recomendación y Evaluación de las ofertas emitido por la Comisión Evaluadora, el titular del órgano responsable de la selección emitirá la correspondiente Resolución de Selección; la cual será notificada de forma electrónica a los proveedores participantes a través del Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras “HonduCompras”.

29.- Notificación de Selección de Proveedores

- 29.1 La Secretaría de Coordinación General de Gobierno notificará a través del Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “HonduCompras” (www.honducompras.gob.hn), los resultados de la licitación, identificando la oferta y número de ítems y la siguiente información: (I) nombre de todos los **OFERENTES** que presentaron ofertas; (II) nombre de los **OFERENTES** cuyas ofertas fueron evaluados; (III) nombre de los **OFERENTES** cuyas ofertas fueron

descalificadas y las razones de su descalificación; y (iv) nombre del **OFERENTE** seleccionado, así como la duración y un resumen del alcance del **CONVENIO MARCO** adjudicado.

30.- Firma del **CONVENIO MARCO**

- 30.1 Inmediatamente después de la Notificación de Selección, los **OFERENTES** seleccionados tendrán un plazo de treinta (30) días calendario siguiente a la publicación de la notificación de la selección para firmar el **CONVENIO MARCO**.

LA ONCAE procederá a la activación de la oferta en el Catálogo Electrónico de cada proveedor seleccionado que haya cumplido con la acreditación de los siguientes documentos: Constancia Electrónica de Solvencia vigente extendida por el Servicio de Administración de Rentas (SAR), Original o Copia de Constancia vigente de no haber sido objeto de resolución firme de cualquier contrato celebrado por la Administración extendida por la Procuraduría General de la República (PGR); Constancia de Solvencia vigente del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) de encontrarse al día en el pago de sus aportaciones o contribuciones, Copia de Certificación vigente de estar inscrito en el Registro de Proveedores y Contratistas que haya suscrito el **CONVENIO MARCO**.

- 30.2 Transcurrido el tiempo antes indicado, **LA ONCAE**, de oficio o a petición del **OFERENTE** podrá ampliar el plazo para firmar el **CONVENIO MARCO** cuando así se estime conveniente, sin perjuicio de la activación de las ofertas de los proveedores que hayan suscrito el **CONVENIO MARCO** en el plazo establecido.
- 30.3 Una vez finalizado el plazo establecido, si algún proveedor no se ha presentado a suscribir el Convenio Marco, quedará sin valor y efecto.

31.- Obligaciones de los Proveedores y **LA ONCAE** una vez suscrito el **CONVENIO MARCO**

- 31.1 Los proveedores tienen las siguientes obligaciones:
- Mantener y cumplir con las condiciones ofertadas en el **CATÁLOGO ELECTRÓNICO** y las contenidas en el **CONVENIO MARCO**;
 - Consultar regularmente HonduCompras para mantenerse al tanto de cualquier información de interés en relación a los **CONVENIOS MARCOS** suscritos;
 - Informar a **LA ONCAE** sobre desabastecimientos conforme al formato proporcionado por **LA ONCAE** en cuanto a retiro, falta de disponibilidad o cualquier otra circunstancia que impida la entrega de los productos ofertados en el **CATÁLOGO ELECTRÓNICO**;
 - Mantener actualizada la información difundida en el **CATÁLOGO ELECTRÓNICO**;
 - Mantener actualizada toda la documentación relativa a su acreditación como proveedor de **CATÁLOGO ELECTRÓNICO** conforme a lo establecido en el Art. 12 de la LCETME. **EL PROVEEDOR** que no requiera realizar actualizaciones en el tiempo establecido deberá remitificarlo de manera oficial a la Dirección de **LA ONCAE**;
 - Realizar los trámites completos para recibir sus pagos y presentar la documentación en tiempo y forma, **LA ONCAE** no realizará ninguna gestión ante los **ENTES ADQUIRIENTES** para que efectúen pagos en moras, es una obligación del proveedor realizar esta gestión directamente con quien le adeude;
 - Proceder durante la vigencia del **CONVENIO MARCO**, de acuerdo a la Declaración de Integridad suscrita;
 - Asistir a las capacitaciones relativas a los ajustes o mejoras del **CATÁLOGO ELECTRÓNICO**;
 - Aceptar todas las órdenes de compra oficiales emitidas a través de **CATÁLOGO ELECTRÓNICO**, salvo en el caso de las excepciones establecidas en el **CONVENIO MARCO**;
 - Reponer productos defectuosos de acuerdo a la IAO 45.1;
 - Asignar una persona de contacto permanente, para la atención de los **ENTES ADQUIRIENTES**;

- l) Proporcionar su mejor precio a los usuarios de **CATÁLOGO ELECTRÓNICO**, de comprobarse que **EL OFERENTE** proporciona o vende el mismo producto a otros clientes por un valor menor del que se encuentra en el catálogo estará obligado a brindar el mismo trato u oferta a los usuarios de **CATÁLOGO ELECTRÓNICO**;
- m) Actuar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando las demoras que puedan presentarse por razones imputables al proveedor;
- n) Informar cualquier causa de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición de que fuere objeto en cualquier etapa de la ejecución contractual;
- o) Remitir solicitudes o comunicaciones mediante el Centro de Atención al Usuario (CAU) de “HondusCompras” para ser atendidas;
- p) Si se comprobare que **EL PROVEEDOR** propone la entrega al **ENTE ADQUIRIENTE** de otra marca o modelo diferente, al que tiene disponible en **CATÁLOGO ELECTRÓNICO**, **LA ONCAE** de oficio procederá a la baja de producto en el sistema;
- q) Si se comprobare que **EL PROVEEDOR** no cuenta con disponibilidad de inventario de productos ofertados, **LA ONCAE** de oficio procederá a la baja de producto en el sistema. **EL PROVEEDOR** podrá solicitar el alta del producto, demostrando mediante documentos fehacientes (facturas, pólizas de seguros y otros relacionados) que cuenta con la disponibilidad del producto;
- r) Cualquier otra incluida en el Pliego de Condiciones y en el **CONVENIO MARCO** suscrito.

31.2 **LA ONCAE** tiene las siguientes obligaciones:

- a) Mantener HondusCompras en óptimas condiciones;
- b) Mantener la seguridad de los datos ingresados en HondusCompras;
- c) Fomentar la competencia a través de la divulgación relativa a las oportunidades de negocio, de manera oportuna e igualitaria a todos los proveedores suscriptores del **CONVENIO MARCO**;
- d) Sí por circunstancias especiales, en las que se les imposibilite a los proveedores ejecutar acciones bajo su responsabilidad, a través del Sistema HondusCompras, tales como: falla en el sistema, cambios de precios, bajas de productos o corrección de datos, **EL PROVEEDOR** deberá notificarlo oportunamente a **LA ONCAE**, quien previo a pronunciarse deberá realizar las investigaciones que correspondan a través de la Unidad de Tecnología de esta oficina y del resultado de la investigación, hará saber al **PROVEEDOR** de la medida correctiva que se tomarán;
- e) Cualquier otra incluida en el Pliego de Condiciones, en el **CONVENIO MARCO** suscrito y en la Circular de Habilidad.

32.- Vigencia del **CONVENIO MARCO**

- 32.1 El plazo de vigencia de cada **CONVENIO MARCO** no puede ser menor de un (1) año ni mayor de (2) dos. En aquellos casos en los cuales sea suscrito por un período de dos (2) años, **LA ONCAE** estará obligada de oficio a realizar un nuevo proceso licitatorio para incluir nuevos proveedores, el cual debe estar finalizado al cumplirse el primer año. Para este **CONVENIO MARCO** se establece la vigencia de **DOS (2) AÑOS.**

- 32.2 Para efectos de la vigencia del **CONVENIO MARCO** se contará el inicio del **CONVENIO MARCO** a partir de la fecha de emisión de la Circular de Habilidad del **CATÁLOGO ELECTRÓNICO**.

33.- Catalogación de las Ofertas

- 33.1 Una vez notificados los **OFERENTES** de la Resolución de Selección emitida por la Secretaría de Coordinación General de Gobierno, **LA ONCAE** impartirá capacitación a todos los proveedores seleccionados para el llenado de ofertas mediante archivo en formato Excel, el cual debe de estar acompañada de Declaración Jurada firmada por el Representante Legal de la empresa.

- 33.2 Al momento de habilitar el **CONVENIO MARCO** en el Sistema (“HondusCompras”). En caso de que en el Catálogo Electrónico se presenten productos con igualdad de precio, entre dos (2) o más proveedores, **LA ONCAE** habilitará todos los precios para dicho producto.

34.- Proceso Desierto o Fracasado

- 34.1 **LA ONCAE** declarará desierto el presente proceso cuando no se hubieren presentado un mínimo de tres (3) ofertas por ítem (producto); salvo que el estudio de mercado precedente a esta licitación indique la existencia de un número limitado de proveedores.
- 34.2 **LA ONCAE** declarará fracasado de manera total el Proceso si:
- Se hubiere omitido en el procedimiento alguno de los requisitos esenciales establecidos en el presente Pliego de Condiciones;
 - Cuando las ofertas no se ajusten a los requisitos esenciales establecidos en los pliegos de condiciones;
 - Cuando se comprobare que ha existido colusión;
 - Cuando se recibieren ofertas con precios superiores a los valores de mercado o los valores estimados por el Estado; y
 - Motivos de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados que determinaren la no conclusión del proceso.
- 34.3 Se declarará fracasado un ítem, cuando no se hubiese recibido un mínimo de tres (3) ofertas que cumplan de manera sustancial para ese ítem.
- 34.4 Declarada desierta y/o fracasada la licitación de manera total, **LA ONCAE** evaluará la viabilidad de un nuevo proceso, indistintamente de su modalidad.

35.- Autorización para el uso del CATÁLOGO ELECTRÓNICO

- 35.1 Una vez finalizada la catalogación **LA ONCAE** emitirá comunicación por escrito a los Proveedores y Compradores notificando el día en el cual entra en vigencia el uso del **CATÁLOGO ELECTRÓNICO**. Dicha notificación incluirá además de los datos antes descritos una breve descripción del alcance y las obligaciones para proveedores y compradores.

36.- Lugar y Forma de Entrega de los Bienes

- 36.1 Las zonas geográficas de entrega de bienes se clasifican así:

No.	ZONAS GEOGRÁFICAS	CIUDADES
1	Zonas Urbanas de Francisco Morazán	Tegucigalpa, Comayagüela
2	Zonas Urbanas del Centro	Intibucá: La Esperanza Comayagua: Comayagua, Siguetepeque La Paz: La Paz
3	Zonas Urbanas de Cortés	San Pedro Sula, Puerto Cortés
4	Zonas Urbanas del Norte	Yoro: Yoro, El Progreso, Olanchito Atlántida: La Ceiba, Tela
5	Zonas Urbanas del Sur	Choluteca: Choluteca Valle: Nacaome
6	Zonas Urbanas de Occidente	Santa Bárbara: Santa Bárbara Ocatepeque: Ocotepeque Copan: Santa Rosa de Copan Lempira: Gracias

No.	ZONAS GEOGRÁFICAS	CIUDADES
7	Zonas Urbanas de Oriente	El Paraíso: El Paraíso, Danlí Olancho: Juticalpa, Catacamas
8	Zona Gracias a Dios	Gracias a Dios: Puerto Lempira, Brus Laguna
9	Zona Islas de la Bahía	Islas de la Bahía: Roatán

37.- Precio Ofertado en el CATÁLOGO ELECTRÓNICO

- 37.1 El precio ofertado en el **CATÁLOGO ELECTRÓNICO** es el que se muestra en el Módulo Habilitado para tal fin, en HonduCompras, dicho precio corresponde al valor total que los **ENTES ADQUIRIENTES** deben pagar por los mismos según la zona o modalidad de entrega incluyendo fletes, gastos de transporte, tasas, seguros portuarios y cualquier otro valor que deba ser considerado en el costo de los bienes ofertados, excluyendo el valor correspondiente al porcentaje del Impuesto sobre Ventas.
- 37.2 Una vez seleccionados los productos a ser adquiridos y previo a la emisión de la orden de compra el sistema automáticamente generará el importe correspondiente al Impuesto sobre Ventas; el cual se verá reflejado en la orden de compra física y en el total que el Ente Adquirente deberá erogar para honrar el compromiso adquirido.

38.- Actualización de Precios

- 38.1 Una vez firmado el **CONVENIO MARCO** y durante toda su vigencia **EL PROVEEDOR** podrá actualizar los Precios ofertados según lo establecido en la Subcláusula 38.1 de los DDL. Para lo cual **LA ONCAE** entregará las claves de acceso al Módulo de Cambio de Precios de “HonduCompras”.

39.- Sobre Precios

- 39.1 **LA ONCAE** podrá monitorear los precios ofrecidos por los proveedores dentro del **CATÁLOGO ELECTRÓNICO**, si se comprobará que el producto ofertado tiene un valor superior al que es vendido por parte del proveedor a otros clientes ya sean estatales o del sector privado, solicitará por escrito que este proporcione el mismo precio en **CATÁLOGO ELECTRÓNICO** debiendo dar respuesta en las primeras 24 horas hábiles siguientes a la notificación. Si se negare o no diera respuesta, **LA ONCAE** podrá suspender temporalmente la oferta del producto del **CATÁLOGO ELECTRÓNICO** o de manera permanente, con la simple comunicación por escrito al Proveedor.

40.- Orden de Compra

- 40.1 La Orden de Compra de **CATÁLOGO ELECTRÓNICO** es el Formulario HC-01, que es emitido de manera automatizada por “HonduCompras”.
- 40.2 Una vez impresa la orden de compra está debe ser firmada y sellada por los funcionarios autorizados para tal efecto; y registrado el compromiso a nombre del proveedor en el Sistema de Administración Financiera “SIAFI” o su equivalente.
- 40.3 La fecha de emisión de la orden de compra aparece en el Formulario HC-01, el plazo de vigencia de la orden de compra se cuenta a partir del día en que fue emitida en el sistema, el tiempo que medie entre la emisión de la orden de compra por el ente contratante y la entrega oficial al proveedor, no debe ser superior a **DIEZ (10)** días calendario.
- 40.4 Una orden de compra se considera oficial una vez que ha sido firmada y sellada, registrado el compromiso financiero y ha sido comunicada de manera física y/o por correo electrónico al proveedor, y el ente adquirente cuenta con el comprobante de recibido por parte del proveedor.

- 40.5 Si así se estipulare en los DDL 5.5, el comprador previo a notificar la orden de compra podrá solicitar muestras de productos.
- 40.6 La orden de compra oficial tiene naturaleza contractual, incluyendo las obligaciones y derechos que se deriven de la suscripción del **CONVENIO MARCO** y de la Circular de Habilitación del **CATÁLOGO ELECTRÓNICO**.

41.- Recepción de Órdenes de Compra

- 41.1 La orden de compra se considerará formalizada cuando el comprador la entregue físicamente al proveedor, firmada y sellada por el funcionario público con la autorización correspondiente acompañada por la documentación que acredite la reserva presupuestaria a nivel de compromiso designado como Formulario de Ejecución del Gasto (F-01) o el equivalente en el **ENTE ADQUIRIENTE** comprador.

42.- Cumplimiento de las Órdenes de Compra

- 42.1 Los Proveedores están obligados a aceptar toda orden de compra oficial emitida por parte de los Compradores. Así mismo, los proveedores están obligados a cumplir en los mismos términos de su oferta las condiciones técnicas, de precio, calidad y entregas pactadas.
- 42.2 Se exceptúa de la cláusula anterior el cumplimiento de órdenes de compra:
- a) Órdenes de compra emitidas por Instituciones en mora con uno o varios proveedores de Catálogo Electrónico; en este caso para rechazar órdenes de compra **EL PROVEEDOR** deberá consultar la lista publicada de Instituciones con pagos pendientes en HonduCompras;
 - b) Para que una institución se encuentre en la lista publicada de Instituciones con pagos pendientes, el proveedor deberá comprobar ante la **ONCAE** lo adeudado, después de cuarenta y cinco (45) días calendario de haber entregado de manera correcta, los documentos de cobro correspondiente;
 - c) Órdenes de compra comunicadas después de vencido su plazo de vigencia (10 días calendario).

Todo rechazo deberá realizarse por escrito con copia a **LA ONCAE**, dentro de las primeras 24 horas hábiles siguientes al hecho. No podrá alegar rechazos justificados los proveedores que no cumplan con el presente párrafo.

43.- Definición de mora y registro de instituciones en mora

- 43.1 Se establece que un **ENTE ADQUIRIENTE** se encuentra en mora cuando por causas imputables a esta no se encuentre en la Tesorería General de la República, o su equivalente, la autorización de desembolso para el pago del suministro a nivel de devengado, en un plazo máximo de cuarenta y cinco (45) días calendarios contados a partir de la presentación correcta de los documentos de cobro. No podrán alegar incumplimiento del **ENTE ADQUIRIENTE**, los proveedores que presenten en forma incompleta o incorrecta los documentos de cobro.
- 43.2 Los proveedores podrán reportar a **LA ONCAE** las Instituciones en mora por órdenes de compra de **CATÁLOGO ELECTRÓNICO**, mediante comunicación escrita. **LA ONCAE**, analizará la documentación remitida y en los casos que proceden podrá agregar a un **ENTE ADQUIRIENTE** a la lista de Instituciones con pagos pendientes.
- 43.3 Realizar los trámites completos para recibir sus pagos y presentar la documentación en tiempo y forma, **LA ONCAE** no realizará ninguna gestión ante los **ENTES ADQUIRIENTES** para que efectúen pagos en moras, es una obligación del proveedor realizar esta gestión directamente con quien le adeude.

- 43.4 El nombre de un **ENTE ADQUIRIENTE** podrá ser retirado de la lista de Instituciones con pagos pendientes una vez que se registre el gasto en momento de devengado, el **ENTE ADQUIRIENTE** comunicará junto con sus documentos acreditativos dicho hecho a **LA ONCAE**, por lo cual previa comprobación se retirará de la lista de instituciones en mora, caso contrario se mantendrá enunciada en dicha lista.

44.- Plazo de Entrega de los Bienes

- 44.1 El Plazo de la Entrega de los Bienes será contado a partir de la formalización de la Orden de Compra, de acuerdo a lo establecido en el **CONVENIO MARCO** suscrito y a los tiempos de entrega de acuerdo a las cantidades establecidas en el formulario para tal fin.
- 44.2 Una vez entregados los bienes en la dirección del comprador comienza a correr el período de garantía de los mismos.
- 44.3 En los casos de incumplimiento de los plazos de entrega, por razones imputables al proveedor, el **ENTE ADQUIRIENTE** aplicarán la multa correspondiente, por cada día calendario de atraso, conforme a lo establecido en las Disposiciones Generales del Presupuesto vigentes y el Artículo 72 de la LCE.

45.- Plazo de Reposición de los Productos Defectuosos

- 45.1 Se entenderá como productos defectuosos todos aquellos productos que presenten defectos de fábrica; **EL PROVEEDOR** deberá responder por los mismos según lo dispuesto en la garantía del fabricante del producto. No se entenderá como producto defectuoso aquellos que se generen por mal uso del producto.
- 45.2 El Plazo para reposición de productos defectuosos, no podrá ser mayor a la mitad del plazo de entrega descritos en la IAO 44.1, contados a partir de la notificación del **ENTE ADQUIRIENTE** tanto al **PROVEEDOR** adjudicado como a **LA ONCAE**, siempre y cuando esta notificación se haga dentro del período de garantía de los bienes. Si **EL PROVEEDOR** sin justificación se reusare a la reposición de los productos defectuosos, esto se anotará en el Registro de incumplimiento del **CONVENIO MARCO** y estará considerado como una queja por incumplimiento.
- 45.3 En el caso que el **ENTE ADQUIRIENTE** detecte fallas de funcionamiento en más de un 20% de los productos de un renglón de productos, **EL PROVEEDOR** estará en la obligación de reemplazar en todas las instituciones del Estado los productos de ese renglón, debiéndolo reportar de manera escrita a **LA ONCAE**, quien seguirá el procedimiento de queja correspondiente.

46.- Entrega de Bienes

- 46.1 Salvo indicación contraria en los DDL, **EL PROVEEDOR** se compromete a entregar los bienes en la dirección del Comprador, la cual aparecerá detallada en la Orden de Compra. Una vez que el Comprador reciba a satisfacción los bienes procederá con el trámite correspondiente para hacer efectivo el pago al Proveedor.
- 46.2 Toda orden de compra por un valor inferior al establecido en los DDL deberá ser retirada por el comprador en el Almacén o Sala de Ventas del Proveedor, salvo que **EL PROVEEDOR** estime conveniente realizar la entrega en la dirección establecida en la Orden de Compra, o indicación contraria en los DDL.
- 46.3 El Proveedor se encuentra obligado a informar al **ENTE ADQUIRIENTE** las condiciones de manejo y almacenaje de los productos para evitar situaciones de daño o corrosión por agentes atmosféricos o ambientales que puedan ocasionar daños o mal funcionamiento de los productos.

47.- Pago

- 47.1 Los **ENTES ADQUIRIENTES** que compren a través del **CATÁLOGO ELECTRÓNICO** son responsables del pago al proveedor seleccionado, dentro del plazo establecido en el **CONVENIO MARCO**; se le deberá entregar, junto con la orden de compra, el Formulario de Ejecución del Gasto (F-01) a nivel de compromiso, registrado en el Sistema de Administración Financiera o en su caso, en el sistema propio, autorizado por el **ENTE ADQUIRIENTE**.
- 47.2 **EL PROVEEDOR** se compromete a realizar todos los trámites correspondientes en los registros que correspondan para recibir sus pagos o hacer posible cualquier trámite inherente a la ejecución del **CONVENIO MARCO**.

48.- Inclusiones, Actualizaciones y Retiro de productos

- 48.1 **LA ONCAE** podrá solicitar la inclusión de nuevos productos relacionados a los rubros licitados, para lo cual bastará comunicación electrónica girada a todos los proveedores seleccionados, a fin de que presenten sus ofertas en formato digital para su ingreso al **CATÁLOGO ELECTRÓNICO**. Para este **CATÁLOGO ELECTRÓNICO** se estableció realizar procesos de inclusión de productos cada seis (6) meses, después de emitida la Circular de Habilitación, realizándose un máximo de tres (3) procesos de inclusiones de productos. Este proceso se realizará conforme solicitud recibida del **ENTE ADQUIRIENTE**.

La ONCAE analizará las solicitudes de inclusión de productos recibidas dentro del término señalado, verificando su factibilidad y el beneficio hacia otros **ENTES ADQUIRIENTES**, antes de ser incorporados al **CATÁLOGO ELECTRÓNICO**.

- 48.2 **LA ONCAE** o **EL PROVEEDOR** podrá solicitar la actualización de un producto cuya fabricación ha sido discontinuada o ha sido retirado de circulación en el mercado nacional, para lo cual bastará comunicación oficial remitida de manera electrónica a todos los proveedores seleccionados, a fin de que presenten sus ofertas en formato digital proporcionado por **LA ONCAE** para su ingreso al **CATÁLOGO ELECTRÓNICO**.
- 48.3 **LA ONCAE** o **EL PROVEEDOR** podrá solicitar el retiro permanente de la oferta de un producto en casos justificados.

49.- Suspensiones o Bajas temporales de oferta

- 49.1 **LA ONCAE** podrá realizar una suspensión total o parcial de la oferta de un Proveedor, si este así lo solicita. También podrá realizar una suspensión de oficio total o parcial por causas de conveniencia para el Estado de Honduras, o si a causa de las revisiones que **LA ONCAE** realice a las ofertas del **CATÁLOGO ELECTRÓNICO**, como parte de la administración del mismo, se detectare circunstancias que afecten la integridad del **CATÁLOGO ELECTRÓNICO**. El período de suspensión estará sujeto a las circunstancias que lo ameritan.

Agotado el procedimiento de investigación y evacuadas las pruebas presentadas por **EL PROVEEDOR**, se elaborará el informe con las conclusiones y recomendaciones para el conocimiento del Director de **LA ONCAE**, quien gestionará la resolución correspondiente.

50.- Suspensiones o Bajas temporales de Productos

- 50.1 Procederá una suspensión de oficio de por ocho (8) días hábiles:
- Por el incumplimiento de los plazos en la entrega de los productos, debidamente comprobado;
 - Por no reponer el producto defectuoso o malo, debidamente solicitado;
 - Por no cumplir con la entrega de la totalidad de los productos solicitados en la orden de compra.

50.2 Procederá una suspensión de oficio de productos por quince (15) a treinta (30) días hábiles:

- a) Por la entrega reiterada de tres (3) veces o más de productos defectuosos o malos, debidamente comprobadas;
- b) Por haber recibido quejas de dos (2) o más órganos por no cumplir con los tiempos de entrega establecidos en el **CONVENIO MARCO**;
- c) Por haber recibido tres (3) quejas consecutivas por no cumplir con la entrega de la totalidad de los productos solicitados;
- d) Por haber recibido tres (3) quejas consecutivas, de uno o más órganos contratantes de que los productos no cumplen con los requerimientos establecidos en el **CONVENIO MARCO** del **CATÁLOGO ELECTRÓNICO** respectivo.

50.3 Procederá una suspensión de oficio de productos de un proveedor con independencia del **CATÁLOGO ELECTRÓNICO** en el que participe por un (1) año:

- a) Por la suspensión de sus productos en legal y debida forma por seis (6) veces alternas en un **CATÁLOGO ELECTRÓNICO**;
- b) Por la suspensión de sus productos en legal y debida forma, por tres (3) veces alternas en dos (2) o más **CATÁLOGO ELECTRÓNICO**.

Se aplicará el Artículo 69 del RLCETAME. - **Suspensión de productos por quince (15) a treinta (30) días hábiles.** Procederá la suspensión de los productos de un **CATÁLOGO ELECTRÓNICO**, por un periodo de quince (15) a treinta (30) días hábiles administrativos en los siguientes casos:

- a) Por la entrega reiterada de tres (3) veces o más, de productos o servicios defectuosos o malos, debidamente comprobada;
- b) Por haber recibido quejas de dos (2) o más órganos por no cumplir con los tiempos de entrega establecidos en el **CONVENIO MARCO**;
- c) Por haber recibido tres (3) quejas consecutivas por no cumplir con la entrega de la totalidad de los productos solicitados;
- d) Por haber recibido tres (3) quejas consecutivas, de uno o más órganos contratantes de que los productos no cumplen con los requerimientos establecidos en el **CONVENIO MARCO** del **CATÁLOGO ELECTRÓNICO** respectivo.

51.- Quejas

51.1 La queja es el mecanismo mediante el cual los entes del Estado participantes en la modalidad de **CONVENIO MARCO**, que forman parte de un **CATÁLOGO ELECTRÓNICO** ponen en conocimiento a la Dirección de **LA ONCAE**, el incumplimiento de parte de los proveedores de sus compromisos contractuales a fin de que esta realice las actuaciones de investigación que fueren necesarias y, en el caso de determinarse el incumplimiento, se aplique la sanción que corresponde a cada caso concreto.

51.2 Es motivo de presentación de queja:

- a) Entrega de productos que no satisfacen los requerimientos establecidos en el **CONVENIO MARCO**;
- b) Entrega productos que disminuyan o restrinjan los derechos o servicios adquiridos; o menoscaben el interés público;
- c) No realizar los cambios de los productos defectuosos;
- d) No realizar las reparaciones respectivas solicitadas;
- e) Poner en riesgo la salud de los usuarios de los productos;
- f) Presentar información desactualizada;
- g) Entregar productos defectuosos;
- h) Vender productos cuya comercialización se encuentre prohibida en el territorio nacional;
- i) Rechazar órdenes de compra sin razón justificada;
- j) Incumplir con los plazos de entrega;

k) Cualquier otra incluida en el Pliego de Condiciones.

51.3 Procederá la suspensión de los productos de un **CATÁLOGO ELECTRÓNICO** cuando **EL PROVEEDOR** incurra en incumplimiento de las causas establecidas en los Artículos 68 y 69 del RLCETME.

51.4 Procederá una suspensión del proveedor de un **CATÁLOGO ELECTRÓNICO** de **CONVENIO MARCO** por un periodo de un (1) año, cuando éste incurra en las circunstancias establecidas en el Artículo 70 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado (RLCE).

51.5 Se procederá a una suspensión de oficio total o parcial del **CONVENIO MARCO** por causas de conveniencia para el Estado de Honduras o a causa de interés público, a causa de revisiones que **LA ONCAE** realice a las ofertas del catálogo detectando circunstancias que afecten la integridad del **CATÁLOGO ELECTRÓNICO**.

52.- Causas de Resolución del **CONVENIO MARCO**

52.1 Serán causas de resolución del **CONVENIO MARCO**, las siguientes:

- a) Incumplimiento de lo dispuesto en el Pliego de Condiciones o **CONVENIO MARCO**;
- b) Ser objeto de investigación por actos de fraude y corrupción durante la vigencia del **CONVENIO MARCO**;
- c) Ser condenado por actos de fraude y corrupción durante la vigencia del **CONVENIO MARCO**;
- d) Facilitar información falsa;
- e) Pérdida de los requisitos o la capacidad legal, técnica o financiera establecidas como requisitos para la selección del **CONVENIO MARCO**;
- f) La disolución de la sociedad mercantil del Proveedor, salvo en los casos de fusión de sociedades y siempre que solicite de manera expresa a **LA ONCAE**, su autorización para la continuación de la ejecución del **CONVENIO MARCO**, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha en que tal fusión ocurra. **LA ONCAE** podrá aceptar o denegar dicha solicitud, sin que, en este último caso, haya derecho a indemnización alguna;
- g) Terminación por Insolvencia. **LA ONCAE** podrá rescindir el **CONVENIO MARCO** en cualquier momento mediante comunicación por escrito a los Proveedores en caso de la declaración de quiebra o de suspensión de pagos de los proveedores, o su comprobada incapacidad financiera;
- h) Por mutuo acuerdo entre las partes;
- i) Por Caso Fortuito o Fuerza Mayor;
- j) Por muerte del proveedor en caso de ser persona individual, salvo que los herederos ofrezcan concluir con el mismo con sujeción a todas sus estipulaciones; la aceptación de esta circunstancia será potestativa de **LA ONCAE** sin que los herederos tengan derecho a indemnización alguna en caso contrario; ni **LA ONCAE** ni **EL PROVEEDOR** podrán ceder total o parcialmente las obligaciones que hubiesen contraído en virtud del **CONVENIO MARCO**, excepto con el previo consentimiento por escrito de la otra parte;
- k) **LA ONCAE** podrá rescindir el **CONVENIO MARCO** por razones de interés público.

53.- Modificaciones al **CONVENIO MARCO** durante su Ejecución

53.1 Procederá la modificación del presente **CONVENIO MARCO** durante su ejecución sí:

- a) Por mutuo consentimiento entre las partes;
- b) Inclusión de nuevos compradores o nuevos productos;
- c) Modificaciones en la legislación vigente;
- d) Situaciones no previstas en el estudio de mercado;
- e) Ampliación de la vigencia del **CONVENIO MARCO**, dentro de los límites fijados en el RLCETME;
- f) Situaciones particulares de la ejecución.

54.- Escalamiento para resolución de problemas

- 54.1 Todo **OFERENTE** deberá de informar el nombre, cargo y datos de contacto de las personas responsables de la atención al cliente en sus respectivas empresas; a fin de proveer una asistencia oportuna a todos los compradores. Esta información será publicada en la Circular de Habilitación del **CATÁLOGO ELECTRÓNICO**.
- 54.2 Los compradores del sector público al momento de realizar su primera compra deberán presentar el **Formulario de Crédito Compras por CATÁLOGO ELECTRÓNICO**, en el cual se incluirá el nombre, cargo y datos de contacto de las personas responsables de la comunicación y atención de proveedores.
- 54.3 Por **LA ONCAE** la persona responsable será el administrador del **CATÁLOGO ELECTRÓNICO**.

55.- Tropicalización de productos

- 55.1 Todos los productos deberán funcionar de manera óptima, sin verse afectados por las condiciones tropicales de temperatura, humedad, precipitación pluvial, entre otras condiciones climáticas y atmosféricas propias de la zona geográfica de la República de Honduras.
- 55.2 El **ENTE ADQUIRIENTE** deberá contar con las condiciones de almacenamiento adecuadas para conservar la integridad del producto de acuerdo a lo establecido en la etiqueta del producto adquirido, en caso de que el producto no cuente con dicha etiqueta **EL PROVEEDOR** proporcionará dichas condiciones.

56.- Inspecciones y Pruebas de productos

- 56.1 Durante todas las etapas contractuales **LA ONCAE** podrá efectuar pruebas o análisis de los productos ofertados y seleccionados que sean incluidos en **CATÁLOGO ELECTRÓNICO** a fin de comprobar la calidad de los mismos. De igual manera podrá cuando así lo estime conveniente realizar pruebas e inspecciones de los procesos de fabricación, el almacenaje de los productos y la calidad y alcance de los bienes y servicios entregados.

57.- Muestras de productos

- 57.1 Sí así se estipula en los DDL, **LA ONCAE** podrá solicitar muestras de los productos ofertados en el proceso de licitación.

58.- Participación de empresas estatales

- 58.1 Las empresas del sector público podrán participar en esta licitación, con la sola presentación de la carta oferta debidamente firmada por la máxima autoridad. De requerirse documentación adicional se establecerá en la cláusula de los DDL correspondiente.

59.- Sujeción de jurisdicción y recursos

- 59.1 **EL OFERENTE** adjudicatario, ya sea nacional o extranjero, se someterá a la legislación nacional, así como a la jurisdicción y competencia de los tribunales de la República y expresamente a los del Departamento de Francisco Morazán. En aplicación al Artículo 22 de la LCE como Ley supletoria.
- 59.2 Los Entes Adquirientes y **EL PROVEEDOR** harán todo lo posible para resolver amigablemente mediante negociaciones directas informales, cualquier desacuerdo o controversia que se haya suscitado entre ellos en virtud o en referencia a las órdenes de compra que se generen durante la ejecución del **CONVENIO MARCO** y vigencia del **CATÁLOGO ELECTRÓNICO**, para lo cual si así se estableciera en los DDL podrá integrarse mesa de resolución de disputas de acuerdo a lo establecido en el **CONVENIO MARCO** que se suscriba.

- 59.3 Cualquier divergencia que se presente sobre un asunto que no se resuelva mediante un arreglo entre **EL PROVEEDOR** y el **ENTE ADQUIRIENTE**, deberá ser resuelto por este último, quien previo estudio del caso dictará su resolución y la comunicará al reclamante.
- 59.4 **EL PROVEEDOR** podrá interponer contra la resolución que emita el **ENTE ADQUIRIENTE** los recursos que estime conveniente contra la resolución correspondiente de conformidad a la ley de Procedimientos Administrativos.
- 59.5 Una vez agotada la instancia administrativa quedará expedita la vía judicial ante los Tribunales de lo Contencioso Administrativo, salvo que las DDL establezcan la posibilidad de acudir al Arbitraje.

60.- Responsabilidad ética y social

La presentación de la oferta presume la aceptación incondicional por parte de los “proponentes” y “**OFERENTES** adjudicatarios”, de las condiciones establecidas en la presente cláusula desde el momento de presentación de propuestas hasta la finalización de la vigencia del **CONVENIO MARCO** en caso de ser seleccionado.

En el caso de que un proponente, su representante, socios o grupos de interés asociados se encuentren en incumplimiento de alguna de las situaciones detalladas en la presente cláusula, su propuesta será rechazada.

En el caso de que un proveedor seleccionado, su representante, socios o grupos de interés asociados se encuentren en incumplimiento de alguna de las situaciones detalladas en la presente cláusula, su oferta será suspendida del **CATÁLOGO ELECTRÓNICO** sin más trámite que una comunicación escrita.

- 60.1 El proponente cumple y en caso de resultar seleccionado asume la obligación durante la vigencia del **CONVENIO MARCO** de cumplir la obligación ineludible de no vulnerar los principios establecidos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos.
- 60.2 El proponente cumple y en caso de resultar seleccionado asume la obligación, durante la vigencia del **CONVENIO MARCO** del cumplimiento de cuanta legislación y/o normativa resulte de aplicación a nivel estatal, autónomo o local, en atención al ámbito territorial de prestación de la actividad.
- 60.3 En cuanto a las relaciones con sus empleados, el proponente cumple y en caso de resultar seleccionado asume la obligación, durante la vigencia del **CONVENIO MARCO** del cumplimiento, de la normativa laboral y de seguridad social, así como en materia de seguridad, higiene y salud laboral, comprometiéndose expresamente a contar con mecanismos que impidan la comisión, respecto a los mismos, de cualquier situación de acoso físico o psíquico, agresión, o cualquier otra situación de acoso, que pueda suponer la vulneración de los derechos humanos.
- 60.4 El proponente no utiliza y en caso de resultar seleccionado asume la obligación, durante la vigencia del **CONVENIO MARCO** de no utilizar mano de obra infantil en cualquier actividad que guarde relación con el objeto del que derivara su condición de proveedor del **CATÁLOGO ELECTRÓNICO**.
- 60.5 El proponente cumple y en caso de resultar seleccionado asume la obligación, durante la vigencia del **CONVENIO MARCO** de respetar el medioambiente en el desarrollo de la actividad prestada.
- 60.6 El proponente cumple y en caso de resultar seleccionado asume la obligación, durante la vigencia del **CONVENIO MARCO** de comprobar que los productos o servicios a suministrar en el **CATÁLOGO ELECTRÓNICO** cumplen con los criterios de calidad y seguridad normativamente exigidos, garantizando en todo momento que su uso no representa riesgo para la salud pública.

- 60.7 El proponente evita y en caso de resultar seleccionado asume la obligación, durante la vigencia del convenio hacer uso de medios fraudulentos, irregulares, ilícitos, o que puedan conllevar una sanción para sí misma, o de manera solidaria o subsidiaria.
- 60.8 El proponente respeta y mantiene, y en caso de resultar seleccionado asume la obligación durante la vigencia del **CONVENIO MARCO** de respetar las costumbres locales y hace gala de un comportamiento sujeto a elevadas normas éticas y morales, manteniendo una imagen pública intachable.
- 60.9 **EL OFERENTE** se deberá apegar a lo dispuesto en el Artículo 12 de la Ley de Compras Eficientes y Transparentes a través de Medios Electronicos (LCETME), sobre Capacidad, Solvencia e Idoneidad de los **OFERENTES** y el **CONVENIO MARCO** Suscrito con **LA ONCAE**.

SECCIÓN II

DATOS DE LA LICITACIÓN

Los datos específicos que se presentan a continuación sobre los bienes que hayan de adquirirse, complementarán, suplementarán o enmendarán las disposiciones en las Instrucciones a los **OFERENTES** (IAO). En caso de conflicto, las disposiciones contenidas aquí prevalecerán sobre las disposiciones en las IAO.

CLÁUSULA EN LAS IAO	A. DISPOSICIONES GENERALES								
IAO 1.2 Identificación de la Licitación y Renglón de productos	PRESENTAR UNA SOLA OFERTA PRINCIPAL, CON PRUDUCTOS DE ALTA CALIDAD; LLÁMESE ALTA CALIDAD A PRODUCTOS QUE CUENTAN CON MÁS DE 10 (DIEZ) AÑOS DE PERMANENCIA EN EL MERCADO NACIONAL O INTERNACIONAL. El nombre y número de identificación de la LPN son: Convenio Marco de Útiles de Oficina LPN-ONCAE-CM-UO-003-2021, identificación y nombres de los reglones que comprenden esta LPN son: 1. RENGLÓN No. 1 – ÚTILES DE OFICINA; 2. RENGLÓN No. 2 – ÚTILES ESCOLARES; 3. RENGLÓN No. 3 – PAPELERÍA; 4. RENGLÓN No. 4 – EQUIPOS DE OFICINA MENORES; 5. RENGLÓN No. 5 - PRODUCTOS POR MARCA – ABIERTOS.								
IAO 1.3 Dirección para remitir comunicación escrita	Para fines del presente proceso de Licitación Pública Nacional y la ejecución del CONVENIO MARCO correspondiente la dirección para remitir comunicación escrita es: Dirección: Secretaría de Coordinación General de Gobierno (SCGG), ONCAE. Centro Cívico Gubernamental, contiguo a Chiminike, primer piso. Recepción de documentos: Área de CONVENIO MARCO, primer piso. Ciudad: Tegucigalpa País: Honduras Se solicita que, de toda comunicación o correspondencia física, se envíe copia digital al siguiente correo electrónico: conveniomarco.oncae@scgg.gob.hn								
IAO 1.4 Obtención oficial del Pliego de Condiciones	El Pliego de Condiciones estará disponible para ser descargado libremente del Sistema HonduCompras. Sin embargo <u>todo OFERENTE interesado en participar en este proceso, deberá notificar la obtención a través del siguiente correo electrónico: conveniomarco.oncae@scgg.gob.hn</u>, a fin de mantenerle informado de todas las incidencias del proceso. LA ONCAE no se responsabiliza por información no compartida con los OFERENTES interesados que no hayan notificado oportunamente la obtención del pliego de condiciones.								
IAO 5.1 Calendario del Proceso	<table> <tr> <th>Actividad</th><th>Fecha</th></tr> <tr> <td>Reunión de Socialización y Homologación del Proceso</td><td>VIERNES 21 DE ENERO DE 2022 Salón de Conferencias del Colegio de Ingenieros Civiles de Honduras (CICH), Colonia Florencia Norte, 3era entrada # 3802, Tegucigalpa a las 9:00 a.m. a 4:00 p.m.</td></tr> <tr> <td>Publicación de Proyecto de Pliego de Condiciones Definitivo</td><td>Del lunes 03 de enero de 2022 al lunes 17 de enero de 2022</td></tr> <tr> <td>Fecha Máxima para recibir Consultas u Observaciones Previo a la Reunión de Socialización y Homologación</td><td>Martes 11 de enero de 2022 hasta las 5:00 p.m.</td></tr> </table>	Actividad	Fecha	Reunión de Socialización y Homologación del Proceso	VIERNES 21 DE ENERO DE 2022 Salón de Conferencias del Colegio de Ingenieros Civiles de Honduras (CICH), Colonia Florencia Norte, 3era entrada # 3802, Tegucigalpa a las 9:00 a.m. a 4:00 p.m.	Publicación de Proyecto de Pliego de Condiciones Definitivo	Del lunes 03 de enero de 2022 al lunes 17 de enero de 2022	Fecha Máxima para recibir Consultas u Observaciones Previo a la Reunión de Socialización y Homologación	Martes 11 de enero de 2022 hasta las 5:00 p.m.
Actividad	Fecha								
Reunión de Socialización y Homologación del Proceso	VIERNES 21 DE ENERO DE 2022 Salón de Conferencias del Colegio de Ingenieros Civiles de Honduras (CICH), Colonia Florencia Norte, 3era entrada # 3802, Tegucigalpa a las 9:00 a.m. a 4:00 p.m.								
Publicación de Proyecto de Pliego de Condiciones Definitivo	Del lunes 03 de enero de 2022 al lunes 17 de enero de 2022								
Fecha Máxima para recibir Consultas u Observaciones Previo a la Reunión de Socialización y Homologación	Martes 11 de enero de 2022 hasta las 5:00 p.m.								

IAO 5.2 Reunión de Homologación o atención de consultas	Las consultas u observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones, las mismas serán resueltas en acto público que se llevará a cabo: Dirección: Colonia Florencia Norte, 3era entrada # 3802, Tegucigalpa Lugar: Salón de Conferencias del Colegio de Ingenieros Civiles de Honduras (CICH). Ciudad: Tegucigalpa, M. D. C. País: Honduras Fecha: viernes 21 de enero de 2022 Hora: 9:00 a.m. a 4:00 p.m. (hora oficial de la República de Honduras) Se levantará acta para constancia.
B. Contenido del Pliego de Condiciones	
IAO 7.1 Dirección para solicitar aclaraciones	Para aclaraciones al presente Pliego de Condiciones, solamente a la Dirección de LA ONCAE es: Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado ONCAE. Atención: Dirección de ONCAE Dirección: Secretaría de Coordinación General de Gobierno, Centro Cívico Gubernamental, contiguo a Chiminike, primer piso Recepción de documentos: Área de DIRECCIÓN (primer piso). Ciudad: Tegucigalpa, Distrito Central. País: Honduras Teléfono: (504) 2240-1470 al 75 Dirección Electrónica: conveniomarco.oncae@scgg.gob.hn
C. Preparación de las Ofertas	
IAO 11.1 Documentos que componen la oferta	Además de los documentos listados en la IAO 11.1, los OFERENTES deberán presentar los siguientes documentos adicionales con su OFERTA para todos los renglones de productos: Formulario No. 1: Información sobre el OFERENTE y de escalamiento; Formulario No. 2: Información sobre los miembros del Consorcio; Formulario No. 3: Presentación de OFERTA debidamente firmado y sellado; Formulario No. 4: Declaración Jurada sobre Prohibiciones e Inhabilidades; Formulario No. 5: Declaración Jurada de Integridad; Formulario No. 6: Declaración Jurada de Marcas; Formulario No. 7: Cumplimiento de Especificaciones Técnicas; Formulario No. 9: Rango de Participación y Descuentos; Formulario No. 10: Declaración de Mantenimiento de la OFERTA firmada y sellada; Formulario No. 11: Certificación de Órgano Societario; Formulario No. 12: Existencia de inventario; Formulario No. 14: Indicación de Zonas Geográficas en las que se presenta OFERTA; Formulario No. 18: Formulario de Escalamiento de Atención del PROVEEDOR; Formulario No. 20: Declaración Jurada sobre Cumplimiento de Especificaciones Técnicas; - Copia de Permiso de operación vigente del OFERENTE. En el caso de aquellas empresas en las cuales la dirección que aparece en el permiso de operación no coincide con la dirección de la sala de ventas que atenderá las órdenes de compra, deberán adjuntar el permiso de operación de la sala de ventas (los OFERENTES que cuenten con Certificación vigente de estar inscrito en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado con un vencimiento no menor a cuatro (4) meses, no deberá presentar este requisito); - Escritura pública y su última modificación que acredite la representación legal, que autorice al signatario de la OFERTA a comprometer al OFERENTE (para los OFERENTES que cuenten con Certificación vigente de estar inscrito en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado con un vencimiento no menor a cuatro (4) meses, no deberá presentar este requisito); al signatario de la OFERTA a comprometer al OFERENTE; - Copia de Certificación vigente de estar inscrito en el Registro de Proveedores y Contratistas, (los OFERENTES que cuenten con este documento cuyo vencimiento es no menor a cuatro (4) meses, no deberá presentar este requisito).

IAO 12.2 Precios de la Oferta	Los precios de la oferta serán cargados hasta que se emita Resolución de Adjudicación donde se indicará a los proveedores que fueron seleccionados. Para aquellos casos en que se reciban ofertas con más de dos cifras decimales, el precio será ingresado de esa forma al CATÁLOGO ELECTRÓNICO y el sistema redondeará a dos (2) cifras decimales.
IAO 12.5 Presentación de una sola Oferta	En la presente licitación NO se permite la presentación de productos alternativos o genéricos. UNA SOLA OFERTA PRINCIPAL CON PRODUCTOS DE ALTA CALIDAD. LLÁMESE ALTA CALIDAD A PRODUCTOS QUE CUENTAN CON MÁS DE 10 (DIEZ) AÑOS DE PERMANENCIA EN EL MERCADO NACIONAL O INTERNACIONAL.
IAO 15.5 Presentación, Sello e Identificación de las Ofertas	• No se permite la presentación de ofertas electrónicas. • Las ofertas deberán ser presentadas en un solo sobre sellado. El sobre exterior y los sobres interiores deberán indicar claramente el número de la Licitación y el nombre del CONVENIO MARCO para el cual está presentando la oferta, con la siguiente leyenda "A DEFINIRSE EN EL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO". La Oferta total deberá presentarse de la siguiente manera: 1.- De manera física: a) una (1) oferta ORIGINAL; b) Una (1) copia fiel de la oferta original presentada. 2.- Mediante dispositivo de almacenamiento (USB): a) Copia escaneada de la oferta total presentada, de manera íntegra; b) Formulario No. 1 "Información sobre EL OFERENTE y de escalamiento"; en formato editable; c) Formulario No. 7 "Cumplimiento de Especificaciones Técnicas" en formato editable; d) Imágenes de los productos ofertados identificadas con el número del ítem lo siguiente: Imagen del producto en formato "JPG", con las dimensiones 200 x 200 pixeles; e) Presentar un álbum en digital con las fotos de los productos ofertados en alta resolución. Los OFERENTES que presenten sus ofertas, deberán incluir el original, la copia de oferta y USB, en sobres separados, cerrados en forma inviolable y debidamente identificados como "ORIGINAL", "COPIA" y "DIGITAL" (tres sobres, dentro de un solo sobre). No serán aceptados CD's.
IAO 16.1 Plazo para presentar las ofertas	Dirección: A DEFINIRSE EN EL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO Lugar: A DEFINIRSE EN EL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO País: Honduras La fecha para presentar las ofertas es: A DEFINIRSE EN EL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO Hora límite de presentación de ofertas: A DEFINIRSE EN EL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO
IAO 18.1 Dirección, fecha y hora de presentación y apertura de ofertas	Para propósitos de la presentación y apertura de las ofertas, la dirección es: Dirección: A DEFINIRSE EN EL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO Lugar: A DEFINIRSE EN EL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO Ciudad: Tegucigalpa, M.D.C. País: Honduras Teléfono: (504) 2240-1470 al 75 ext. 1242 La fecha límite para presentar las ofertas es: A DEFINIRSE EN EL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO Hora límite de presentación de ofertas: A DEFINIRSE EN EL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO Indicar si el sobre contiene oferta original, copia, digital o todos. El acto de apertura de ofertas se llevará a cabo inmediatamente después de vencido el plazo límite para presentación de ofertas.
IAO 21.1 Evaluación Preliminar y Análisis de las Ofertas	Además de lo establecido en la Cláusula 21.1 de las IAO, para fines de la presente licitación se considera sustancial: 1. La marca del producto que oferta. 2. Número de modelo o SKU del producto ofertado, según el formulario correspondiente.

IAO 32.1 Vigencia del CONVENIO MARCO	El plazo de vigencia del presente CONVENIO MARCO será de DOS (2) AÑOS, contados a partir de la emisión de la Circular de Habilitación del Catálogo Electrónico. Para efectos de la vigencia del CONVENIO MARCO, se contará el inicio del plazo del CONVENIO MARCO a partir de la fecha de emisión de la Circular de Habilitación del CATÁLOGO ELECTRÓNICO por parte de LA ONCAE y publicado en HonduCompras.																														
IAO 36.1 Zonas Geográficas de Entrega	La presente licitación permite la presentación de oferta para todas las regiones del país en las zonas detalladas a continuación: <table><tr><th>No.</th><th>ZONAS GEOGRÁFICAS</th><th>CIUDADES</th></tr><tr><td>1</td><td>Zonas Urbanas de Francisco Morazán</td><td>Tegucigalpa, Comayagüela</td></tr><tr><td>2</td><td>Zonas Urbanas del Centro</td><td>Intibucá: La Esperanza Comayagua: Comayagua, Siguatepeque La Paz: La Paz</td></tr><tr><td>3</td><td>Zonas Urbanas de Cortés</td><td>San Pedro Sula, Puerto Cortés</td></tr><tr><td>4</td><td>Zonas Urbanas del Norte</td><td>Yoro: Yoro, El Progreso, Olanchito Atlántida: La Ceiba, Tela</td></tr><tr><td>5</td><td>Zonas Urbanas del Sur</td><td>Choluteca: Choluteca Valle: Nacaome</td></tr><tr><td>6</td><td>Zonas UrbanasCatálogo Electrónico de Occidente</td><td>Santa Bárbara: Santa Bárbara Ocotepeque: Ocotepeque Copan: Santa Rosa de Copan Lempira: Gracias</td></tr><tr><td>7</td><td>Zonas Urbanas de Oriente</td><td>El Paraíso: El Paraíso, Danlí Olancho: Juticalpa, Catacamas</td></tr><tr><td>8</td><td>Zona Insular y Gracias a Dios</td><td>Gracias a Dios: Puerto Lempira, Brus Laguna</td></tr><tr><td>9</td><td>Zona Islas de la Bahía</td><td>Islas de la Bahía: Roatán</td></tr></table> Fuera de las zonas urbanas detalladas en esta Cláusula la entrega podrá realizarse en el plazo que acuerden las partes.	No.	ZONAS GEOGRÁFICAS	CIUDADES	1	Zonas Urbanas de Francisco Morazán	Tegucigalpa, Comayagüela	2	Zonas Urbanas del Centro	Intibucá: La Esperanza Comayagua: Comayagua, Siguatepeque La Paz: La Paz	3	Zonas Urbanas de Cortés	San Pedro Sula, Puerto Cortés	4	Zonas Urbanas del Norte	Yoro: Yoro, El Progreso, Olanchito Atlántida: La Ceiba, Tela	5	Zonas Urbanas del Sur	Choluteca: Choluteca Valle: Nacaome	6	Zonas UrbanasCatálogo Electrónico de Occidente	Santa Bárbara: Santa Bárbara Ocotepeque: Ocotepeque Copan: Santa Rosa de Copan Lempira: Gracias	7	Zonas Urbanas de Oriente	El Paraíso: El Paraíso, Danlí Olancho: Juticalpa, Catacamas	8	Zona Insular y Gracias a Dios	Gracias a Dios: Puerto Lempira, Brus Laguna	9	Zona Islas de la Bahía	Islas de la Bahía: Roatán
No.	ZONAS GEOGRÁFICAS	CIUDADES																													
1	Zonas Urbanas de Francisco Morazán	Tegucigalpa, Comayagüela																													
2	Zonas Urbanas del Centro	Intibucá: La Esperanza Comayagua: Comayagua, Siguatepeque La Paz: La Paz																													
3	Zonas Urbanas de Cortés	San Pedro Sula, Puerto Cortés																													
4	Zonas Urbanas del Norte	Yoro: Yoro, El Progreso, Olanchito Atlántida: La Ceiba, Tela																													
5	Zonas Urbanas del Sur	Choluteca: Choluteca Valle: Nacaome																													
6	Zonas UrbanasCatálogo Electrónico de Occidente	Santa Bárbara: Santa Bárbara Ocotepeque: Ocotepeque Copan: Santa Rosa de Copan Lempira: Gracias																													
7	Zonas Urbanas de Oriente	El Paraíso: El Paraíso, Danlí Olancho: Juticalpa, Catacamas																													
8	Zona Insular y Gracias a Dios	Gracias a Dios: Puerto Lempira, Brus Laguna																													
9	Zona Islas de la Bahía	Islas de la Bahía: Roatán																													
IAO 38.1 Actualización de precios	Trimestralmente podrá realizarse actualizaciones de precio, estableciéndose como fecha determinada el último día hábil de cada tres (3) meses, mientras se encuentre vigente el CONVENIO MARCO suscrito.																														
IAO 40.3 Vigencia de la Orden de Compra	Entre la fecha de emisión de la orden de compra desde el sistema y la fecha de notificación oficial al proveedor, no debe mediar más de DIEZ (10 DÍAS) CALENDARIO. Posterior a este plazo EL PROVEEDOR no está obligado a recibir la orden de compra. En el caso de que la orden de compra sea aceptada por EL PROVEEDOR, este deberá cumplir con todas las condiciones establecidas en la orden. El plazo de entrega de los productos comienza a partir del día de la notificación oficial o vía electrónica de la orden de compra.																														
IAO 44.1 Plazos de entrega	El Plazo de la entrega de los bienes será contado a partir de la notificación oficial de la orden de compra al PROVEEDOR para los renglones: No. 1 – ÚTILES DE OFICINA; No. 2 – ÚTILES ESCOLARES; No. 3 – PAPELERÍA; No. 4 – EQUIPOS DE OFICINA MENORES; No. 5 - PRODUCTOS POR MARCA – ABIERTOS, según la siguiente tabla: <table><tr><th>UNIDADES</th><th>PLAZO DE ENTREGA</th></tr><tr><td>De 1 a 50 unidades</td><td>2 días hábiles</td></tr><tr><td>De 51 a 100 unidades</td><td>4 días hábiles</td></tr><tr><td>De 101 a 500 unidades</td><td>6 días hábiles</td></tr></table>	UNIDADES	PLAZO DE ENTREGA	De 1 a 50 unidades	2 días hábiles	De 51 a 100 unidades	4 días hábiles	De 101 a 500 unidades	6 días hábiles																						
UNIDADES	PLAZO DE ENTREGA																														
De 1 a 50 unidades	2 días hábiles																														
De 51 a 100 unidades	4 días hábiles																														
De 101 a 500 unidades	6 días hábiles																														

	De 501 a 1000 Unidades	8 días hábiles												
	De 1001 Unidades en adelante	10 días hábiles												
IAO 44.3 Período de garantía de los bienes.	El plazo de garantía de los bienes se establece así de acuerdo a los renglones: 1. Para los renglones 1, 2, y 3 UN (1) MES CALENDARIO una vez recibidos a satisfacción del comprador. 2. Para los renglones 4 y 5 es de SEIS (6) MESES CALENDARIO una vez recibidos a satisfacción del comprador.													
IAO 45.1 Plazos de reposición de productos defectuosos	Los plazos de reposición de productos defectuosos para los renglones: No. 1 – ÚTILES DE OFICINA; No. 2 – ÚTILES ESCOLARES, No. 3 – PAPELERÍA, No. 4 – EQUIPO DE OFICINA MENORES y No. 5 – PRODUCTOS POR MARCA – ABIERTOS, son similares a los plazos establecidos en la IAO 44.1, según la siguiente tabla: <table><tr><th>UNIDADES</th><th>PLAZO DE ENTREGA</th></tr><tr><td>De 1 a 50 unidades</td><td>2 días hábiles</td></tr><tr><td>De 51 a 100 unidades</td><td>4 días hábiles</td></tr><tr><td>De 101 a 500 unidades</td><td>6 días hábiles</td></tr><tr><td>De 501 a 1000 Unidades</td><td>8 días hábiles</td></tr><tr><td>De 1001 Unidades en adelante</td><td>10 días hábiles</td></tr></table>		UNIDADES	PLAZO DE ENTREGA	De 1 a 50 unidades	2 días hábiles	De 51 a 100 unidades	4 días hábiles	De 101 a 500 unidades	6 días hábiles	De 501 a 1000 Unidades	8 días hábiles	De 1001 Unidades en adelante	10 días hábiles
UNIDADES	PLAZO DE ENTREGA													
De 1 a 50 unidades	2 días hábiles													
De 51 a 100 unidades	4 días hábiles													
De 101 a 500 unidades	6 días hábiles													
De 501 a 1000 Unidades	8 días hábiles													
De 1001 Unidades en adelante	10 días hábiles													
IAO 46.1 Entrega de Bienes	Por pedidos superiores a L.3,000.00 (TRES MIL LEMPIRAS EXACTOS) EL PROVEEDOR se compromete a entregar los bienes en la dirección del ente adquirente, la cual aparecerá detallada en la Orden de Compra. Una vez que el Comprador reciba a satisfacción los productos o bienes, procederá con el trámite correspondiente para hacer efectivo el pago al Proveedor. Toda orden de compra por un valor inferior al valor arriba señalado deberá ser retirada por el ENTE ADQUIRIENTE del Almacén o Sala de Ventas del PROVEEDOR , salvo que EL PROVEEDOR estime conveniente realizar la entrega en la dirección establecida en la Orden de Compra.													
IAO 57.1 Muestras de productos	No se requerirá la presentación de muestras junto con la oferta, sin embargo, LA ONCAE se reserva el derecho de solicitar muestras de uno, varios o todos los productos solicitados en la presente licitación a fin de ampliar el criterio de la Comisión Evaluadora.													

SECCIÓN III

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

La verificación de cumplimiento de la presentación de todos los documentos y requisitos solicitados de los aspectos a evaluar, se hará bajo el criterio CUMPLE / NO CUMPLE.

Nombre de la Sociedad Mercantil: _____

EXAMEN DE LAS OFERTAS

CRITERIO	CUMPLE	NO CUMPLE	No. DE FOLIO DE LA OFERTA PRESENTADA
1. Formulario No. 1: Información sobre el OFERENTE y de escalamiento;			
2. Formulario No. 2: Información sobre los miembros del Consorcio;			
3. Formulario No. 3: Presentación de OFERTA debidamente firmado;			
4. Formulario No. 4: Declaración Jurada sobre prohibiciones e inhabilidades;			
5. Formulario No. 5: Declaración Jurada de Integridad;			
6. Formulario No. 6: Declaración Jurada de Marcas;			
7. Formulario No. 7: Cumplimiento de Especificaciones Técnicas;			
8. Formulario No. 9: Rango de Participación y Descuentos;			
9. Formulario No. 10: Declaración de Mantenimiento de la OFERTA;			
10. Formulario No. 11: Certificación de Órgano Societario;			
11. Formulario No. 12: Existencia de Inventario;			
12. Formulario No. 14: Indicación de Zonas Geográficas en las que se presenta OFERTA;			
13. Formulario No. 18: Formulario de Escalamiento de Atención del PROVEEDOR;			
14. Formulario No. 20: Declaración Jurada sobre Cumplimiento de Especificaciones Técnicas;			
15. Copia de Permiso de operación vigente del OFERENTE . En el caso de aquellas empresas en las cuales la dirección que aparece en el permiso de operación no coincide con la dirección de la sala de ventas que atenderá las órdenes de compra, deberán adjuntar el permiso de operación de la sala de ventas; (los OFERENTES que cuenten con Certificación vigente de estar inscrito en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado con un vencimiento no menor a cuatro (4) meses, no deberá presentar este requisito);			
16. Escritura pública y su última modificación que acredite la representación legal, que autorice al signatario de la OFERTA a comprometer al OFERENTE (los OFERENTES que cuenten con Certificación vigente de estar inscrito en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado con un vencimiento no menor a cuatro (4) meses, no deberá presentar este requisito);			
17. Copia de Certificación vigente de estar inscrito en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, (los OFERENTES que cuenten con este documento cuyo vencimiento es no menor a cuatro (4) meses, no deberá presentar este requisito);			
18. LOS OFERENTES que ya cuentan con Certificación vigente de estar inscrito en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, deberá verificar que este documento se encuentre registrado en los Códigos Únicos de Bienes y Servicios (CUBS), detallados en el Formulario No. 7 "Cumplimiento de Especificaciones Técnicas" de los productos que participa, caso contrario deberá acudir a la Unidad de Registro de Proveedores de la ONCAE a realizar dicha actualización.			

CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

CRITERIO	CUMPLE	NO CUMPLE	No. DE FOLIO DE LA OFERTA PRESENTADA
1. Formulario No. 7: Cumplimiento de Especificaciones Técnicas, debidamente firmado y sellado.			

SECCIÓN IV

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

La lista de los productos listados en el Formulario No. 7 “Cumplimiento de Especificaciones Técnicas” se acompaña como Anexo al Pliego de Condiciones Definitivo, en el formato Excel, **mismo que debe ser descargado por EL OFERENTE en www.oncae.gob.hn de manera completo.**

PRESENTAR UNA SOLA OFERTA PRINCIPAL, CON PRUDUCTOS DE ALTA CALIDAD; LLÁMESE ALTA CALIDAD A PRODUCTOS QUE CUENTAN CON MÁS DE 10 (DIEZ) AÑOS DE PERMANENCIA EN EL MERCADO NACIONAL O INTERNACIONAL, definida de la siguiente manera:

1. La propuesta debe contar con las especificaciones técnicas, propias de cada producto;
2. Todos los productos deben cumplir con las especificaciones técnicas enlistados a continuación;
3. Todos los productos ofertados deberán contar con el SKU o modelo, mismos que deberán ser detallados por **EL OFERENTE** en el Formulario No. 7 “Cumplimiento de Especificaciones Técnicas”.

REQUERIMIENTO GENERAL:

Etiqueta: El etiquetado en los productos debe ser resistente al agua y químicos que evite se borre la información técnica y de seguridad del producto en etiqueta preimpresa.

EMPAQUE: Para el caso de los productos cuyo requerimiento sea que se presenten empacados en cajas, las mismas deben estar completamente cerradas, a su vez en la caja debe estar la etiqueta pre-impresa con la información del producto, marca, país de origen, lote, fecha de fabricación, fecha de caducidad y demás información adicional que permita identificar el tipo de producto que se está recibiendo en almacén para su mejor manejo.

SECCIÓN V

FORMULARIOS DE LA OFERTA

FORMULARIO No. 1

Información sobre EL OFERENTE y de Escalamiento

Fecha: (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]

LPN No.: [indicar el número del proceso licitatorio]

Página _____ de _____ páginas

1.- Nombre jurídico del OFERENTE :			
2.- Si se trata de un Consorcio, indicar el nombre jurídico de cada miembro:			
3.- País donde está constituido o incorporado EL OFERENTE en la actualidad:			
4.- Indicar el año de constitución o incorporación del OFERENTE :			
5.- Indicar la dirección del OFERENTE en el país donde está constituido o incorporado:			
6.- Presentación en físico de copias de los documentos originales, los cuales deben venir: encuadernados, foliados y ordenados de manera cronológica de acuerdo al cuadro que se presenta a continuación: OBSERVACIÓN: Se debe presentar una sola auténtica para firmas y una sola auténtica para copias.			
CRITERIO	CUMPLE	NO CUMPLE	No. DE FOLIO DE LA OFERTA PRESENTADA
1. Formulario No. 1: Información sobre el OFERENTE y de escalamiento;			
2. Formulario No. 2: Información sobre los miembros del Consorcio;			
3. Formulario No. 3: Presentación de OFERTA debidamente firmado;			
4. Formulario No. 4: Declaración Jurada sobre prohibiciones e inhabilidades;			
5. Formulario No. 5: Declaración Jurada de Integridad;			
6. Formulario No. 6: Declaración Jurada de Marcas;			
7. Formulario No. 7: Cumplimiento de Especificaciones Técnicas;			
8. Formulario No. 9: Rango de Participación y Descuentos;			
9. Formulario No. 10: Declaración de Mantenimiento de la OFERTA firmado y sellado;			
10. Formulario No. 11: Certificación de Órgano Societario;			
11. Formulario No. 12: Existencia de Inventario;			
12. Formulario No. 14: Indicación de Zonas Geográficas en las que se presenta OFERTA;			
13. Formulario No. 18: Formulario de Escalamiento de Atención del PROVEEDOR;			
14. Formulario No. 20: Declaración Jurada sobre Cumplimiento de Especificaciones Técnicas;			
15. Copia de Permiso de operación vigente del OFERENTE . En el caso de aquellas empresas en las cuales la dirección que aparece en el permiso de operación no coincide con la dirección de la sala de ventas que atenderá las órdenes de compra, deberán adjuntar el permiso de operación de la sala de ventas; (los OFERENTES que cuenten con Certificación vigente de estar inscrito en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado con un vencimiento no menor a cuatro (4) meses, no deberá presentar este requisito);			
16. Escritura pública y su última modificación que acredite la representación legal, que autorice al signatario de la OFERTA a comprometer al OFERENTE (los OFERENTES que cuenten con Certificación vigente de estar inscrito en el Registro de Proveedores			

y Contratistas del Estado con un vencimiento no menor a cuatro (4) meses, no deberá presentar este requisito);			
17. Copia de Certificación vigente de estar inscrito en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, (los OFERENTES que cuenten con este documento cuyo vencimiento es no menor a cuatro (4) meses, <u>no</u> deberá presentar este requisito);			
18. LOS OFERENTES que ya cuentan con Certificación vigente de estar inscrito en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, deberá verificar que este documento se encuentre registrado en los Codigos Únicos de Bienes y Servicios (CUBS), detallados en el Formulario No. 7 "Cumplimiento de Especificaciones Técnicas" de los productos que participa.			

7. Información del Representante autorizado del **OFERENTE** para el proceso de licitación:
Dirección:
Números de teléfono y facsímil:
Dirección de correo electrónico:

8. Número de Empleados con los que cuenta su empresa: _____

9. No. de Registro Tributario Nacional (de la empresa): _____

10. Indicación de escalamiento de atención:

a) Datos de la persona que atenderá las órdenes de compra de las instituciones y brindará la primera línea de atención. Esta persona estará obligada a brindar una respuesta en las primeras 24 horas después de recibida la solicitud o la institución pasará a la línea de atención B.

Nombre completo:	
Dirección:	
Números de teléfono y/o móvil	
Dirección de correo electrónico:	
Número de Identidad:	
Cargo:	

b) Datos de la persona en la línea de atención B, a quien acudirá al **ENTE ADQUIRIENTE** en el caso de no recibir respuesta o atención oportuna en la línea de atención A. Esta persona estará obligada a brindar una respuesta en las primeras 48 horas después de recibida la solicitud o la institución pasará a la línea de atención C.

Nombre completo:	
Dirección:	
Números de teléfono y/o móvil	
Dirección de correo electrónico:	
Número de Identidad:	
Cargo:	

c) Datos de la persona en la línea de atención C, a quien acudirá al **ENTE ADQUIRIENTE** en el caso de no recibir respuesta o atención oportuna en la línea de atención B. Esta persona estará obligada a brindar una respuesta en las primeras 48 horas después de recibida la solicitud o el **ENTE ADQUIRIENTE** pasará a la línea de atención C.

Nombre completo:	
Dirección:	
Números de teléfono y/o móvil	
Dirección de correo electrónico:	
Número de Identidad:	
Cargo:	

ESTE FORMULARIO DEBERÁ ACOMPAÑARSE DE FOTOGRAFÍAS DE SALAS DE VENTA A NIVEL NACIONAL Y SU RESPECTIVA UBICACIÓN EN GOOGLE MAPS.

Por lo cual firmo la presente en la ciudad de _____, Departamento de _____, a los _____ días del mes de _____ de ____.

Nombre completo del Representante Legal: _____

Firma y sello del Representante Legal: _____

Para comodidad, se adjunta formato editable.

La firma del presente documento deberá presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).

FORMULARIO No. 2

Información sobre los Miembros del Consorcio (SOLO SI APLICA)

Fecha: [Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]
LPN No.: [indicar el número del proceso licitatorio]

Página ____ de ____ páginas

1. Nombre jurídico del Consorcio [indicar el nombre jurídico del OFERENTE]
2. Nombre jurídico del miembro del Consorcio [indicar el Nombre jurídico del miembro del Consorcio]
3. Nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio [indicar el nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]
4. Año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio: [indicar el año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]
5. Dirección jur del miembro del Consorcio en el País donde está constituido o incorporado: [Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el país donde está constituido o incorporado]
6. Información sobre el Representante Autorizado por el Consorcio: Nombre: [indicar el nombre del representante autorizado del miembro del Consorcio] Dirección: [indicar la dirección del representante autorizado del miembro del Consorcio] Números de teléfono y facsímil: [[indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado del miembro del Consorcio] Dirección de correo electrónico: [[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado del miembro del Consorcio]
7. Copias de documentos originales de cada uno de los miembros del Consorcio: [marcar la(s) casillas(s) de los documentos adjuntos] Estatutos de la Sociedad de la empresa indicada en el párrafo 2 anterior Si se trata de un ente gubernamental hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales.

Por lo cual firmo la presente en la ciudad de _____, Departamento de _____, a los _____ días del mes de _____ de _____.

Nombre completo del Representante Legal: _____

Firma y sello del Representante Legal: _____

Para comodidad, se adjunta formato editable.

La firma del presente documento deberá presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).

FORMULARIO No. 3 Presentación de la Oferta

Fecha: [Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta] LPN No.: [Indicar el número del proceso licitatorio] Llamado a Licitación No.: [Indicar el No. del Llamado]

Señores
Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado
ONCAE

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- 1.- Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a los Pliegos de Condiciones, incluso en sus Enmiendas y Aclaratorias emitidas para este proceso;
- 2.- Nuestra oferta se mantendrá vigente durante el período que medie entre la presentación de la oferta y la suscripción del **CONVENIO MARCO**. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período;
- 3.- No tenemos conflicto de intereses;
- 4.- Nuestra empresa, sus afiliados o subsidiarias, para ejecutar cualquier parte del contrato son elegibles y no se encuentran comprendidos en ninguna de las causas de inhabilidad, incluidas en los Artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado;
- 5.- Nuestra empresa, sus afiliados o subsidiarias, para ejecutar cualquier parte del contrato no han sido condenados, y tampoco se encuentran bajo proceso de investigación por causas relacionadas con corrupción, colusión, prácticas restrictivas a la competencia y violaciones a la ética.
- 6.- Entendemos que **LA ONCAE** no está obligada en aceptar esta u otra oferta que reciban.

Nombre completo del Representante Legal: _____

Firma y sello del Representante Legal: _____

Por lo cual firmo la presente en la ciudad de _____, Departamento de _____, a los _____ días del mes de _____ de ____.

Nombre completo del Representante Legal: _____

Firma y sello del Representante Legal: _____

Para comodidad, se adjunta formato editable.

La firma del presente documento deberá presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).

FORMULARIO No. 4

Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades

Yo _____, mayor de edad, de estado civil _____, de nacionalidad _____, con domicilio en _____ y con Tarjeta de Identidad/pasaporte No. _____ actuando en mi condición de representante legal de (Indicar el Nombre de la Empresa **OFERENTE** / En caso de Consorcio indicar al Consorcio y a las empresas que lo integran) _____, por la presente HAGO DECLARACIÓN JURADA: Que ni mi persona ni mi representada se encuentran comprendidos en ninguna de las prohibiciones o inhabilidades a que se refieren los Artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado.

Por lo cual firmo la presente en la ciudad de _____, Departamento de _____, a los _____ días del mes de _____ de _____.

Nombre completo del Representante Legal: _____

Firma y sello del Representante Legal: _____

Para comodidad, se adjunta formato editable.

La firma del presente documento deberá presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).

FORMULARIO No. 5

Declaración Jurada de Integridad

Yo _____, mayor de edad, de estado civil _____, de nacionalidad _____, con domicilio en _____ y con Tarjeta de Identidad/pasaporte No. _____ actuando en mi condición de Representante legal de _____ (*Indicar el Nombre de la Empresa **OFERENTE** / En caso de Consorcio indicar al Consorcio y a las empresas que lo integran*) por la presente HAGO DECLARACIÓN JURADA: Que mi persona y mi representada se comprometen a:

1. A practicar las más elevadas normas éticas durante el presente proceso de contratación y en la ejecución del **CONVENIO MARCO** que de resultar adjudicados en el proceso _____ suscribamos con **LA ONCAE**.
2. Abstenernos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados involucrados en el presente proceso, o en las compras resultantes del **CONVENIO MARCO** a suscribir induzcan o alteren las exigencias de las evaluaciones de las propuestas, el resultado del proceso, la ejecución contractual u otros aspectos que pudieran otorgarnos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.
3. A No formular acuerdos con otros proveedores participantes o la ejecución de acciones que sean constitutivas de:
 - I. **PRÁCTICAS CORRUPTAS:** como el ofrecimiento, suministro, aceptación o solicitud, directa o indirectamente, de cualquier cosa de valor con el fin de influir impropriamente en la actuación de otra persona.
 - II. **PRÁCTICAS FRAUDULENTAS:** entiéndase como cualquiera actuación u omisión, incluyendo la tergiversación de hechos que, astuta o descuidadamente, desorienten o intenten desorientar a otra persona con el fin de obtener un beneficio financiero o de otra índole, o para evitar una obligación.
 - III. **PRÁCTICAS COLUSORIAS:** entiéndase como cualquier arreglo de dos o más personas diseñado para lograr un propósito impropio, incluyendo influenciar impropriamente las acciones de otra persona.
 - IV. **PRÁCTICAS COERCITIVAS:** como aquellas que causen daño o amenazas de dañar, directa o indirectamente, a cualquiera persona, o las propiedades de una persona, para influenciar impropriamente sus actuaciones.
 - V. **PRÁCTICAS DE OBSTRUCCIÓN:** como todas aquellas acciones encaminadas a la destrucción, falsificación, alteración u ocultamiento deliberado de información o brindar testimonios falsos que impidan materialmente una investigación por parte del órgano contratante de alegaciones de prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o de colusión; y/o la amenaza, persecución o intimidación de cualquier persona para evitar que pueda revelar lo que conoce sobre asuntos relativos a la ejecución de prácticas contrarias o de actuaciones dirigidas a impedir materialmente el ejercicio de los derechos del Estado.
4. Así mismo declaro que entiendo que las acciones antes mencionadas son ilustrativas y no limitativas de cualquier otra acción constitutiva de delito o contraria al derecho en perjuicio del patrimonio del Estado de Honduras; Por

lo que expreso mi sumisión a legislación nacional vigente, así como a los principios de la buena fe, la transparencia y de leal competencia para con el Estado de Honduras.

5. Declaro que mi representada no se encuentra en ninguna lista negra o en la denominada lista Clinton (o cualquier otra que la reemplace, modifique o complemente) ni que haber sido agregados en la lista OFAC (Oficina de Control de Activos Extranjeros del Tesoro de EE.UU.), así como que ninguno de sus socios, accionistas o representantes legales se encuentran impedidos para celebrar actos y contratos que violenten la ley penal.
6. De igual manera acepto y entiendo que en el caso de que mi persona, mi representada o sus socios, se vean involucrados en investigaciones, sanciones, cuestionamientos públicos relacionados con prácticas corruptivas o fraudulentas durante la vigencia del **CONVENIO MARCO** nuestra oferta será suspendida del Catálogo Electrónico sin más trámite que una comunicación escrita.

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de _____, Departamento de _____, a los _____ días del mes de _____ de _____.

Nombre completo del Representante Legal: _____

Firma y sello del Representante Legal: _____

Para comodidad, se adjunta formato editable.

La firma del presente documento deberá presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).

FORMULARIO No. 6

Declaración Jurada de Marcas

Yo _____, mayor de edad, de estado civil _____, de nacionalidad _____, con domicilio en _____ y con Tarjeta de Identidad/pasaporte No. _____ actuando en mi condición de Representante Legal de la Sociedad Mercantil: _____ *(Indicar el Nombre de la Empresa **OFERENTE** / En caso de Consorcio indicar al Consorcio y a las empresas que lo integran)*, por la presente **HAGO DECLARACIÓN JURADA**: que las marcas propuestas en los productos del presente proceso licitatorio han estado en el mercado nacional o internacional, durante el tiempo que se muestra en la siguiente tabla:

No. ÍTEM EN FORMULARIO 7	PRODUCTO	MARCA	PAIS DE FABRICACIÓN	TIEMPO DE PERMANENCIA EN EL MERCADO NACIONAL O INTERNACIONAL (EN AÑOS)	COLOCAR DIRECCIÓN WEB EXACTA PARA LA COMPROBACIÓN DE LOS AÑOS DE PERMANENCIA DE LA MARCA EN EL MERCADO

Declaro y acepto que la información presentada en este formulario servirá para fines de catalogación del producto ofertado.

Por lo cual firmo la presente en la ciudad de _____, Departamento de _____, a los _____ días del mes de _____ de _____.

Nombre completo del Representante Legal: _____

Firma y sello del Representante Legal: _____

Para comodidad, se adjunta formato editable.

La firma del presente documento deberá presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).

FORMULARIO No. 7

Cumplimiento de Especificaciones Técnicas

EL PROVEEDOR debe presentar un formulario por la oferta principal de los productos en lo que participa.

Para comodidad, se adjunta este Formulario en formato Excel.

ÍTEM No.	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA REQUERIDA	CÓDIGO ÚNICO DE BIENES Y SERVICIOS (CUBS)	OFERTA		MARCA	MODELO/SKU
						SI	NO		
REGLÓN No. 1 - ÚTILES DE OFICINA									
1	ALMOHADILLAS DE ENTINTAR PLÁSTICA # 1, ALTA CALIDAD	PIEZA	UNIDAD	Estuche de plástico de alta resistencia; almohadilla de hule, espuma o látex, color indistinto, medidas mínimas 8 X 12 cms	44121905				
2	ALMOHADILLAS DE ENTINTAR PLÁSTICA # 2, ALTA CALIDAD	PIEZA	UNIDAD	Estuche de plástico de alta resistencia; almohadilla de hule, espuma o látex, color indistinto, medidas mínimas 5 x 9 cms	44121905				
3	SELLO FOLIADOR DE HASTA SIETE (7) DIGITOS, ALTA CALIDAD	PIEZA	UNIDAD	Fabricado en metal, varias repeticiones y eliminador de cifras	44121905				
4	TINTA PARA SELLOS EN BOTE ROLL-ON COLOR AZUL DE 60ML, ALTA CALIDAD	PIEZA	UNIDAD	Aplicador tipo roll-on para cojín de sellos, no mancha ni escurre, suave deslizamiento al aplicar, tinta de secado rápido y color intenso	44121905				
5	TINTA PARA SELLOS EN BOTE ROLL-ON COLOR NEGRO DE 60ML, ALTA CALIDAD	PIEZA	UNIDAD	Aplicador tipo roll-on para cojín de sellos, no mancha ni escurre, suave deslizamiento al aplicar, tinta de secado rápido y color intenso	44121905				
6	TINTA PARA SELLOS EN BOTE ROLL-ON COLOR ROJO DE 60ML, ALTA CALIDAD	PIEZA	UNIDAD	Aplicador tipo roll-on para cojín de sellos, no mancha ni escurre, suave deslizamiento al aplicar, tinta de secado rápido y color intenso	44121905				
7	TINTA PARA SELLO FOLIADOR COLOR ROJO, ALTA CALIDAD	PIEZA	UNIDAD	Tinta de secado rápido, bote de 28 ML, no toxica	44121905				
8	TINTA PARA SELLO FOLIADOR COLOR NEGRO, ALTA CALIDAD	PIEZA	UNIDAD	Tinta de secado rápido, bote de 28 ML, no toxica	44121905				



ÍTEM No.	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA REQUERIDA	CÓDIGO ÚNICO DE BIENES Y SERVICIOS (CUBS)	OFERTA		MARCA	MODELO/SKU
						SI	NO		
9	TINTA PARA SELLOS FECHADORES EN GOTERO COLOR ROJO, ALTA CALIDAD	PIEZA	UNIDAD	Tinta de secado rápido, bote de 28 ML, no toxica	44121905				
10	TINTA PARA SELLOS FECHADORES EN GOTERO COLOR AZUL, ALTA CALIDAD	PIEZA	UNIDAD	Tinta de secado rápido, bote de 28 ML, no toxica	44121905				
11	TINTA PARA SELLOS FECHADORES EN GOTERO COLOR NEGRO, ALTA CALIDAD	PIEZA	UNIDAD	Tinta de secado rápido, bote de 28 ML, no toxica	44121905				
SUMUNISTROS PARA ENCUADERNAR									
12	ANILLO PLÁSTICO DE ENCUADERNACIÓN ¼PULGADAS, ALTA CALIDAD	PAQUETE	PAQUETE DE 25 UNIDADES	Tamaño carta, color negro, capacidad de 10 a 20 hojas	44103503				
13	ANILLO PLÁSTICO DE ENCUADERNACIÓN 5/16 PULGADAS, ALTA CALIDAD	PAQUETE	PAQUETE DE 25 UNIDADES	Tamaño carta, color negro, capacidad de 21 a 35 hojas	44103503				
14	ANILLO PLÁSTICO DE ENCUADERNACIÓN 3/8 PULGADAS, ALTA CALIDAD	PAQUETE	PAQUETE DE 25 UNIDADES	Tamaño carta, color negro, capacidad de 36 a 50 hojas	44103503				
15	ANILLO PLÁSTICO DE ENCUADERNACIÓN 7/16 PULGADAS, ALTA CALIDAD	PAQUETE	PAQUETE DE 25 UNIDADES	Tamaño carta, color negro, capacidad de 51 a 65 hojas	44103503				
16	ANILLO PLÁSTICO DE ENCUADERNACIÓN 1/2 PULGADAS, ALTA CALIDAD	PAQUETE	PAQUETE DE 25 UNIDADES	Tamaño carta, color negro, capacidad de 66 a 80 hojas	44103503				
17	ANILLO PLÁSTICO DE ENCUADERNACIÓN 9/16 PULGADAS, ALTA CALIDAD	PAQUETE	PAQUETE DE 25 UNIDADES	Tamaño carta, color negro, capacidad de 81 a 95 hojas	44103503				
18	ANILLO PLÁSTICO DE ENCUADERNACIÓN 5/8 PULGADAS, ALTA CALIDAD	PAQUETE	PAQUETE DE 25 UNIDADES	Tamaño carta, color negro, capacidad de 96 a 110 hojas	44103503				
19	ANILLO PLÁSTICO DE ENCUADERNACIÓN 3/4 PULGADAS, ALTA CALIDAD	PAQUETE	PAQUETE DE 25 UNIDADES	Tamaño carta, color negro, capacidad de 111 a 140 hojas	44103503				
20	ANILLO PLÁSTICO DE ENCUADERNACIÓN 7/8, ALTA CALIDAD	PAQUETE	PAQUETE DE 25 UNIDADES	Tamaño carta, color negro, capacidad de 141 a 170 hojas	44103503				
21	ANILLO PLÁSTICO DE ENCUADERNACIÓN 1 PULGADAS, ALTA CALIDAD	PAQUETE	PAQUETE DE 25 UNIDADES	Tamaño carta, color negro, capacidad de 171 a 200 hojas	44103503				
22	ANILLO PLÁSTICO DE ENCUADERNACIÓN 2 PULGADAS, ALTA CALIDAD	PAQUETE	PAQUETE DE 25 UNIDADES	Tamaño carta color negro, capacidad 350 a 400 hojas	44103503				
23	PEINE PARA ENCUADERNAR DE 1 PULGADA, ALTA CALIDAD	PAQUETE	PAQUETE DE 25 UNIDADES	Tamaño carta color negro, capacidad 200 hojas	44103505				
24	CUBIERTA DE ENCUADERNACIÓN PLÁSTICO TRANSPARENTE TAMAÑO CARTA, ALTA CALIDAD	RESMA	RESMA DE 100 UNIDADES	Cubierta plastificada de PVC totalmente lisa	44103502				



ÍTEM No.	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA REQUERIDA	CÓDIGO ÚNICO DE BIENES Y SERVICIOS (CUBS)	OFERTA		MARCA	MODELO/SKU
						SI	NO		
25	CUBIERTA DE ENCUADERNACIÓN PLÁSTICO TRANSPARENTE TAMAÑO OFICIO, ALTA CALIDAD	RESMA	RESMA DE 100 UNIDADES	Cubierta plastificada de PVC totalmente lisa	44103502				
26	CUBIERTA DE ENCUADERNACIÓN PLÁSTICA SURTIDO DE COLORES TAMAÑO CARTA, ALTA CALIDAD	RESMA	RESMA DE 100 UNIDADES	Cubierta plastificada de PVC totalmente lisa	44103502				
27	CUBIERTA DE ENCUADERNACIÓN PLÁSTICA SURTIDO DE COLORES TAMAÑO OFICIO, ALTA CALIDAD	RESMA	RESMA DE 25 UNIDADES	Cubierta plastificada de PVC totalmente lisa	44103502				
28	CUBIERTA DE ENCUADERNACIÓN PLÁSTICA COLOR BLANCO TAMAÑO CARTA, ALTA CALIDAD	RESMA	RESMA DE 25 UNIDADES	Cubierta plastificada de PVC totalmente lisa	44103502				
29	CUBIERTA DE ENCUADERNACIÓN PLÁSTICA COLOR BLANCO TAMAÑO OFICIO, ALTA CALIDAD	RESMA	RESMA DE 25 UNIDADES	Cubierta plastificada de PVC totalmente lisa	44103502				
SUMUNISTROS PARA CARNET									
30	CINTA PORTACARNET CON GANCHO DE METAL, ALTA CALIDAD	PAQUETE	12 UNIDADES	Colores: azul bandera o negro, dimensiones: largo: 16 pulgadas, ancho: 1.5 cms, material: tela, sin impresión	55121807				
31	CORDÓN REDONDO PARA PORTA CARNET, ALTA CALIDAD	PAQUETE	12 UNIDADES	Color: azul Bandera o negro, tamaño: 16 pulgadas de largo, ¼ pulgadas de diámetro, sin impresión.	55121807				
32	LÁMINA PARA PLASTIFICAR CARNET, ALTA CALIDAD	PAQUETE DE 100 UNIDADES	UNIDAD	Lámina para plastificar para carnet o cédula medidas: 66mm X 99mm X 125 Micras, color transparente	44103502				
33	PORTA CARNET, ALTA CALIDAD	PAQUETE	12 UNIDADES	Protector transparente, con protección delantera y trasera, funciona en formato horizontal o vertical, material acrílico.	55121804				
34	PVC PARA CARNET, ALTA CALIDAD	PAQUETE	100 UNIDADES	Material PVC, 3x2 pulgadas	55121802				
BANDEJA PARA CORRESPONDENCIA									
35	BANDEJA PLÁSTICA LATERAL PARA CORRESPONDENCIA 3 DEPÓSITOS TAMAÑO CARTA, ALTA CALIDAD	PIEZA	UNIDAD	Color humo o negro, material plástico resistente indistinto	44111503				



ÍTEM No.	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA REQUERIDA	CÓDIGO ÚNICO DE BIENES Y SERVICIOS (CUBS)	OFERTA		MARCA	MODELO/SKU
						SI	NO		
36	BANDEJA PLÁSTICA LATERAL PARA CORRESPONDENCIA 3 DEPÓSITOS TAMAÑO OFICIO, ALTA CALIDAD	PIEZA	UNIDAD	Color humo o negro, material plástico resistente indistinto	44111503				
37	BANDEJA PLÁSTICA LATERAL PARA CORRESPONDENCIA 3 DEPÓSITOS TAMAÑO LEGAL, ALTA CALIDAD	PIEZA	UNIDAD	Color humo o negro, material plástico resistente indistinto	44111503				
38	BANDEJA PORTAPAPELES DE METAL PARA ESCRITORIO 3 DEPÓSITOS TAMAÑO CARTA, ALTA CALIDAD	PIEZA	UNIDAD	Color humo o negro, material de metal resistente	44111503				
39	BANDEJA PORTAPAPELES DE METAL PARA ESCRITORIO 3 DEPÓSITOS TAMAÑO OFICIO, ALTA CALIDAD	PIEZA	UNIDAD	Color humo o negro, material de metal resistente	44111503				
40	BANDEJA PORTAPAPELES DE METAL PARA ESCRITORIO 3 DEPÓSITOS TAMAÑO LEGAL, ALTA CALIDAD	PIEZA	UNIDAD	Color humo o negro, material de metal resistente	44111503				
SEPARADORES									
41	SEPARADORES DE CARTULINA PARA CARPETAS ARCHIVADORAS DE CINCO DIVISIONES TAMAÑO CARTA CON TRES PERFORACIONES, ALTA CALIDAD	PAQUETE	PAQUETE DE 5 SEPARADORES	Incluye las etiquetas autoadheribles, colores surtidos, material del separador en cartulina	44122010				
42	SEPARADORES DE CARTULINA PARA CARPETAS ARCHIVADORAS DE OCHO DIVISIONES TAMAÑO CARTA CON TRES PERFORACIONES, ALTA CALIDAD	PAQUETE	PAQUETE DE 8 SEPARADORES	Incluye las etiquetas autoadheribles, colores surtidos, material del separador en cartulina	44122010				
43	SEPARADORES ENUMERADOS DEL 1-10, ALTA CALIDAD	PAQUETE	PAQUETE DE 10 PIEZAS	Tamaño carta (21.6 cm x 27.9 cm), color blanco	44122010				
44	SEPARADORES ENUMERADOS DEL 1-5, ALTA CALIDAD	PAQUETE	PAQUETE DE 5 PIEZAS	Tamaño carta (21.6 cm x 27.9 cm), color blanco	44122010				
45	SEPARADORES ENUMERADOS DEL 1-8, ALTA CALIDAD	PAQUETE	PAQUETE DE 8 PIEZAS	Tamaño carta (21.6 cm x 27.9 cm), color blanco	44122010				
CARPETA ARCHIVADORA DE VINIL DE TRES ANILLOS									
46	CARPETA ARCHIVADORA DE VINIL TAMAÑO CARTA, TRES ANILLOS DE 1/2 PULGADAS COLOR NEGRO, ALTA CALIDAD	PIEZA	UNIDAD	Fabricada con cartón; cubierta de polipropileno, con bolsillos transparentes en el interior y exterior en el lomo para personalización. Capacidad mínima 100 hojas o más.	44122011				



ÍTEM No.	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA REQUERIDA	CÓDIGO ÚNICO DE BIENES Y SERVICIOS (CUBS)	OFERTA		MARCA	MODELO/SKU
						SI	NO		
47	CARPETA ARCHIVADORA DE VINIL TAMAÑO CARTA, TRES ANILLOS DE 1 PULGADAS COLOR NEGRO, ALTA CALIDAD	PIEZA	UNIDAD	Fabricada con cartón; cubierta de polipropileno, con bolsillos transparentes en el interior y exterior en el lomo para personalización. Capacidad mínima 200 hojas o más.	44122011				
48	CARPETA ARCHIVADORA DE VINIL TAMAÑO CARTA, TRES ANILLOS DE 1 1/2 PULGADAS COLOR NEGRO, ALTA CALIDAD	PIEZA	UNIDAD	Fabricada con cartón; cubierta de polipropileno, con bolsillos transparentes en el interior y exterior en el lomo para personalización. Capacidad mínima 350 hojas o más.	44122011				
49	CARPETA ARCHIVADORA DE VINIL TAMAÑO CARTA, TRES ANILLOS DE 2 PULGADAS COLOR NEGRO, ALTA CALIDAD	PIEZA	UNIDAD	Fabricada con cartón; cubierta de polipropileno, con bolsillos transparentes en el interior y exterior en el lomo para personalización. Capacidad mínima 400 hojas o más	44122011				
50	CARPETA ARCHIVADORA DE VINIL TAMAÑO CARTA, TRES ANILLOS DE 3 PULGADAS COLOR NEGRO, ALTA CALIDAD	PIEZA	UNIDAD	Fabricada con cartón de 100 puntos; cubierta de polipropileno (material reciclable); con bolsillo interior y bolsillo exterior en el lomo. Capacidad mínima 600 hojas o más	44122011				
CARPETAS COLGANTES									
51	CARPETA COLGANTE TAMAÑO CARTA COLOR VERDE TRADICIONAL, ALTA CALIDAD	CAJA	CAJA DE 25 UNIDADES	Fabricado en material resistente, 2 pulgadas de capacidad mínima, varilla de canal, y etiquetas transparentes	44122011				
52	CARPETA COLGANTE TAMAÑO OFICIO COLOR VERDE TRADICIONAL, ALTA CALIDAD	CAJA	CAJA DE 25 UNIDADES	Fabricado en material resistente, 2 pulgadas de capacidad mínima, varilla de canal, y etiquetas transparentes	44122011				
CARPETA FOLDER DE CARTULINA									
53	CARPETA FOLDER DE CARTULINA TAMAÑO CARTA COLOR MANILA, ALTA CALIDAD	RESMA	RESMA DE 100 UNIDADES	Cartulina de alta resistencia para uso de oficina, con perforación lateral y superior para broche tamaño estándar.	44122011				
54	CARPETA FOLDER DE CARTULINA TAMAÑO OFICIO COLOR MANILA, ALTA CALIDAD	RESMA	RESMA DE 100 UNIDADES	Cartulina de alta resistencia para uso de oficina, con perforación lateral y superior para broche tamaño estándar.	44122011				
55	CARPETA FOLDER DE CARTULINA TAMAÑO LEGAL COLOR MANILA, ALTA CALIDAD	RESMA	RESMA DE 100 UNIDADES	Cartulina de alta resistencia para uso de oficina, con perforación lateral y superior para broche tamaño estándar.	44122011				



ÍTEM No.	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA REQUERIDA	CÓDIGO ÚNICO DE BIENES Y SERVICIOS (CUBS)	OFERTA		MARCA	MODELO/SKU
						SI	NO		
56	CARPETA FOLDER DE CARTULINA TAMAÑO CARTA COLOR AMARILLO, ALTA CALIDAD	RESMA	RESMA DE 100 UNIDADES	cartulina de alta resistencia para uso de oficina, con perforación lateral y superior para broche tamaño estándar.	44122011				
57	CARPETA FOLDER DE CARTULINA TAMAÑO CARTA COLOR AZUL MARINO, ALTA CALIDAD	CAJA	100 UNIDADES	Cartulina de alta resistencia para uso de oficina, con perforación lateral y superior para broche tamaño estándar.	44122011				
58	CARPETA FOLDER DE CARTULINA TAMAÑO CARTA COLOR MORADO, ALTA CALIDAD	RESMA	RESMA DE 100 UNIDADES	cartulina de alta resistencia para uso de oficina, con perforación lateral y superior para broche tamaño estándar.	44122011				
59	CARPETA FOLDER DE CARTULINA TAMAÑO CARTA COLOR ROJA, ALTA CALIDAD	CAJA	100 UNIDADES	Cartulina de alta resistencia para uso de oficina, con perforación lateral y superior para broche tamaño estándar.	44122011				
60	CARPETA FOLDER DE CARTULINA TAMAÑO CARTA COLOR VERDE, ALTA CALIDAD	RESMA	RESMA DE 100 UNIDADES	cartulina de alta resistencia para uso de oficina, con perforación lateral y superior para broche tamaño estándar.	44122011				
61	CARPETA TIPO FOLDER PLÁSTIFICADA TAMAÑO CARTA CON CLIP GIRATORIO COLOR AZUL, ALTA CALIDAD	PIEZA	UNIDAD	Color traslúcido, clip giratorio del mismo color del folder con forma rectangular u ovalada	44122011				
62	CARPETA TIPO FOLDER PLÁSTIFICADA TAMAÑO OFICIO CON CLIP GIRATORIO COLOR AZUL, ALTA CALIDAD	PIEZA	UNIDAD	Color traslúcido, clip giratorio del mismo color del folder con forma rectangular u ovalada	44122011				
CARPETA TIPO FOLDER CON BANDA ELÁSTICA									
63	CARPETA TIPO FOLDER COLOR MANILA TAMAÑO CARTA CIERRE CON BANDA ELÁSTICA, ALTA CALIDAD	PIEZA	UNIDAD	Fabricado en cartón resistente	44122011				
64	CARPETA TIPO FOLDER COLOR MANILA TAMAÑO OFICIO CIERRE CON BANDA ELÁSTICA, ALTA CALIDAD	PIEZA	UNIDAD	Fabricado en cartón resistente	44122011				
65	CARPETA TIPO FOLDER COLOR AZUL TAMAÑO CARTA CIERRE CON BANDA ELÁSTICA, ALTA CALIDAD	PIEZA	UNIDAD	Fabricado en cartón resistente	44122011				
66	CARPETA TIPO FOLDER COLOR AZUL TAMAÑO OFICIO CIERRE CON BANDA ELÁSTICA, ALTA CALIDAD	PIEZA	UNIDAD	Fabricado en cartón resistente	44122011				
CARPETA ARCHIVADORA DE CARTÓN CON GANCHO DE PALANCA									



ÍTEM No.	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA REQUERIDA	CÓDIGO ÚNICO DE BIENES Y SERVICIOS (CUBS)	OFERTA		MARCA	MODELO/SKU
						SI	NO		
67	CARPETA ARCHIVADORA DE CARTÓN COLOR NEGRO TAMAÑO CARTA, ALTA CALIDAD	PIEZA	UNIDAD	Fabricada con cartón; tapa muy resistente, gancho de palanca, tarjetero en el lomo	44122011				
68	CARPETA ARCHIVADORA DE CARTÓN COLOR NEGRO TAMAÑO OFICIO, ALTA CALIDAD	PIEZA	UNIDAD	Fabricada con cartón; tapa muy resistente gancho de palanca, tarjetero en el lomo	44122011				
CAJAS PARA ARCHIVO									
69	CAJAS PARA ARCHIVO TAMAÑO CARTA, ALTA CALIDAD	PIEZA	UNIDAD	Formato de caja con tapa incorporada; fondo automático de rápido montaje, sin necesidad de cinta adhesiva; agarraderas laterales, para un cómodo traslado; doble fondo con paredes reforzadas que garantizan una mayor resistencia; suministrar en plano (desarmada); fabricada en cartón color kraft, medidas mínimas 48X24X31 cms	44111515				
70	CAJAS PARA ARCHIVO TAMAÑO OFICIO, ALTA CALIDAD	PIEZA	UNIDAD	Formato de caja con tapa incorporada; fondo automático de rápido montaje, sin necesidad de cinta adhesiva; agarraderas laterales, para un cómodo traslado; doble fondo con paredes reforzadas que garantizan una mayor resistencia; suministrar en plano (desarmada); fabricada en cartón color kraft, medidas mínimas 60X24X35 cms	44111515				
71	CAJAS PARA ARCHIVO DE PLÁSTICO TAMAÑO CARTA, ALTA CALIDAD	PIEZA	UNIDAD	Formato de caja con tapa incorporada; fondo automático de rápido montaje, fácil armado; agarraderas laterales, para un cómodo traslado; doble fondo con paredes reforzadas que garantizan una mayor resistencia; suministrar en plano (desarmada); fabricada en material plástico resistente, totalmente a prueba de agua y humedad color blanco, medidas mínimas 48X24X31 cms	44111515				



ÍTEM No.	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA REQUERIDA	CÓDIGO ÚNICO DE BIENES Y SERVICIOS (CUBS)	OFERTA		MARCA	MODELO/SKU
						SI	NO		
72	CAJAS PARA ARCHIVO DE PLÁSTICO TAMAÑO OFICIO, ALTA CALIDAD	PIEZA	UNIDAD	Formato de caja con tapa incorporada; fondo automático de rápido montaje, fácil armado; agarraderas laterales, para un cómodo traslado; doble fondo con paredes reforzadas que garantizan una mayor resistencia; suministrar en plano (desarmada); fabricada en material plástico resistente, totalmente a prueba de agua y humedad, color blanco, medidas mínimas: 60X24X35 cms	44111515				
CORRECTORES									
73	CORRECTOR EN LÍQUIDO COLOR BLANCO TIPO BROCHA, ALTA CALIDAD	PIEZA	UNIDAD	Color del corrector: blanco, Aplicador: brocha, contenido: 20 ml, tipo de tinta: base aceite, con balín agitador, secado rápido	44121802				
74	CORRECTOR EN LÍQUIDO COLOR BLANCO TIPO LÁPIZ, ALTA CALIDAD	PIEZA	UNIDAD	Tipo de tinta: base aceite, con balín agitador, secado rápido, barril de un suave apretar para máximo control, contenido: 10g.	44121802				
75	CORRECTOR LÍQUIDO COLOR BLANCO TIPO ESPONJA, 20ML, ALTA CALIDAD	BOTE	UNIDAD	base de agua , aceite o solvente, con balín agitador, secado rápido, contenido neto 20 ML.	44121802				
76	CINTA CORRECTORA EN SECO, ALTA CALIDAD	PIEZA	UNIDAD	Cinta correctora en seco, cuerpo transparente, ideal para todo tipo de papel, invisible al fotocopiar, fácil de aplicar, libre de residuos o manchas, no se desprende después de la aplicación ancho de la cinta: 4.2 mm, largo: 10 mts.	44121801				
CARPETAS ORGANIZADORAS DE DOCUMENTOS EXPANDIBLES									
77	CARPETA PLÁSTIFICADA TAMAÑO CARTA, EXPANDIBLE DE 7 A 13 ESPACIOS, ALTA CALIDAD	PIEZA	UNIDAD	Color translúcido indistinto, cierre con solapa y cordel	44122011				
78	CARPETA PLÁSTIFICADA TAMAÑO OFICIO, EXPANDIBLE DE 7 A 13 ESPACIOS, ALTA CALIDAD	PIEZA	UNIDAD	Color translúcido indistinto, cierre con solapa y cordel	44122011				



ÍTEM No.	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA REQUERIDA	CÓDIGO ÚNICO DE BIENES Y SERVICIOS (CUBS)	OFERTA		MARCA	MODELO/SKU
						SI	NO		
79	CARPETA DE CARTÓN TAMAÑO CARTA, EXPANDIBLE A-Z, CIERRE DE CORDEL, ALTA CALIDAD	PIEZA	UNIDAD	Color kraft, cierre con solapa y cordel, índices visibles	44122011				
SUMINISTROS DE SUJECCIÓN DE PAPEL									
80	CLIP ESTANDAR PEQUEÑO COLOR PLATEADO, ALTA CALIDAD	CAJA	CAJA DE 100 UNIDADES	Medida 33mm, capacidad hasta 25 hojas material níquel o alambre galvanizado	44122104				
81	CLIP JUMBO COLOR PLATEADO, ALTA CALIDAD	CAJA	CAJA DE 100 UNIDADES	Medida 50 mm, capacidad hasta 35 hojas material níquel o alambre galvanizado	44122104				
82	FASTENERS METÁLICO DE 8 CM COLOR PLATEADO, ALTA CALIDAD	CAJA	CAJA DE 50 UNIDADES	Set completo de base y sujetador.					
83	GOMAS ELÁSTICAS O HULES DELGADOS NO. 18, ALTA CALIDAD	BOLSA	DE 0.25 LIBRAS O 100 GRAMOS	Hule natural de alta calidad y resistencia	44122101				
84	GOMAS ELÁSTICAS O HULES NO. 33, ALTA CALIDAD, ALTA CALIDAD	BOLSA	DE 0.25 LIBRAS O 100 GRAMOS	Hule natural de alta calidad y resistencia.	44122101				
85	GOMAS ELÁSTICAS O HULES NO. 64, ALTA CALIDAD	BOLSA	DE 0.25 LIBRAS O 100 GRAMOS	Hule natural de alta calidad y resistencia.	44122101				
86	PINZAS SUJETAPAPELES 15MM, ALTA CALIDAD	CAJA	CAJA DE 12 UNIDADES	Fabricado en acero, color negro	44122105				
87	PINZAS SUJETAPAPELES 19MM, ALTA CALIDAD	CAJA	CAJA DE 12 UNIDADES	Fabricado en acero, color negro	44122105				
88	PINZAS SUJETAPAPELES 25MM, ALTA CALIDAD	CAJA	CAJA DE 12 UNIDADES	Fabricado en acero, color negro	44122105				
89	PINZAS SUJETAPAPELES 32MM, ALTA CALIDAD	CAJA	CAJA DE 12 UNIDADES	Fabricado en acero, color negro	44122105				
90	PINZAS SUJETAPAPELES 41MM, ALTA CALIDAD	CAJA	CAJA DE 12 UNIDADES	Fabricado en acero, color negro	44122105				
91	PINZAS SUJETAPAPELES 51MM, ALTA CALIDAD	CAJA	CAJA DE 12 UNIDADES	Fabricado en acero, color negro	44122105				
ADHESIVOS									
92	PEGAMENTO EN BARRA DE 20 GRAMOS, ALTA CALIDAD	PIEZA	UNIDAD	Adhesivo sin solventes, tapadera en rosca, pegado rápido en menos de 60 segundos, adherencia instantánea	31201610				



ÍTEM No.	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA REQUERIDA	CÓDIGO ÚNICO DE BIENES Y SERVICIOS (CUBS)	OFERTA		MARCA	MODELO/SKU
						SI	NO		
93	PEGAMENTO EN BARRA DE 40 GRAMOS, ALTA CALIDAD	PIEZA	UNIDAD	Adhesivo sin solventes, tapadera en rosca, pegado rápido en menos de 60 segundos, adherencia instantánea	31201610				
94	PEGAMENTO EN LIQUIDO BLANCO DE 60 ML., ALTA CALIDAD	BOTE	UNIDAD	Gran fuerza de pegado penetra diversos tipos de materiales, secado transparente, no tóxico, bote de 60ml.	31201610				
95	PEGAMENTO EN LIQUIDO BLANCO DE 125 ML., ALTA CALIDAD	BOTE	UNIDAD	Gran fuerza de pegado penetra diversos tipos de materiales, secado transparente, no tóxico, bote de 125ml.	31201610				
96	PEGAMENTO EN LIQUIDO BLANCO DE 250 ML., ALTA CALIDAD	BOTE	UNIDAD	Gran fuerza de pegado penetra diversos tipos de materiales, secado transparente, no tóxico, bote de 250ml.	31201610				
97	PEGAMENTO EN LIQUIDO BLANCO 1 LITRO, ALTA CALIDAD	LITRO	UNIDAD	Adhesivo sin solventes, tapadera en rosca, pegado rápido en menos de 60 segundos, adherencia instantánea, 1 litro	31201610				
98	PEGAMENTO EN LIQUIDO BLANCO 1 GALÓN, ALTA CALIDAD	GALÓN	UNIDAD	Adhesivo sin solventes, tapadera en rosca, pegado rápido en menos de 60 segundos, adherencia instantánea, 1 galón	31201610				
CINTAS ADHESIVAS									
99	MASKING TAPE DE 2" DE ANCHO X 75 YARDAS DE LARGO, ALTA CALIDAD	ROLLO	UNIDAD	Cinta adhesiva de uso general de alta adhesión	31201503				
100	TAPE TRANSPARENTE DE ¼ PULGADAS DE 75 YARDAS DE LARGO, ALTA CALIDAD	ROLLO	UNIDAD	Cinta adhesiva de uso general de alta adhesión	44121635				
101	TAPE TRANSPARENTE DE 1/2 PULGADAS DE 75 YARDAS DE LARGO, ALTA CALIDAD	ROLLO	UNIDAD	Cinta adhesiva de uso general de alta adhesión	44121635				
102	TAPE TRANSPARENTE DE 3/4 PULGADAS DE 75 YARDAS DE LARGO, ALTA CALIDAD	ROLLO	UNIDAD	Cinta adhesiva de uso general de alta adhesión	44121635				
103	TAPE TRANSPARENTE DE 1 PULGADAS DE 75 YARDAS DE LARGO, ALTA CALIDAD	ROLLO	UNIDAD	Cinta adhesiva de uso general de alta adhesión	44121635				
104	TAPE TRANSPARENTE DE 1.5 PULGADAS DE 75 YARDAS DE LARGO, ALTA CALIDAD	ROLLO	UNIDAD	Cinta adhesiva de uso general de alta adhesión	44121635				
105	TAPE TRANSPARENTE DE 2 PULGADAS DE 75 YARDAS DE LARGO, ALTA CALIDAD	ROLLO	UNIDAD	Cinta adhesiva de uso general de alta adhesión	44121635				



ÍTEM No.	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA REQUERIDA	CÓDIGO ÚNICO DE BIENES Y SERVICIOS (CUBS)	OFERTA		MARCA	MODELO/SKU
						SI	NO		
106	CINTA DUCK TAPE TRANSPARENTE DE 2 PULGADAS DE 100 YARDAS DE LARGO PARA SELLAR, ALTA CALIDAD	ROLLO	UNIDAD	Cinta adhesiva de uso general de alta adhesión	44121635				
107	CINTA DUCK TAPE CAFE DE 2 PULGADAS DE 100 YARDAS DE LARGO PARA SELLAR, ALTA CALIDAD	ROLLO	UNIDAD	Cinta adhesiva de uso general de alta adhesión	44121635				
108	CINTA ADHESIVA PEGA DOBLE, ALTA CALIDAD	ROLLO	UNIDAD	Medida 3/4 de pulgadas x 38 yardas	44121635				
109	DISPENSADOR MANUAL PARA CINTA ADHESIVA, PEQUEÑO, ALTA CALIDAD	PIEZA	UNIDAD	Dispensador con peso y base antideslizante que permite dispensar la cinta adhesiva con una mano. material plástico resistente, apto en cinta de 25 mm	44121605				
110	DISPENSADOR MANUAL PARA CINTA ADHESIVA, MEDIANO, ALTA CALIDAD	PIEZA	UNIDAD	Dispensador con peso y base antideslizante que permite dispensar la cinta adhesiva con una mano. material plástico resistente, apto en cinta de 38 mm	44121605				
111	DISPENSADOR MANUAL PARA CINTA ADHESIVA, GRANDE, ALTA CALIDAD	PIEZA	UNIDAD	Dispensador con peso y base antideslizante que permite dispensar la cinta adhesiva con una mano. material plástico resistente, apto en cinta de 50 mm	44121605				
ENGRAPADORAS Y SUMINISTROS									
112	ENGRAPADORA ESTÁNDAR DE ACERO COLOR NEGRO CAPACIDAD HASTA 25 HOJAS, ALTA CALIDAD	PIEZA	UNIDAD	Calidad resistente: carcasa compacta y duradera protege el mecanismo interno de grapado de metal para una larga duración, tira completa, base de hule antiderrapante, acero inoxidable, medida mínima de largo: 15 cms	44121615				
113	ENGRAPADORA INDUSTRIAL DE ACERO REFORZADO CAPACIDAD HASTA 100 HOJAS, ALTA CALIDAD	PIEZA	UNIDAD	Tira completa, base de hule antiderrapante, acero inoxidable	44121615				
114	ENGRAPADORA INDUSTRIAL DE ACERO REFORZADO CAPACIDAD HASTA 200 HOJAS, ALTA CALIDAD	PIEZA	UNIDAD	Tira completa, base de hule antiderrapante, acero inoxidable	44121615				



ÍTEM No.	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA REQUERIDA	CÓDIGO ÚNICO DE BIENES Y SERVICIOS (CUBS)	OFERTA		MARCA	MODELO/SKU
						SI	NO		
115	ENGRAPADORA MANUAL PARA PARED, ALTA CALIDAD	PIEZA	UNIDAD	Carcasa fabricada de acero con acabado cromado, sistema de carga simple, fácil de usar: diseño ajustable: la rueda giratoria integrada le permite ajustar la fuerza de disparo, usa grapas calibre 19 3/4	44121615				
116	ENGRAPADORA MANUAL TIPO TIJERA, ALTA CALIDAD	PIEZA	UNIDAD	Carcasa fabricada de acero con acabado cromado, sistema de carga simple, con yunque giratorio para dos tipos de grapado, funcionamiento suave y de fácil mantenimiento, capacidad de engrapar: hasta 50 hojas, utiliza grapas: 26/6 y 26/08, color: cromado o negro	44121615				
117	GRAPAS DE 1/2 PULGADAS, ALTA CALIDAD	CAJA	CAJA DE 5000 UNIDADES	Tira completa de 100 grapas mínimo, material en alambre de acero galvanizado	44122107				
118	GRAPAS DE 5/8 PULGADAS, ALTA CALIDAD	CAJA	CAJA DE 5000 UNIDADES	Tira completa de 100 grapas mínimo, material en alambre de acero galvanizado	44122107				
119	GRAPAS 23/6, ALTA CALIDAD	CAJA	CAJA DE 1000 UNIDADES	Tira completa de 100 grapas mínimo, el número de hojas a grapar oscila entre 2-20 hojas de papel bond, material en alambre de acero galvanizado.	44122107				
120	GRAPAS 23/8, ALTA CALIDAD	CAJA	CAJA DE 1000 UNIDADES	Tira completa de 100 grapas mínimo, el número de hojas a grapar oscila entre 20-50 hojas de papel bond, material en alambre de acero galvanizado	44122107				
121	GRAPAS 23/10, ALTA CALIDAD	CAJA	CAJA DE 1000 UNIDADES	Tira completa de 100 grapas mínimo, el número de hojas a grapar oscila entre 50-70 hojas de papel bond, material en alambre de acero galvanizado	44122107				
122	GRAPAS 23/13, ALTA CALIDAD	CAJA	CAJA DE 1000 UNIDADES	Tira completa de 100 grapas mínimo, el número de hojas a grapar oscila entre 70-100 hojas de papel bond, material en alambre de acero galvanizado	44122107				



ÍTEM No.	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA REQUERIDA	CÓDIGO ÚNICO DE BIENES Y SERVICIOS (CUBS)	OFERTA		MARCA	MODELO/SKU
						SI	NO		
123	GRAPAS 23/15, ALTA CALIDAD	CAJA	CAJA DE 1000 UNIDADES	Tira completa de 100 grapas mínimo, el número de hojas a grapar oscila entre 100-120 hojas de papel bond, material en alambre de acero galvanizado	44122107				
124	GRAPAS 23/17, ALTA CALIDAD	CAJA	CAJA DE 1000 UNIDADES	Tira completa de 100 grapas mínimo, el número de hojas a grapar oscila entre 120-140 hojas de papel bond, material en alambre de acero galvanizado	44122107				
125	GRAPAS 23/20, ALTA CALIDAD	CAJA	CAJA DE 1000 UNIDADES	Tira completa de 100 grapas mínimo, el número de hojas a grapar oscila entre 140-170 hojas, material en alambre de acero galvanizado	44122107				
126	GRAPAS 23/23, ALTA CALIDAD	CAJA	CAJA DE 1000 UNIDADES	Tira completa de 100 grapas mínimo, el número de hojas a grapar oscila entre 170-210 hojas de papel bond, material en alambre de acero galvanizado	44122107				
127	GRAPAS DE 23/24, ALTA CALIDAD	CAJA	CAJA DE 1000 UNIDADES	Tira completa de 100 grapas mínimo, material en alambre de acero galvanizado	44122107				
128	GRAPAS DE 26/6, ALTA CALIDAD	CAJA	CAJA DE 1000 UNIDADES	Tira completa de 100 grapas mínimo, material en alambre de acero galvanizado, caja de 1000 unidades	44122107				
129	GRAPAS 26/8, ALTA CALIDAD	CAJA	CAJA DE 5000 UNIDADES	Tira completa de 100 grapas mínimo, capacidad de 30 hojas de papel bond, material en alambre de acero galvanizado	44122107				
130	GRAPAS 19 3/4, ALTA CALIDAD	CAJA	CAJA DE 5000 UNIDADES	Tira completa de 100 grapas mínimo, material en alambre de acero galvanizado, para ser usada en engrapadora de pared	44122107				
131	GRAPAS ESTÁNDAR, ALTA CALIDAD	CAJA	CAJA DE 5000 UNIDADES	Tira completa de 100 grapas mínimo, capacidad de engrapado: 25 hojas de papel bond, material en alambre de acero galvanizado	44122107				
132	QUITAGRAPAS METÁLICO, ALTA CALIDAD	PIEZA	UNIDAD	Quitagrapas estándar, cuerpo metálico, asas plásticas, con puntas de extracción	44121613				



ÍTEM No.	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA REQUERIDA	CÓDIGO ÚNICO DE BIENES Y SERVICIOS (CUBS)	OFERTA		MARCA	MODELO/SKU
						SI	NO		
133	QUITAGRAPAS METÁLICO EN FORMA DE PALANCA, ALTA CALIDAD	PIEZA	UNIDAD	Diseño ergonómico para mayor comodidad del usuario, base y construcción sólida para mayor estabilidad y utilidad, con protecciones que evitan que las grapas se vuelvan hacia atrás, fabricado en metal, cromado	44121613				
134	QUITAGRAPAS EN FORMA DE PLUMA, ALTA CALIDAD	PIEZA	UNIDAD	Mecanismo tipo empuje levanta las grapas fácilmente sin rasgar el papel, sujetador de grapas elimina las grapas sueltas, recogida magnética para una fácil limpieza de las grapas, diseño ergonómico para un uso más cómodo, fabricado en metal con asas de plástico	44121613				
135	QUITAGRAPAS DE USO INDUSTRIAL METÁLICA, ALTA CALIDAD	PIEZA	UNIDAD	Fabricada totalmente en metal con acabado de níquel cromo, resistente al desgaste, para que maximices su durabilidad, diseñado para el uso pesado, en tareas industriales, elimina fácilmente las grapas en papel o cartón, remover incluso grapas de alta resistencia, con protector, para protegerte contra los rebotes de las grapas al utilizarlo.	44121613				
ACCESORIOS VARIOS DE OFICINA									
136	CERA PARA CONTAR DE 14 GR, ALTA CALIDAD	PIEZA	UNIDAD	No tóxico, no mancha, envase plástico con tapa	Pendiente para el Pliego de Condiciones Definitivo				
137	CERA PARA CONTAR DE 52 ML, ALTA CALIDAD	PIEZA	UNIDAD	No tóxico, no mancha, envase plástico con tapa	Pendiente para el Pliego de Condiciones Definitivo				
138	LÁMINA PARA PLASTIFICAR TAMAÑO CARTA, ALTA CALIDAD	PAQUETE	PAQUETE DE 100 UNIDADES	Laminas para plastificar tamaño carta medida 23X30 cm, grosor 5mm, color: transparente	44102001				
139	LÁMINA PARA PLASTIFICAR TAMAÑO OFICIO, ALTA CALIDAD	PAQUETE	PAQUETE DE 100 UNIDADES	Laminas para plastificar tamaño oficio medida 23X35 cm, grosor 5mm, color: transparente	44102001				



ÍTEM No.	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA REQUERIDA	CÓDIGO ÚNICO DE BIENES Y SERVICIOS (CUBS)	OFERTA		MARCA	MODELO/SKU
						SI	NO		
140	LAMINA PARA PLASTIFICAR TAMAÑO LEGAL, ALTA CALIDAD	PAQUETE	PAQUETE DE 100 UNIDADES	Láminas para plastificar tamaño legal medida 9x15 pulgadas, grosor 5mm	44102001				
141	PROTECTORES DE HOJAS TAMAÑO CARTA, ALTA CALIDAD	PAQUETE	PAQUETE DE 100 UNIDADES	Tamaño carta (21.6 cm x 27.9 cm), 3.3 mm de grosor, abertura superior, para carpetas de 3 arillos, acabado transparente	44122002				
PERFORADORAS									
142	PERFORADORA METÁLICA DE UN ORIFICIO, ALTA CALIDAD	PIEZA	UNIDAD	Fabricada en acero, con depósito de desecho, capacidad mínima de perforación: 8 hojas	44121611				
143	PERFORADORA DE DOS ORIFICIOS METÁLICA CAPACIDAD HASTA 25 HOJAS, ALTA CALIDAD	PIEZA	UNIDAD	Fabricada en acero, con depósito de desechos, regleta ajustable, distancia de perforación ajustable de 7cms a 8cms entre perforación	44121611				
144	PERFORADORA DE DOS ORIFICIOS METÁLICA CAPACIDAD HASTA 100 HOJAS, ALTA CALIDAD	PIEZA	UNIDAD	Fabricada en acero, con depósito de desechos, regleta ajustable, distancia de perforación ajustable	44121611				
145	PERFORADORA DE TRES ORIFICIOS METÁLICA CAPACIDAD HASTA 32 HOJAS, ALTA CALIDAD	PIEZA	UNIDAD	Fabricada en acero, con depósito de desechos, distancia de perforación ajustable	44121611				
TIJERAS									
146	TIJERA DE ACERO INOXIDABLE DE 8 PULGADAS, ALTA CALIDAD	PIEZA	UNIDAD	Hojas fabricadas en acero inoxidable, mango de polímero termoplástico ergonómico recto moldeado, diseño ergonómico para mayor confort, Ideal para cortar: cartulina, papel, cinta y diversos materiales, aros asimétricos	44121618				
ETIQUETAS ADHESIVAS									
147	ETIQUETA RECTÁNGULAR AUTOADHESIVA PARA FOLDER, ALTA CALIDAD	PAQUETE	PAQUETE DE 100 UNIDADES	Tamaño: 9 cms de largo por 1.5 cms de ancho, color fondo blanco con orilla en colores distintos	55121606				
148	ETIQUETA AUTOADHESIVA TAMAÑO CARTA, COLOR NATURAL, ALTA CALIDAD	PAQUETE	PAQUETE DE 100 UNIDADES	Tamaño carta, color natural fondo blanco	55121606				
NOTAS ADHESIVAS									
149	ARANDELAS ADHESIVAS (CIRCULOS ETIQUETA ADHESIVAS), ALTA CALIDAD	PAQUETE	PAQUETE	Elaboradas en papel bond traslucido de alta calidad con adhesivo reposicionable	44122111				



ÍTEM No.	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA REQUERIDA	CÓDIGO ÚNICO DE BIENES Y SERVICIOS (CUBS)	OFERTA		MARCA	MODELO/SKU
						SI	NO		
150	BANDERILLAS AUTOADHESIVAS 4 COLORES, 140 HOJITAS, ALTA CALIDAD	PAQUETE	PAQUETE DE 140 HOJITAS	Elaboradas en papel bond de alta calidad con adhesivo reposicionable.	55121616				
151	BANDERILLAS AUTOADHESIVAS DE COLORES TIPO FLECHA 5 COLORES, 125 HOJITAS, ALTA CALIDAD	PAQUETE	PAQUETE DE 125 HOJITAS	Elaboradas en papel bond de alta calidad con adhesivo reposicionable	55121616				
LIBRETA DE APUNTES									
152	LIBRETA DE TAQUIGRAFÍA DE 70 HOJAS, ALTA CALIDAD	PIEZA	UNIDAD	Cubierta de pasta plástica en un sólo color, de espiral rayada	14111514				
153	LIBRETA DE TAQUIGRAFÍA DE 80 HOJAS, ALTA CALIDAD	PIEZA	UNIDAD	Cubierta de pasta plástica en un sólo color, de espiral rayada	14111514				
154	LIBRETA BLOCK RAYADO 80 HOJAS TAMAÑO CARTA COLOR BLANCO, ALTA CALIDAD	PIEZA	UNIDAD	Engomadas en la parte superior con fácil desprendimiento con cubierta plastificada	14111514				
155	LIBRETA BLOCK RAYADO 80 HOJAS TAMAÑO CARTA COLOR AMARILLO, ALTA CALIDAD	PIEZA	UNIDAD	Engomadas en la parte superior con fácil desprendimiento con cubierta plastificada	14111514				
156	AGENDA DIARIA DE 12 MESES TAPA EXTRADURA, ALTA CALIDAD	PIEZA	UNIDAD	Papel Bond Blanco de 60 grs. sin ácido está delicadamente calibrado para satisfacer las diferentes necesidades creativas y adaptarse a todas las herramientas de escritura y dibujo, con separador de hojas en cinta de seda y cabezada en el lomo, cubre un período de 12 meses, exactamente de enero a diciembre; tapa dura. Contiene: calendarios, planeador, directorio telefónico y mapas, programador anual, números de emergencia, horario internacional, notas, agenda semanal con días festivos oficiales. Incluye caja individual, color indistinto, tamaño mínimo: 21 X 14 CM, en idioma español	14111514				
157	LIBRETA CON RESORTE A UN LADO TIPO AGENDA 70 HOJAS, ALTA CALIDAD	PIEZA	UNIDAD	Papel Bond Blanco de 60 grs. Con separador de hojas en cinta de seda y cabezada en el lomo.	14111514				
158	LIBRO DE ACTAS FOLEADO, TAMAÑO OFICIO, ALTA CALIDAD	UNIDAD	UNIDAD	Pasta gruesa, 500 folios numerados, tamaño oficio	14111531				



ÍTEM No.	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA REQUERIDA	CÓDIGO ÚNICO DE BIENES Y SERVICIOS (CUBS)	OFERTA		MARCA	MODELO/SKU
						SI	NO		
TABLERO SUJETAPAPELES									
159	TABLA SUJETAPAPEL TAMAÑO CARTA DE FIBRACEL, ALTA CALIDAD	UNIDAD	UNIDAD	Esquina redondeada con broche de metal	44111914				
160	TABLA SUJETAPAPEL TAMAÑO OFICIO DE FIBRACEL, ALTA CALIDAD	UNIDAD	UNIDAD	Esquina redondeada con broche de metal	44111914				
161	CHINCHETAS O TACHUELAS (PUSH PINS DE COLORES), ALTA CALIDAD	CAJA	CAJA DE 50 UNIDADES	Tipo plano / Cabeza metálica recubierta / Punta metálica, 50 unidades de colores surtidas	44122106				
ORGANIZADORES DE ESCRITORIO									
162	PORTALÁPICES UN DEPÓSITO MALLA METÁLICA, ALTA CALIDAD	PIEZA	UNIDAD	Fabricado en lámina metálica desplegada, 8x10x6 cm mínimo	44111503				
163	PORTATARJETAS PARA ESCRITORIO DE MALLA METÁLICA, ALTA CALIDAD	PIEZA	UNIDAD	Fabricado en lámina desplegada, 3x8x7 cm mínimo	44111503				
164	PORTACLIP MAGNÉTICO, ALTA CALIDAD	PIEZA	UNIDAD	Cuerpo fabricado en acrílico traslúcido y tapa magnética que permite tomar fácilmente los clips, medidas	44121628				
165	ORGANIZADOR DE ESCRITORIO DE MALLA, ALTA CALIDAD	PIEZA	UNIDAD	Los compartimentos divididos mantienen organizados los bolígrafos, lápices, marcadores, etc. dimensiones mínimas de 105 x 70 x 105 mm, Fabricado de metal y diseño de rejilla de malla metálica negra. Además contiene tres compartimentos adicionales para guardar clips y chinchetas; espacio para blocs de notas adhesivas de 3 x 3 pulgadas.	44111503				

RENLÓN No. 2 - ÚTILES ESCOLARES

Ítem No.	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA REQUERIDA	CÓDIGO ÚNICO DE BIENES Y SERVICIOS (CUBS)	OFERTA		MARCA	MODELO/SKU
						SI	NO		
PLASTILINAS									
166	PLASTILINA EN BARRAS 12 COLORES, ALTA CALIDAD	CAJA	CAJA DE 12 UNIDADES	12 barras largas de diferentes colores. peso	60124324				



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS

SECRETARÍA DE COORDINACIÓN
GENERAL DE GOBIERNO



SECRETARÍA DE CONTRATACIONES
Y ADQUISICIONES DEL ESTADO

				mínimo 180 gramos, no mancha, no se pega, no tóxica.					
BORRADORES									
167	BORRADOR PARA LÁPIZ GRAFITO QUE NO MACHE DIMENSIONES MINIMAS DE 6 CM X 2 CM X 1 CM, ALTA CALIDAD	PAQUETE	PAQUETE DE 12 UNIDADES	Fácil remoción de partículas del papel; goma suave que permite borrar a voluntad sin desgastar o romper el papel	44121804				
168	BORRADORES PARA PIZARRAS ACRÍLICAS, ALTA CALIDAD	UNIDAD	UNIDAD	Para pizarras blancas, con empuñadura de madera.	44121804				
169	BORRADOR EN LÁPIZ, ALTA CALIDAD	UNIDAD	UNIDAD	Con mecanismo retráctil y borrador a base de resina plástica	44121804				
170	REPUESTO PARA BORRADOR EN LÁPIZ, ALTA CALIDAD	UNIDAD	UNIDAD	A base de resina plástica	44121807				
SUMINISTROS DE DIBUJO Y PINTURA									
171	JUEGO DE 8 CRAYOLAS, ALTA CALIDAD	CAJA	UNIDAD	Tamaño de crayola estándar, no tóxico, colores brillantes, muy resistentes	60121509				
172	JUEGO DE 24 CRAYOLAS, ALTA CALIDAD	CAJA	UNIDAD	Tamaño de crayola estándar, no tóxico, colores brillantes, muy resistentes	60121509				
173	LÁPIZ DE COLOR DE MADERA NORMALES, ALTA CALIDAD	CAJA	UNIDAD	Mina adherida a la madera para protegerla contra la rotura, forma hexagonal y triangular para facilitar el agarre y evitar su rodamiento sobre las mesas, punta preafilada, lápices ergonómicos, resistentes, colores vivos, cubriente, caja de 12 colores, longitud del tamaño completo: 18 cm	44121706				
174	LÁPIZ DE COLORES ACUARELABLE, ALTA CALIDAD	CAJA	CAJA DE 12 BARRAS	Gruesos diferentes colores	44121706				
175	SET DE PINTURAS ACUARELA DE 12 COLORES, ALTA CALIDAD	PIEZA	UNIDAD	Set plástico con tapadera transparente y pincel	60121512				



176	TIZA DE COLOR PARA ESCRIBIR, ALTA CALIDAD	CAJA	CAJA DE 12 BARRAS	Varios colores, barras resistentes, libre de polvo, no tóxica	44121710				
LÁPICES GRAFITO Y PORTAMINAS									
177	LÁPIZ PARA DIBUJO HB, ALTA CALIDAD	PAQUETE	PAQUETE DE 12 UNIDADES	Lápiz medio. Encoladura de mina para evitar rotura fácil.	44121706				
178	LÁPIZ PARA DIBUJO TECNICO B, ALTA CALIDAD	PAQUETE	PAQUETE DE 12 UNIDADES	Lápiz blando con trazo grueso, indicado para dibujos con sombreados. Encoladura de mina para evitar rotura fácil.	44121706				
179	LÁPIZ PARA DIBUJO TECNICO 2H, ALTA CALIDAD	PAQUETE	PAQUETE DE 12 UNIDADES	Lápiz medio. Encoladura de mina para evitar rotura fácil. Encoladura de mina para evitar rotura fácil.	44121706				
180	LÁPIZ PARA DIBUJO TECNICO 4B, ALTA CALIDAD	PAQUETE	PAQUETE DE 12 UNIDADES	Lápiz blando con trazo grueso, indicado para dibujos con sombreados. Encoladura de mina para evitar rotura fácil.	44121706				
181	LÁPIZ PARA DIBUJO TECNICO 4H, ALTA CALIDAD	PAQUETE	PAQUETE DE 12 UNIDADES	Lápiz duro, encoladura de mina para evitar rotura fácil.	44121706				
182	LÁPIZ PARA DIBUJO TECNICO 5B, ALTA CALIDAD	PAQUETE	PAQUETE DE 12 UNIDADES	Lápiz blando con trazo grueso, indicado para dibujos con sombreados. Encoladura de mina para evitar rotura fácil.	44121706				
183	LÁPIZ PARA DIBUJO TECNICO 6B, ALTA CALIDAD	PAQUETE	PAQUETE DE 12 UNIDADES	Lápiz blando con trazo grueso, indicado para dibujos con sombreados. Encoladura de mina para evitar rotura fácil.	44121706				
184	LÁPIZ PARA DIBUJO HB CON GOMA DE BORRAR INCORPORADA, ALTA CALIDAD	PAQUETE	PAQUETE DE 12 UNIDADES	Lápiz medio, encoladura de mina para evitar rotura fácil.	44121706				
185	LÁPIZ PORTAMINAS 0.5 CON CUERPO DE METAL, ALTA CALIDAD	PAQUETE	PAQUETE DE 12 UNIDADES	Barril metálico; retractable, con clip para su transporte, goma borrador	44121705				

GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS

SECRETARÍA DE COORDINACIÓN
GENERAL DE GOBIERNO

ONCAE

SECRETARÍA DE CONTRATACIONES
Y ADQUISICIONES DEL ESTADO

				incorporada, empuñadura antiderrapante					
186	LÁPIZ PORTAMINAS 0.7 CON CUERPO DE METAL, ALTA CALIDAD	PAQUETE	PAQUETE DE 12 UNIDADES	Barril metálico; retractable, con clip para su transporte, goma borrador incorporada, empuñadura antiderrapante	44121705				
187	LÁPIZ BICOLOR ROJO-AZUL, ALTA CALIDAD	PAQUETE	PAQUETE DE 12 UNIDADES	Un color a cada extremo, hexagonal alta resistencia, 20 cms de largo, utilizado para asuntos contables	44121701				
188	MINAS 0.5 HB, ALTA CALIDAD	BLÍSTER	BLÍSTER DE 12 TUBOS	En tubos con un mínimo de 30 minas cada uno; resistente a quebradura; compatible con todas las marcas de portaminas 0.5 mm	44121902				
189	MINAS 0.7 HB, ALTA CALIDAD	BLÍSTER	BLÍSTER DE 12 TUBOS	En tubos con un mínimo de 30 minas cada uno; resistente a quebradura; compatible con todas las marcas de portaminas 0.7 mm	44121902				
SACAPUNTAS									
190	SACAPUNTAS MANUAL DE 1 ORIFICIO METÁLICO, ALTA CALIDAD	PIEZA	UNIDAD	Elaborado en aluminio o metal color gris, para afilar lápices hasta con un grosor de 10mm	44121619				
REGLAS									
191	REGLA DE ALUMINIO GRIS, ALTA CALIDAD	PIEZA	UNIDAD	Graduada en centímetros, milímetros y pulgadas, elaborada en materiales resistentes y durables	41111604				
192	REGLA DE PLÁSTICO, ALTA CALIDAD	PIEZA	UNIDAD	Graduada en centímetros, milímetros y pulgadas, elaborada en materiales resistentes y durables	41111604				
CUADERNOS									
193	CUADERNO DE ESPIRAL A5, 70 PÁGINAS RAYADAS, ALTA CALIDAD	PIEZA	UNIDAD	De un material, portada a un color, en cartón grueso	14111531				



194	CUADERNO DE ESPIRAL A4, 70 PÁGINAS RAYADAS, ALTA CALIDAD	PIEZA	UNIDAD	De un material, portada a un color, en cartón grueso	14111531				
195	CUADERNO DE ESPIRAL A5, 70 PÁGINAS CUADRICULA, ALTA CALIDAD	PIEZA	UNIDAD	De un material, portada a un color, en cartón grueso	14111531				
196	CUADERNO DE TAREAS DE 160 PÁGINAS, ALTA CALIDAD	PIEZA	UNIDAD	Portada a un color, en cartón grueso	14111531				
197	CUADERNO ÚNICO PEQUEÑO PLASTIFICADO DE 400 PÁGINAS, ALTA CALIDAD	PIEZA	UNIDAD	Portada a un color, en cartón grueso	14111531				
198	CUADERNO ÚNICO PEQUEÑO PLASTIFICADO DE 200 PÁGINAS, ALTA CALIDAD	PIEZA	UNIDAD	Portada a un color, en cartón grueso	14111531				
199	CUADERNO ÚNICO GRANDE PLASTIFICADO DE 400 PÁGINAS CON FORRO, ALTA CALIDAD	PIEZA	UNIDAD	Portada a un color, en cartón grueso	14111531				
200	CUADERNO ÚNICO GRANDE PLASTIFICADO DE 200 PÁGINAS, ALTA CALIDAD	PIEZA	UNIDAD	Portada a un color, en cartón grueso	14111531				
KIT ESCOLAR									
201	KIT ESCOLAR, ALTA CALIDAD	PIEZA	UNIDAD	Contiene 4 cuadernos de 100 hojas cada uno, 1 lápiz grafito, 1 regla de 12 pulgadas de plástico, 1 sacapuntas de metal, 1 caja de colores cortos de 12 unidades, 1 cuaderno de dibujo de 70 páginas, 1 borrador que no mache dimensiones mínimas de 6 cm x 2 cm x 1 cm y 2 lápices tinta color negro	44111812				
202	MOCHILA ESCOLAR, ALTA CALIDAD	PIEZA	UNIDAD	Mochila escolar en tela lona oxford impermeable, diseño serigráfico con el escudo nacional, letras del Gobierno de la República y cinco estrellas con el logo de la institución, medidas largo 40 cms, grueso 11 cms	44111812				
RESALTADORES Y MARCADORES									



203	RESALTADORES FLUORESCENTES PUNTA FINA AMARILLO (1MM - 2MM), ALTA CALIDAD	CAJA	CAJA DE 12 UNIDADES	Barril de plástico, tapadera con clip, punta biselada. No tóxico	44121716				
204	RESALTADORES FLUORESCENTES PUNTA FINA AZUL (1MM - 2MM), ALTA CALIDAD	CAJA	CAJA DE 12 UNIDADES	Barril de plástico, tapadera con clip, punta biselada. No tóxico	44121716				
205	RESALTADORES FLUORESCENTES PUNTA FINA ROSADO (1MM - 2MM), ALTA CALIDAD	CAJA	CAJA DE 12 UNIDADES	Barril de plástico, tapadera con clip, punta biselada. No tóxico	44121716				
206	RESALTADORES FLUORESCENTES PUNTA FINA VERDE (1MM - 2MM), ALTA CALIDAD	CAJA	CAJA DE 12 UNIDADES	Barril de plástico, tapadera con clip, punta biselada. No tóxico	44121716				
207	RESALTADORES FLUORESCENTES GRUESOS AZUL (3MM - 5MM), ALTA CALIDAD	CAJA	CAJA DE 12 UNIDADES	Barril de plástico, tapadera con clip, punta biselada. No tóxico	44121716				
208	RESALTADORES FLUORESCENTES GRUESOS ROSADO (3MM - 5MM), ALTA CALIDAD	CAJA	CAJA DE 12 UNIDADES	Barril de plástico, tapadera con clip, punta biselada. No tóxico	44121716				
209	RESALTADORES FLUORESCENTES GRUESOS VERDE (3MM - 5MM), ALTA CALIDAD	CAJA	CAJA DE 12 UNIDADES	Barril de plástico, tapadera con clip, punta biselada. No tóxico	44121716				
210	RESALTADORES FLUORESCENTES GRUESOS NARANJA (3MM - 5MM), ALTA CALIDAD	CAJA	CAJA DE 12 UNIDADES	Barril de plástico, tapadera con clip, punta biselada. No tóxico	44121716				
211	MARCADOR PARA PIZARRA ACRÍLICA AZUL PUNTA GRUESA (3MM - 5MM), ALTA CALIDAD	CAJA	CAJA DE 12 UNIDADES	Barril de plástico, tapadera con clip, punta biselada. No tóxico	44121708				
212	MARCADOR PARA PIZARRA ACRÍLICA NEGRO PUNTA GRUESA (3MM - 5MM), ALTA CALIDAD	CAJA	CAJA DE 12 UNIDADES	Barril de plástico, tapadera con clip, punta biselada. No tóxico	44121708				
213	MARCADOR PARA PIZARRA ACRÍLICA ROJO PUNTA GRUESA (3MM - 5MM), ALTA CALIDAD	CAJA	CAJA DE 12 UNIDADES	Barril de plástico, tapadera con clip, punta biselada. No tóxico	44121708				
214	MARCADOR PARA PIZARRA ACRÍLICA VERDE PUNTA GRUESA (3MM - 5MM), ALTA CALIDAD	CAJA	CAJA DE 12 UNIDADES	Barril de plástico, tapadera con clip, punta biselada. No tóxico	44121708				
215	MARCADOR PERMANENTE DE PUNTA GRUESA COLOR AZUL (3MM - 5MM), ALTA CALIDAD	CAJA	CAJA DE 12 UNIDADES	Barril plástico con tapadera antiasfixia del color de la tinta, punta biselada, no tóxico.	44121708				



216	MARCADOR PERMANENTE DE PUNTA GRUESA COLOR NEGRO (3MM - 5MM), ALTA CALIDAD	CAJA	CAJA DE 12 UNIDADES	Barril plástico con tapadera antiasfixia del color de la tinta, punta biselada, no tóxico.	44121708				
217	MARCADOR PERMANENTE DE PUNTA GRUESA COLOR ROJO (3MM - 5MM), ALTA CALIDAD	CAJA	CAJA DE 12 UNIDADES	Barril plástico con tapadera antiasfixia del color de la tinta, punta biselada, no tóxico.	44121708				
218	MARCADOR PERMANENTE DE PUNTA GRUESA COLOR VERDE (3MM - 5MM), ALTA CALIDAD	CAJA	CAJA DE 12 UNIDADES	Barril plástico con tapadera antiasfixia del color de la tinta, punta biselada, no tóxico.	44121708				
219	MARCADOR PERMANENTE DE PUNTA FINA (1MM - 2MM) COLOR NEGRO, ALTA CALIDAD	CAJA	CAJA DE 12 UNIDADES	Barril plástico con tapadera antiasfixia del color de la tinta, punta biselada, no tóxico.	44121708				
220	MARCADOR PERMANENTE DE PUNTA FINA (1MM - 2MM) COLOR ROJO, ALTA CALIDAD	CAJA	CAJA DE 12 UNIDADES	Barril plástico con tapadera antiasfixia del color de la tinta, punta biselada, no tóxico.	44121708				
221	MARCADOR PERMANENTE DE PUNTA FINA (1MM - 2MM) COLOR VERDE, ALTA CALIDAD	CAJA	CAJA DE 12 UNIDADES	Barril plástico con tapadera antiasfixia del color de la tinta, punta biselada, no tóxico.	44121708				
222	MARCADOR PERMANENTE ULTRAFINO (0.3MM - 0.9MM) COLOR DORADO, ALTA CALIDAD	CAJA	CAJA DE 12 UNIDADES	Barril plástico con tapadera antiasfixia del color de la tinta, no tóxico.	44121708				
223	RESALTADORES FLUORESCENTES GRUESOS AMARILLO (3MM - 5MM), ALTA CALIDAD	CAJA	CAJA DE 12 UNIDADES	Barril de plástico, tapadera con clip, punta biselada. No tóxico	44121716				
224	MARCADORES PARA PIZARRA DE VIDRIO, COLOR AZUL, ALTA CALIDAD	CAJA	CAJA DE 12 UNIDADES	Barril de plástico, tapadera con clip, punta biselada. no tóxico	44121708				
225	MARCADORES PARA PIZARRA DE VIDRIO, COLOR NEGRO, ALTA CALIDAD	CAJA	CAJA DE 12 UNIDADES	Barril de plástico, tapadera con clip, punta biselada. no tóxico	44121708				
226	MARCADORES PARA PIZARRA DE VIDRIO, COLOR VERDE, ALTA CALIDAD	CAJA	CAJA DE 12 UNIDADES	Barril de plástico, tapadera con clip, punta biselada. no tóxico	44121708				



227	MARCADORES PINTA CARITA, ALTA CALIDAD	PAQUETE	CAJA DE 12 COLORES	Colores variados, lavables	44121708				
228	MARCADOR INDELEBLE, PERMANENTE, ALTA CALIDAD	UNIDAD	UNIDAD	Punta media, color blanco, para toma de inventarios, secado rápido.	44121708				
229	MARCADOR INDELEBLE, PERMANENTE, ALTA CALIDAD	UNIDAD	UNIDAD	Punta media, color plateado, para toma de inventarios, secado rápido.	44121708				
230	MARCADOR INDELEBLE, PERMANENTE, ALTA CALIDAD	UNIDAD	UNIDAD	Punta media, color dorado, para toma de inventarios, secado rápido.	44121708				
REGLÓN No. 3 - PAPELERÍA									
231	PAPEL BOND BASE 16 TAMAÑO OFICIO COLOR BLANCO, ALTA CALIDAD	RESMA	RESMA 500 HOJAS	75 gramos; humedad máxima 6%; uso multipropósito; empaque primario plastificado o encerado antihumedad	14111511				
232	PAPEL BOND BASE 20 TAMAÑO CARTA COLOR BLANCO, ALTA CALIDAD	RESMA	RESMA 500 HOJAS	75 gramos; humedad máxima 6%; uso multipropósito; empaque primario plastificado o encerado antihumedad	14111511				
233	PAPEL BOND BASE 20 TAMAÑO OFICIO COLOR BLANCO, ALTA CALIDAD	RESMA	RESMA 500 HOJAS	75 gramos; humedad máxima 6%; uso multipropósito; empaque primario plastificado o encerado antihumedad	14111511				
234	PAPEL BOND BASE 20 TAMAÑO LEGAL COLOR BLANCO, ALTA CALIDAD	RESMA	RESMA 500 HOJAS	75 gramos; humedad máxima 6%; uso multipropósito; empaque primario plastificado o encerado antihumedad	14111511				
235	PAPEL BOND BASE 20 TAMAÑO TABLOIDE COLOR BLANCO, ALTA CALIDAD	RESMA	RESMA 500 HOJAS	75 gramos; humedad máxima 6%; uso multipropósito; empaque primario plastificado o encerado antihumedad	14111511				
236	PAPEL BOND TAMAÑO CARTA, BASE 20 COLOR VERDE, ALTA CALIDAD	RESMA	RESMA 500 HOJAS	75 gramos; humedad máxima 6%; uso multipropósito; empaque	14111511				



				primario plastificado o encerado antihumedad				
237	PAPEL BOND BASE 20 TAMAÑO 22 PULGADAS X 34 PULGADAS COLOR BLANCO, ALTA CALIDAD	RESMA	RESMA 500 PLIEGOS	75 gramos; humedad máxima 6%; uso multipropósito; empaque primario plastificado o encerado antihumedad	14111511			
238	PAPEL BOND BASE 20 TAMAÑO 26 PULGADAS X 34 PULGADAS COLOR BLANCO, BASE 20, ALTA CALIDAD	RESMA	RESMA 500 PLIEGOS	75 gramos; humedad máxima 6%; uso multipropósito; empaque primario plastificado o encerado antihumedad	14111511			
239	PAPEL BOND SURTIDO DE COLORES, BASE 20, TAMAÑO CARTA, ALTA CALIDAD	RESMA	RESMA DE 100 HOJAS	75 gramos, humedad máxima 6%, uso multipropósito, empaque primario plastificado o encerado antihumedad	14111511			
240	PAPEL BOND, BASE 20, TAMAÑO 24 PULGADAS X 36 PULGADAS, ALTA CALIDAD	RESMA	RESMA 500 HOJAS	75 gramos; humedad máxima 6%; uso multipropósito; empaque primario en papel kraft de alta resistencia.	14111511			
241	PAPEL BOND, BASE 20, TAMAÑO 26 PULGADAS X 24 PULGADAS, ALTA CALIDAD	RESMA	RESMA 500 HOJAS	75 gramos; humedad máxima 6%; uso multipropósito; empaque primario en papel kraft de alta resistencia.	14111511			
242	PAPEL TAMAÑO CARTA COLOR MARFIL GRANITO, ALTA CALIDAD	PAQUETE	PAQUETE DE 100 HOJAS	De 90 gramos, base 24	14111511			
243	PAPEL DE FORMA CONTINUA, ALTA CALIDAD	CAJA	CAJA DE 1800 HOJAS	El papel se encuentra también perforado longitudinalmente a lo largo de ambos bordes con agujeros de 4 mm de diámetro, base – 20, de una parte, 14 7/8" X 11"	14111818			
244	PAPEL QUÍMICO PARA MAQUINA IMPRESORA DE RECIBOS, ALTA CALIDAD	ROLLO	UNIDAD DE 32 MTS	Papel químico original y una copia, de 32 metros, ancho: 2 ¾ pulgadas, diámetro: 3 pulgadas	14111519			



245	PAPEL TÉRMICO NORMAL DE 3 1/8 DE ANCHO, ALTA CALIDAD	ROLLO	UNIDAD	Rollo de 67 Mts	60121124				
246	PAPEL KRAFT TAMAÑO 300YDS/ 72PULGADAS, ALTA CALIDAD	ROLLO	UNIDAD	300 yardas, de 40 gramos	60121124				
247	PAPEL CONSTRUCCIÓN TAMAÑO CARTA, ALTA CALIDAD	RESMA	RESMA DE 50 HOJAS	Colores variados	14111610				
248	PAPEL CONSTRUCCIÓN TAMAÑO OFICIO, ALTA CALIDAD	RESMA	RESMA DE 50 HOJAS	Colores variados	14111610				
249	PAPEL TAPIZ TRANSPARENTE, ALTA CALIDAD	ROLLO	UNIDAD	Con un gramaje es normalmente de más de 200 g / m2 y se compone de una o más capas de materiales obtenidos de la celulosa cruda o blanqueada.	Pendiente para el Pliego de Condiciones Definitivo				
250	PAPEL LINO BLANCO, ALTA CALIDAD	RESMA	RESMA DE 100 HOJAS	Medidas: 21.5 X 28 cms, gramaje: 220 Gms, resma de 100 hojas	14111610				
251	PAPEL TERMICO NORMAL DE 3/8X2 7/8, ALTA CALIDAD	ROLLO	UNIDAD	Para impresora POS	14111818				
252	PAPEL TÉRMICO 75M DE DIAMETRO, 60MM, ALTA CALIDAD	ROLLO	UNIDAD	Para impresora STP 143UIL	14111818				
253	CARTULINAS LINO COLOR BLANCO TAMAÑO CARTA, ALTA CALIDAD	PLIEGO	UNIDAD	Con un gramaje es normalmente de más de 200 g / m2 y se compone de una o más capas de materiales obtenidos de la celulosa cruda o blanqueada.	14111607				
254	CARTULINA CORRIENTE TAMAÑO 22PULGADAS X 28PULGADAS COLOR BLANCO, ALTA CALIDAD	RESMA	RESMA DE 100 PLIEGOS	Con un gramaje es normalmente de más de 200 g / m2 y se compone de una o más capas de materiales obtenidos de la celulosa cruda o blanqueada.	14111607				
255	CARTULINA CORRIENTE TAMAÑO 22 PULGADAS X 28 PULGADAS COLOR AMARILLO, ALTA CALIDAD	RESMA	RESMA DE 100 PLIEGOS	Con un gramaje es normalmente de más de 200 g / m2 y se compone de una o más capas de materiales obtenidos de la	14111607				



				celulosa cruda o blanqueada.				
256	CARTULINA CORRIENTE TAMAÑO 22 PULGADAS X 28 PULGADAS COLOR VERDE, ALTA CALIDAD	RESMA	RESMA DE 100 PLIEGOS	Con un gramaje es normalmente de más de 200 g / m2 y se compone de una o más capas de materiales obtenidos de la celulosa cruda o blanqueada.	14111607			
257	CARTULINA CORRIENTE TAMAÑO 22 PULGADAS X 28 PULGADAS COLOR AZUL, ALTA CALIDAD	RESMA	RESMA DE 100 PLIEGOS	Con un gramaje es normalmente de más de 200 g / m2 y se compone de una o más capas de materiales obtenidos de la celulosa cruda o blanqueada.	14111607			
258	CARTULINA CORRIENTE TAMAÑO 22 PULGADAS X 28 PULGADAS COLOR ROSADO, ALTA CALIDAD	RESMA	RESMA DE 100 PLIEGOS	Con un gramaje es normalmente de más de 200 g / m2 y se compone de una o más capas de materiales obtenidos de la celulosa cruda o blanqueada.	14111607			
259	CARTULINA IRIS TAMAÑO 22 PULGADAS X 28 PULGADAS COLOR BLANCO, ALTA CALIDAD	RESMA	RESMA DE 100 PLIEGOS	Con un gramaje es normalmente de más de 200 g / m2 y se compone de una o más capas de materiales obtenidos de la celulosa cruda o blanqueada.	14111607			
260	CARTULINA IRIS TAMAÑO 22 PULGADAS X 28 PULGADAS COLOR AZUL CIELO, ALTA CALIDAD	RESMA	RESMA DE 100 PLIEGOS	Con un gramaje es normalmente de más de 200 g / m2 y se compone de una o más capas de materiales obtenidos de la celulosa cruda o blanqueada.	14111607			
261	CARTULINA IRIS TAMAÑO 22 PULGADAS X 28 PULGADAS COLOR ROSADO, ALTA CALIDAD	RESMA	RESMA DE 100 PLIEGOS	Con un gramaje es normalmente de más de 200 g / m2 y se compone de una o más capas de	14111607			



				materiales obtenidos de la celulosa cruda o blanqueada.				
262	CARTULINA OPALINA TAMAÑO CARTA, ALTA CALIDAD	PAQUETE	PAQUETE DE 100 HOJAS	Extra blanca, gramaje de 230	14111607			
263	PAPEL DE FORMA CONTINUA TAMAÑO CARTA 1 PARTE, ALTA CALIDAD	CAJA	CAJA DE 1800 HOJAS, 9 1/2 X 11	El papel se encuentra también perforado longitudinalmente a lo largo de ambos bordes con agujeros de 4 mm de diámetro, espaciados regularmente cada 12,7 mm	14111504			
264	PAPEL DE FORMA CONTINUA TAMAÑO CARTA 2 PARTES, ALTA CALIDAD	CAJA	CAJA DE 1500 HOJAS 9 1/2 X 11	El papel se encuentra también perforado longitudinalmente a lo largo de ambos bordes con agujeros de 4 mm de diámetro, espaciados regularmente cada 12,7 mm.	14111504			
265	PAPEL DE FORMA CONTINUA TAMAÑO CARTA 1, ALTA CALIDAD	CAJA	CAJA DE 14 7/8 X 8 1/2	El papel se encuentra también perforado longitudinalmente a lo largo de ambos bordes con agujeros de 4 mm de diámetro, espaciados regularmente cada 12,7 mm	14111504			
266	PAPEL DE FORMA CONTINUA TAMAÑO CARTA 1, ALTA CALIDAD	CAJA	CAJA DE 11 3/4 X 8 1/2	El papel se encuentra también perforado longitudinalmente a lo largo de ambos bordes con agujeros de 4 mm de diámetro, espaciados regularmente cada 12,7 mm	14111504			
267	PAPEL PARA FAX 210 X 30, ALTA CALIDAD	ROLLO	UNIDAD	Compatible con mayoría de máquinas fax, alta sensibilidad, no deja residuos	14111508			



268	PAPEL CARBON TAMAÑO CARTA PARA ESCRITURA A MANO, ALTA CALIDAD	PAQUETE	PAQUETE DE 50 HOJAS	Copia en tinta negra	14121810				
269	PAPEL CARBON TAMAÑO CARTA PARA MAQUINA DE ESCRIBIR, ALTA CALIDAD	PAQUETE	PAQUETE DE 100 HOJAS	Copia en tinta negra	14121810				
270	PAPEL CARBON TAMAÑO OFICIO PARA ESCRITURA A MANO, ALTA CALIDAD	PAQUETE	PAQUETE DE 50 HOJAS	Copia en tinta negra	14121810				
271	PAPEL CARBON TAMAÑO OFICIO PARA MAQUINA DE ESCRIBIR, ALTA CALIDAD	PAQUETE	PAQUETE DE 100 HOJAS	Copia en tinta negra	14121810				
272	PAPELILLO COLOR AZUL, ALTA CALIDAD	PAQUETE	PAQUETE DE 50 HOJAS	porcentaje de Pureza 75-80	Pendiente para el Pliego de Condiciones Definitivo				
273	PAPELILLO COLOR BLANCO, ALTA CALIDAD	PAQUETE	PAQUETE DE 50 HOJAS	Porcentaje de Pureza 75-80					
274	PAPEL STICKER TAMAÑO CARTA, ALTA CALIDAD	PAQUETE	PAQUETE DE 50 HOJAS	Gramaje 205, blancura 84					
275	CARTONCILLO COLOR BLANCO BASE 22, DE 30X40 PULGADAS, ALTA CALIDAD	PLIEGO	PAQUETE DE 50 HOJAS	Gramaje 205, blancura 85	14111519				
276	SOBRES DE PAPEL BOND BASE 20 TAMAÑO CARTA COLOR BLANCO, ALTA CALIDAD	PAQUETE	PAQUETE DE 100 SOBRES	Pegamento resistente en la solapa	44121506				
277	SOBRES DE PAPEL BOND BASE 20 TAMAÑO OFICIO COLOR, ALTA CALIDAD	PAQUETE	PAQUETE DE 100 SOBRES	Pegamento resistente en la solapa	44121506				
278	SOBRE MANILA TAMAÑO CARTA, ALTA CALIDAD	PAQUETE	PAQUETE DE 50 SOBRES	Pegamento resistente en la solapa, tamaño 16.5x25 cm, 90 gramos	44121506				
279	SOBRE MANILA TAMAÑO MEDIA CARTA, ALTA CALIDAD	PAQUETE	PAQUETE DE 50 SOBRES	Pegamento resistente en la solapa, tamaño 23x30.5 cm, 90 gramos	44121506				
280	SOBRE MANILA TAMAÑO EXTRA-OFICIO, ALTA CALIDAD	PAQUETE	PAQUETE DE 50 SOBRES	Pegamento resistente en la solapa, tamaño 26x34 cm, 90 gramos	44121506				
281	SOBRE MANILA TAMAÑO OFICIO, ALTA CALIDAD	PAQUETE	PAQUETE DE 50 SOBRES	Pegamento resistente en la solapa, tamaño 24x34 cm, 90 gramos	44121506				
282	SOBRE MANILA TAMAÑO LEGAL, ALTA CALIDAD	PAQUETE	PAQUETE DE 50 SOBRES	Pegamento resistente en la solapa, tamaño 30.5x39.5 cm	44121506				
283	SOBRE MANILA TAMAÑO 12X15 PULGADAS, ALTA CALIDAD	PAQUETE	PAQUETE DE 50 SOBRES	Pegamento resistente en la solapa	44121506				
284	SOBRE MANILA TAMAÑO 15CMS X 23.5CMS, ALTA CALIDAD	PAQUETE	PAQUETE DE 50 SOBRES	Pegamento resistente en la solapa	44121506				



285	SOBRE MANILA TAMAÑO EXTRALEGAL 12X 15.5 PULGADAS, ALTA CALIDAD	PAQUETE	PAQUETE DE 50 SOBRES	cierre con solapa	44121506				
286	SOBRE MANILA TAMAÑO 15X19 PULGADAS, ALTA CALIDAD	PAQUETE	PAQUETE DE 50 SOBRES	Pegamento resistente en la solapa	44121506				
287	SOBRE BLANCO PARA INVITACIONES, ALTA CALIDAD	PAQUETE	PAQUETE DE 50 SOBRES	Pegamento resistente en la solapa	44121506				
288	SOBRE DE PAPEL PARA CD COLOR BLANCO, ALTA CALIDAD	PAQUETE	PAQUETE DE 50 SOBRES	Pegamento resistente en la solapa	44121506				
289	ROLLO DE CINTA PARA SUMADORA, ALTA CALIDAD	ROLLO	PAQUETE DE SEIS (6 ROLLOS)	Cinta para sumadora, en rollo	14111515				
290	CARATULA MANILA TAG, COLOR AMARILLO TAMAÑO LEGAL, ALTA CALIDAD	UNIDAD	UNIDAD	Color amarillo, tamaño legal	Pendiente para el Pliego de Condiciones Definitivo				
REGLÓN No. 4 EQUIPO DE OFICINA MENOR									
CALCULADORA Y SUMADORAS									
291	CALCULADORA CIENTIFICA, ALTA CALIDAD	PIEZA	UNIDAD	Tipo de pantalla: DOT/LCD, entrada algebraica S- V.P.A.M, memoria de variables: 8	44101808				
292	CALCULADORA PARA ESCRITORIO DE 10 DIGITOS SOLAR, ALTA CALIDAD	PIEZA	UNIDAD	Pantalla extragrande, teclas plásticas, cubierta resistente, incluye tecla de porcentaje	44101809				
293	CALCULADORA PARA ESCRITORIO DE 12 BATERÍAS, ALTA CALIDAD	PIEZA	UNIDAD	Sistema automático anti- atasco Autoreverse, para la destrucción y detiene las cuchillas si se detecta un posible atasco. Ultrasilenciosa.	44101809				
GUILLOTINAS									
294	GUILLOTINA CAPACIDAD DE CORTE DE 10 HOJAS, ALTA CALIDAD	PIEZA	UNIDAD	Base plástica, cuchilla de acero inoxidable y patas antideslizantes; guías de corte; prensador de papel	60121301				
295	GUILLOTINA CAPACIDAD DE CORTE DE 30 HOJAS, ALTA CALIDAD	PIEZA	UNIDAD	Base metálica de acero inoxidable y patas antideslizantes; guías de corte; prensador de papel	60121301				
296	GUILLOTINA CAPACIDAD DE CORTE DE 50 HOJAS, ALTA CALIDAD	PIEZA	UNIDAD	Base metálica de acero inoxidable y patas	60121301				



				antideslizantes; guías de corte; prensador de papel					
SACAPUNTAS ELECTRICOS									
297	SACAPUNTAS ELÉCTRICO HORIZONTAL, ALTA CALIDAD	PIEZA	UNIDAD	Cortadores de acero, patas de goma antideslizantes, sistema Pencilsaver que previene que saque demasiada punta y funcionamiento silencioso	44121636				
AUDÍFONOS									
298	AUDÍFONOS TIPO VINCHA, ALTA CALIDAD	UNIDAD	UNIDAD	con puerto USB, micrófono incorporado, con 2 orejeras, alta calidad	52161514				
APUNTADOR Y PIZARRA									
299	PRESENTADOR INALAMBRICO CON APUNTADOR LASER, ALTA CALIDAD	PIEZA	UNIDAD	Botones para adelantar y atrasar, radio de acción de hasta 15 metros; Plug and Play	45111601				
300	PIZARRA DE FORMICA 2.43 X 1.21 METROS, ALTA CALIDAD	PIEZA	UNIDAD	Acabado brillante, marco de aluminio	44111905				
301	PIZARRA DE FORMICA 4 X 4 METROS, ALTA CALIDAD	PIEZA	UNIDAD	Acabado brillante, marco de aluminio	44111905				
302	PIZARRA DE FORMICA REFORZADA DE 4 X 8 PIES, ALTA CALIDAD	PIEZA	UNIDAD	Pizarra de formica lisa de color blanco brillante, de buena calidad de 4 x 8 pies, pegada con pegamento de contacto en lamina de plywood de 4x8x1/2 pulgadas, son agujeros, con marco metalica en U con libre de 0.80 mm, con instalación superior de 2 soportes triangular de lamina de hierro, calibre 0.80 mm, para sujetar pizarra de pared. La estructura metalica debe ser pintada con anticorrosivo color negro, ensamblada con tornillos goloso punta phillps de 1	44111905				



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS

SECRETARÍA DE COORDINACIÓN
GENERAL DE GOBIERNO



SECRETARÍA DE CONTRATACIONES
Y ADQUISICIONES DEL ESTADO

				pulgada, con placa porta borrado y porta marcadores					
303	PIZARRA DOBLE – MOVIBLE, CON RODOS, ALTA CALIDAD	PIEZA	UNIDAD	Pizarra en material de Formica blanca, medidas mínimas 121.9 alto x 243.8 largo cms, móvil, pedestal sólido montado sobre 4 ruedas con sistema de bloqueo, no magnética de borrado en seco, de acero magnético revestido o superficie cerámica premium, bandeja reposicionable para marcadores y borrador, giro 360º, marco de aluminio	44111905				
304	PIZARRA DE VIDRIO DE 2.43 X 1.21 METROS, ALTA CALIDAD	PIEZA	UNIDAD	Acabado brillante, marco de aluminio	44111905				
305	PIZARRA MITAD FORMICA Y MITAD CORCHO 36X48 PULGADAS, ALTA CALIDAD	PIEZA	UNIDAD	Pizarra mitad formica y mitad corcho, medidas 36X48 pulgadas, marco de aluminio	44111905				
306	PIZARRA DE VIDRIO, ALTA CALIDAD	PIEZA	UNIDAD	Acabado brillante, marco de aluminio, 1.58 metro de ancho x 1.17 metro de alto	44111905				
307	PIZARRA DE CORCHO 47.5 X 35.5 PULGADAS, ALTA CALIDAD	PIEZA	UNIDAD	pizarra de corcho medidas: 47.5 X 35.5 pulgadas, marco de aluminio	44111905				
308	PIZARRA DE CORCHO, ALTA CALIDAD	PIEZA	UNIDAD	Medida de 2.43 x 1.21 metros, marco de aluminio	44111905				

ÍTEM No.	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA REQUERIDA	MARCAS QUE PODRÁ OFERTAR	CÓDIGO ÚNICO DE BIENES Y SERVICIOS (CUBS)	OFERTA		MARCA	MODELO/SKU
							SI	NO		
REGLÓN No. 5 PRODUCTOS POR MARCA - ABIERTOS										



ÍTEM No.	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA REQUERIDA	MARCAS QUE PODRÁ OFERTAR	CÓDIGO ÚNICO DE BIENES Y SERVICIOS (CUBS)	OFERTA		MARCA	MODELO/SKU
							SI	NO		
309	BOLÍGRAFO DE TINTA DE GEL PUNTA MEDIANA COLOR AZUL, ALTA CALIDAD	Caja	Caja de 12 unidades	Color de la tinta se indica en la tapa y en la punta del lápiz. Tapadera con clip. Tamaño de punto 0.7 mm máximo.	Bic Cristal, Zebra, Paper Mate, Pilot, Stabilo Pointball, Pentel, Milan, Staedtler, Pelikan, Faber-Castell	60121524				
310	BOLÍGRAFO DE TINTA DE GEL PUNTA MEDIANA COLOR NEGRO, ALTA CALIDAD	Caja	Caja de 12 unidades	Color de la tinta se indica en la tapa y en la punta del lápiz. Tapadera con clip. Tamaño de punto 0.7 mm máximo.	Bic Cristal, Zebra, Paper Mate, Pilot, Stabilo Pointball, Pentel, Milan, Staedtler, Pelikan, Faber- Castell	60121524				
311	BOLÍGRAFO RETRÁCTIL DE TINTA DE ACEITE PUNTA MEDIANA COLOR AZUL, ALTA CALIDAD	Caja	Caja de 12 unidades	Color de la tinta se indica en la tapa y en la punta del lápiz. Clip con sujetador. clip de goma integrado Tamaño de punto 1.0 mm	Bic Cristal, Zebra, Paper Mate, Pilot, Stabilo Pointball, Pentel, Milan, Staedtler, Pelikan, Faber- Castell	44121704				
312	BOLÍGRAFO RETRÁCTIL DE TINTA DE ACEITE PUNTA MEDIANA COLOR NEGRO, ALTA CALIDAD	Caja	Caja de 12 unidades	Color de la tinta se indica en la tapa y en la punta del lápiz. Clip con sujetador. clip de goma integrado Tamaño de punto 1.0 mm	Bic Cristal, Zebra, Paper Mate, Pilot, Stabilo Pointball, Pentel, Milan, Staedtler, Pelikan, Faber- Castell	44121704				



ÍTEM No.	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA REQUERIDA	MARCAS QUE PODRÁ OFERTAR	CÓDIGO ÚNICO DE BIENES Y SERVICIOS (CUBS)	OFERTA		MARCA	MODELO/SKU
							SI	NO		
313	BOLÍGRAFO RETRÁCTIL DE TINTA DE ACEITE PUNTA MEDIANA COLOR ROJO, ALTA CALIDAD	Caja	Caja de 12 unidades	Color de la tinta se indica en la tapa y en la punta del lápiz. Clip con sujetador. Clip de goma integrado Tamaño de punto 1.0 mm	Bic Cristal, Zebra, Paper Mate, Pilot, Stabilo Pointball, Pentel, Milan, Staedtler, Pelikan, Faber-Castell	44121704				
314	BOLÍGRAFO RETRÁCTIL DE TINTA DE ACEITE PUNTA MEDIANA COLOR VERDE, ALTA CALIDAD	Caja	Caja de 12 unidades	Color de la tinta se indica en la tapa y en la punta del lápiz. Clip con sujetador. Clip de goma integrado Tamaño de punto 1.0 mm	Bic Cristal, Zebra, Paper Mate, Pilot, Stabilo Pointball, Pentel, Milan, Staedtler, Pelikan, Faber-Castell	44121704				
315	BOLÍGRAFO RETRÁCTIL DE TINTA DE GEL PUNTA FINA COLOR ROJO, ALTA CALIDAD	Caja	Caja de 12 unidades	Color de la tinta se indica en la tapa y en la punta del lápiz. Clip con sujetador. Clip de goma integrado Tamaño de punto 0.5 mm máximo	Bic Cristal, Zebra, Paper Mate, Pilot, Stabilo Pointball, Pentel, Milan, Staedtler, Pelikan, Faber-Castell	60121524				
316	BOLÍGRAFO RETRÁCTIL DE TINTA DE GEL PUNTA FINA COLOR VERDE, ALTA CALIDAD	Caja	Caja de 12 unidades	Color de la tinta se indica en la tapa y en la punta del lápiz. Clip con	Bic Cristal, Zebra, Paper Mate, Pilot, Stabilo Pointball, Pentel, Milan, Staedtler, Pelikan, Faber-Castell	60121524				



ÍTEM No.	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA REQUERIDA	MARCAS QUE PODRÁ OFERTAR	CÓDIGO ÚNICO DE BIENES Y SERVICIOS (CUBS)	OFERTA		MARCA	MODELO/SKU
							SI	NO		
				sujetador. Clip de goma integrado Tamaño de punto 0.5 mm máximo						
317	CARPETA ARCHIVADORA DE CARTÓN COLOR NEGRO TAMAÑO CARTA, ALTA CALIDAD	Pieza	Unidad	De una anilla de 70mm o 65mm con apertura de palanca, debe tener una buena anilla pues cabén casi 500 hojas de papel que pesan más de 1.5 kg por lo que no debe abrirse cuando cae todo el peso sobre ella	PRODUCTO ABIERTO	44122011				
318	CARPETA ARCHIVADORA DE CARTÓN COLOR NEGRO TAMAÑO OFICIO, ALTA CALIDAD	Pieza	Unidad	De una anilla de 70mm o 65mm con apertura de palanca, debe tener una buena anilla pues cabén casi 500 hojas de papel que pesan más de 1.5kg por lo que no debe abrirse cuando cae todo el peso sobre ella	PRODUCTO ABIERTO	44122011				



ÍTEM No.	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA REQUERIDA	MARCAS QUE PODRÁ OFERTAR	CÓDIGO ÚNICO DE BIENES Y SERVICIOS (CUBS)	OFERTA		MARCA	MODELO/SKU
							SI	NO		
319	CARPETA ARCHIVADORA DE CARTÓN COLOR NEGRO TAMAÑO OFICIO, ALTA CALIDAD	Pieza	Unidad	De una anilla de 70mm o 65mm con apertura de palanca, debe tener una buena anilla pues caben casi 500 hojas de papel que pesan más de 1.5kg por lo que no debe abrirse cuando cae todo el peso sobre ella	PRODUCTO ABIERTO	44122011				
320	CARPETA FOLDER DE CARTULINA TAMAÑO LEGAL COLOR MANILA CON PERFORACIÓN, ALTA CALIDAD	Pieza	Unidad	De una anilla de 70mm o 65mm con apertura de palanca, debe tener una buena anilla para casi 500 hojas de papel que pesan más de 1.5 kg por lo que no debe abrirse cuando cae todo el peso sobre ella.	PRODUCTO ABIERTO	44122011				
321	CINTA ADHESIVA PEGA DOBLE, ALTA CALIDAD	ROLLO	UNIDAD	Medida 3/4 pulgadas x 38 yardas, alta calidad	PRODUCTO ABIERTO	44121635				
322	CINTA DUCK TAPE CAFE DE 2 PULGADAS DE 100 YARDAS DE LARGO PARA SELLAR, ALTA CALIDAD	Rollo	Unidad	Cinta adhesiva de uso general de alta adhesión	PRODUCTO ABIERTO	44121635				



ÍTEM No.	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA REQUERIDA	MARCAS QUE PODRÁ OFERTAR	CÓDIGO ÚNICO DE BIENES Y SERVICIOS (CUBS)	OFERTA		MARCA	MODELO/SKU
							SI	NO		
323	CINTA DUCK TAPE TRANSPARENTE DE 2 PULGADAS DE 100 YARDAS DE LARGO PARA SELLAR, ALTA CALIDAD	Rollo	Unidad	Cinta adhesiva de uso general de alta adhesión	PRODUCTO ABIERTO	44121635				
324	CORRECTOR EN LÍQUIDO COLOR BLANCO TIPO BROCHA, ALTA CALIDAD	Pieza	Unidad	Color del corrector: blanco, Aplicador: brocha, contenido: 20 ml, tipo de tinta: base aceite, con balín agitador, secado rápido	PRODUCTO ABIERTO	44121802				
325	CORRECTOR EN LÍQUIDO COLOR BLANCO TIPO LÁPIZ, ALTA CALIDAD	Pieza	Unidad	Tipo de tinta: base aceite, con balín agitador, secado rápido, barril de un suave apretar para máximo control, contenido: 10g.	PRODUCTO ABIERTO	44121802				
326	CORRECTOR LÍQUIDO COLOR BLANCO TIPO ESPONJA, 20ML, ALTA CALIDAD	BOTE	UNIDAD	Base de agua , aceite o solvente, con balín agitador, secado rápido, contenido neto 20 ML.	PRODUCTO ABIERTO	44121802				
327	ENGRAPADORA ESTÁNDAR DE ACERO COLOR NEGRO CAPACIDAD HASTA 25 HOJAS, ALTA CALIDAD	Pieza	Unidad	Calidad resistente: carcasa compacta y duradera protege el mecanismo	PRODUCTO ABIERTO	44121615				



ÍTEM No.	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA REQUERIDA	MARCAS QUE PODRÁ OFERTAR	CÓDIGO ÚNICO DE BIENES Y SERVICIOS (CUBS)	OFERTA		MARCA	MODELO/SKU
							SI	NO		
				interno de grapado de metal para una larga duración, tira completa, base de hule antiderrapante, acero inoxidable, medida mínima de largo: 15 cms						
328	ENGRAPADORA INDUSTRIAL DE ACERO REFORZADO CAPACIDAD HASTA 100 HOJAS, ALTA CALIDAD	Pieza	Unidad	Tira completa, base de hule antiderrapante, acero inoxidable	PRODUCTO ABIERTO	Pendiente para el Pliego de Condiciones Definitivo				
329	ENGRAPADORA INDUSTRIAL DE ACERO REFORZADO CAPACIDAD HASTA 200 HOJAS, ALTA CALIDAD	Pieza	Unidad	Tira completa, base de hule antiderrapante, acero inoxidable	PRODUCTO ABIERTO	Pendiente para el Pliego de Condiciones Definitivo				
330	ENGRAPADORA MANUAL PARA PARED, ALTA CALIDAD	Pieza	Unidad	Carcasa fabricada de acero con acabado cromado, sistema de carga simple, fácil de usar: Diseño ajustable: la rueda giratoria integrada le permite ajustar la fuerza de disparo, Usa	PRODUCTO ABIERTO	44121615				



ÍTEM No.	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA REQUERIDA	MARCAS QUE PODRÁ OFERTAR	CÓDIGO ÚNICO DE BIENES Y SERVICIOS (CUBS)	OFERTA		MARCA	MODELO/SKU
							SI	NO		
				grapas Calibre 19 3/4						
331	GRAPADORA MANUAL TIPO TIJERA, ALTA CALIDAD	Pieza	Unidad	Carcasa fabricada de acero con acabado cromado, sistema de carga simple, con yunque giratorio para dos tipos de grapado, funcionamiento suave y de fácil mantenimiento, Capacidad de engrapar: hasta 50 hojas, utiliza grapas: 26/6 y 26/08, color: cromado o negro	PRODUCTO ABIERTO	Pendiente para el Pliego de Condiciones Definitivo				
332	MASKING TAPE DE 2 PULGADAS DE 75 YARDAS DE LARGO, ALTA CALIDAD	Rollo	Unidad	Cinta adhesiva de uso general de alta adhesión	Post-It, Stick'n, Memo Tip, Kores, Info Notes, Janel, Hopax, Info Note, Wex, Memodip, Scool	31201503				
333	NOTAS ADHESIVAS 1.5 X 2 CMS, COLOR AMARILLO DE 100 PÁGINAS, ALTA CALIDAD	Cubo	Paquete de 12 unidades	Elaboradas en papel bond de alta calidad con adhesivo reposicionable	Post-It, Stick'n, Memo Tip, Kores, Info Notes, Janel, Hopax, Info Note, Wex, Memodip, Scool	14111530				



ÍTEM No.	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA REQUERIDA	MARCAS QUE PODRÁ OFERTAR	CÓDIGO ÚNICO DE BIENES Y SERVICIOS (CUBS)	OFERTA		MARCA	MODELO/SKU
							SI	NO		
334	NOTAS ADHESIVAS 2 X 3 CMS, COLOR AMARILLO DE 100 PÁGINAS, ALTA CALIDAD	Cubo	Paquete de 12 unidades	Elaboradas en papel bond de alta calidad con adhesivo reposicionable	Post-It, Stick'n, Memo Tip, Kores, Info Notes, Janel, Hopax, Info Note, Wex, Memodip, Scool	14111530				
335	NOTAS ADHESIVAS 3 X 3 CMS, CUBO DE CUATRO COLORES DE 400 PÁGINAS, ALTA CALIDAD	Cubo	Paquete de 12 unidades	Elaboradas en papel bond de alta calidad con adhesivo reposicionable, 4 blocks (100 notas c/u)	Post-It, Stick'n, Memo Tip, Kores, Info Notes, Janel, Hopax, Info Note, Wex, Memodip, Scool	14111530				
336	NOTAS ADHESIVAS 3 X 3 PULGADAS, PAQUETE DE CUATRO COLORES DE 100 PÁGINAS, ALTA CALIDAD	Paquete	Paquete de 12 unidades	Elaboradas en papel bond de alta calidad con adhesivo reposicionable, paquete de cuatro diferentes colores, por separado de 100 pág. cada uno	Post-It, Stick'n, Memo Tip, Kores, Info Notes, Janel, Hopax, Info Note, Wex, Memodip, Scool	14111530				
337	NOTAS ADHESIVAS 4 X 6 CMS, CUBO DE CINCO COLORES DE 100 PÁGINAS, ALTA CALIDAD	Cubo	Paquete de 12 unidades	Elaboradas en papel bond de alta calidad con adhesivo reposicionable.	Post-It, Stick'n, Memo Tip, Kores, Info Notes, Janel, Hopax, Info Note, Wex, Memodip, Scool	14111530				
338	NOTAS ADHESIVAS 5X3 PULGADAS, COLOR AMARILLO DE 100 PÁGINAS, ALTA CALIDAD	PAQUETE	Paquete de 12 unidades	elaboradas en papel bond de alta calidad, con adhesivo reposicionable	Post-It, Stick'n, Memo Tip, Kores, Info Notes, Janel, Hopax, Info Note, Wex, Memodip, Scool	14111530				



ÍTEM No.	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA REQUERIDA	MARCAS QUE PODRÁ OFERTAR	CÓDIGO ÚNICO DE BIENES Y SERVICIOS (CUBS)	OFERTA		MARCA	MODELO/SKU
							SI	NO		
339	NOTAS ADHESIVAS 5X5 CMS, CUBO DE CUATRO COLORES DE 400 PÁGINAS, ALTA CALIDAD	Cubo	Paquete de 12 unidades	Elaboradas en papel bond de alta calidad con adhesivo reposicionable.	Post-It, Stick'n, Memo Tip, Kores, Info Notes, Janel, Hopax, Info Note, Wex, Memodip, Scool	14111530				
340	NOTAS ADHESIVAS NEON DE 3 x 3 PULGADAS, CUBO DE CINCO COLORES DE 500 PÁGINAS, ALTA CALIDAD	Cubo	Paquete de 12 unidades	Elaboradas en papel bond de alta calidad con adhesivo reposicionable, 5 blocks (100 notas c/u)	Post-It, Stick'n, Memo Tip, Kores, Info Notes, Janel, Hopax, Info Note, Wex, Memodip, Scool	14111530				
341	NOTAS ADHESIVAS NEON DE 3 x 3 PULGADAS, CUBO DE CINCO COLORES DE 500 PÁGINAS, ALTA CALIDAD	Cubo	Paquete de 12 unidades	Elaboradas en papel bond de alta calidad con adhesivo reposicionable, 5 blocks (100 notas c/u)	Post-It, Stick'n, Memo Tip, Kores, Info Notes, Janel, Hopax, Info Note, Wex, Memodip, Scool	14111530				
342	NOTAS ADHESIVAS 3 X 3 PULGADAS, PAQUETE DE CUATRO COLORES DE 400 PÁGINAS, ALTA CALIDAD	Paquete	Paquete de 12 unidades	Elaboradas en papel bond de alta calidad con adhesivo reposicionable, paquete de cuatro diferentes colores, por separado de 100 páginas cada uno	Post-It, Stick'n, Memo Tip, Kores, Info Notes, Janel, Hopax, Info Note, Wex, Memodip, Scool	14111530				
343	NOTAS ADHESIVAS 5X5 CMS, CUBO DE CUATRO COLORES DE 400 PÁGINAS, ALTA CALIDAD	Cubo	Paquete de 12 unidades	Elaboradas en papel bond de alta calidad con adhesivo reposicionable,	Post-It, Stick'n, Memo Tip, Kores, Info Notes, Janel, Hopax, Info Note, Wex, Memodip, Scool	14111530				



ÍTEM No.	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA REQUERIDA	MARCAS QUE PODRÁ OFERTAR	CÓDIGO ÚNICO DE BIENES Y SERVICIOS (CUBS)	OFERTA		MARCA	MODELO/SKU
							SI	NO		
				4 blocks (100 notas c/u).						
344	NOTAS ADHESIVAS 4 X 6 CMS, CUBO DE CINCO COLORES DE 100 PÁGINAS, ALTA CALIDAD	Cubo	Paquete de 12 unidades	Elaboradas en papel bond de alta calidad con adhesivo reposicionable.	Post-It, Stick'n, Memo Tip, Kores, Info Notes, Janel, Hopax, Info Note, Wex, Memodip, Scool	14111530				
345	NOTAS ADHESIVAS 3 X 3 CMS, CUBO DE CUATRO COLORES DE 400 PÁGINAS, ALTA CALIDAD	Cubo	Paquete de 12 unidades	Elaboradas en papel bond de alta calidad con adhesivo reposicionable, 4 blocks (100 notas c/u)	Post-It, Stick'n, Memo Tip, Kores, Info Notes, Janel, Hopax, Info Note, Wex, Memodip, Scool	14111530				
346	NOTAS ADHESIVAS 2 X 3 CMS, COLOR AMARILLO DE 100 PÁGINAS, ALTA CALIDAD	Cubo	Paquete de 12 unidades	Elaboradas en papel bond de alta calidad con adhesivo reposicionable	Post-It, Stick'n, Memo Tip, Kores, Info Notes, Janel, Hopax, Info Note, Wex, Memodip, Scool	14111530				
347	NOTAS ADHESIVAS 1.5 X 2 CMS, COLOR AMARILLO DE 100 PÁGINAS, ALTA CALIDAD	Cubo	Paquete de 12 unidades	Elaboradas en papel bond de alta calidad con adhesivo reposicionable	Post-It, Stick'n, Memo Tip, Kores, Info Notes, Janel, Hopax, Info Note, Wex, Memodip, Scool	14111530				
348	NOTAS ADHESIVAS 5X3 PULGADAS, COLOR AMARILLO DE 100 PÁGINAS, ALTA CALIDAD	PAQUETE	Paquete de 12 unidades	elaboradas en papel bond de alta calidad, con adhesivo reposicionable	Post-It, Stick'n, Memo Tip, Kores, Info Notes, Janel, Hopax, Info Note, Wex, Memodip, Scool	14111530				
349	PEGAMENTO EN BARRA DE 20 GRAMOS, ALTA CALIDAD	Pieza	Unidad	Adhesivo sin solventes, tapadera en rosca, pegado	PRODUCTO ABIERTO	31201610				



ÍTEM No.	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA REQUERIDA	MARCAS QUE PODRÁ OFERTAR	CÓDIGO ÚNICO DE BIENES Y SERVICIOS (CUBS)	OFERTA		MARCA	MODELO/SKU
							SI	NO		
				rápido en menos de 60 segundos, adherencia instantánea						
350	PEGAMENTO EN BARRA DE 40 GRAMOS, ALTA CALIDAD	Pieza	Unidad	Adhesivo sin solventes, tapadera en rosca, pegado rápido en menos de 60 segundos, adherencia instantánea	PRODUCTO ABIERTO	31201610				
351	TAPE TRANSPARENTE DE ¼ PULGADAS DE 75 YARDAS DE LARGO, ALTA CALIDAD	Rollo	Unidad	Cinta adhesiva de uso general de alta adhesión	PRODUCTO ABIERTO	44121635				
352	TAPE TRANSPARENTE DE 1 PULGADAS DE 75 YARDAS DE LARGO, ALTA CALIDAD	Rollo	Unidad	Cinta adhesiva de uso general de alta adhesión	PRODUCTO ABIERTO	44121635				
353	TAPE TRANSPARENTE DE 1.5 PULGADAS DE 75 YARDAS DE LARGO, ALTA CALIDAD	Rollo	Unidad	Cinta adhesiva de uso general de alta adhesión	PRODUCTO ABIERTO	44121635				
354	TAPE TRANSPARENTE DE 1/2 PULGADAS DE 75 YARDAS DE LARGO, ALTA CALIDAD	Rollo	Unidad	Cinta adhesiva de uso general de alta adhesión	PRODUCTO ABIERTO	44121635				
355	TAPE TRANSPARENTE DE 2 PULGADAS DE 75 YARDAS DE LARGO, ALTA CALIDAD	Rollo	Unidad	Cinta adhesiva de uso general de alta adhesión	PRODUCTO ABIERTO	44121635				
356	TAPE TRANSPARENTE DE 3/4 PULGADAS DE 75 YARDAS DE LARGO, ALTA CALIDAD	Rollo	Unidad	Cinta adhesiva de uso general de alta adhesión	PRODUCTO ABIERTO	44121635				
357	ENCUADERNADORAS DE ESPIRAL PL DE CAPACIDAD, ALTA CALIDAD	Pieza	Unidad	Perfora hasta 20 hojas y encuaderna hasta 450. Paso	PRODUCTO ABIERTO	44102803				



ÍTEM No.	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA REQUERIDA	MARCAS QUE PODRÁ OFERTAR	CÓDIGO ÚNICO DE BIENES Y SERVICIOS (CUBS)	OFERTA		MARCA	MODELO/SKU
							SI	NO		
				del espiral 4:1. Selector del diámetro del espiral incorporado. Regulación del margen lateral y de profundidad. Rodillo insertador de la espiral.						
358	ENCUADERNADORA TIPO PEINE, ALTA CALIDAD	UNIDAD	UNIDAD	perfora hasta 20 paginas, encuaderna hasta 2 pulgadas de hojas.	PRODUCTO ABIERTO	44102804				

Declaro y acepto que la información presentada en este formulario servirá para fines de catalogación del producto.

Por lo cual firmo la presente en la ciudad de _____, Departamento de _____, a los _____ días del mes de _____ de ____.



Nombre completo del Representante Legal: _____

Firma y sello del Representante Legal: _____

La firma del presente documento deberá presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).

FORMULARIO No. 9

Rango de Participación y Descuentos

EL PROVEEDOR debe indicar en que cantidades participa en el presente **CONVENIO MARCO**, para los productos ofertados en los **REGLONES DEL 1 AL 5**.

EL PROVEEDOR deberá indicar si propone algún descuento por cantidades, indicando su porcentaje.

PARA LOS PRODUCTOS DE LOS REGLONES DEL 1 AL 5

UNIDADES	RANGOS QUE PARTICIPA	
	SÍ	NO
De 1 a 50		
De 51 a 100		
De 101 a 500		
De 501 a 1000		
De 1001 Unidades en adelante		

UNIDADES	PORCENTAJE (%) DE DESCUENTO QUE OFRECE	
	SÍ	NO
De 1 a 50		
De 51 a 100		
De 101 a 500		
De 501 a 1000		
De 1001 Unidades en adelante		

Por lo cual firmo la presente en la ciudad de _____, Departamento de _____, a los _____ días del mes de _____ de _____.

Nombre completo del Representante Legal: _____

Firma y sello del Representante Legal: _____

Para comodidad, se adjunta formato editable.

La firma del presente documento deberá presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).

FORMULARIO No. 10

Declaración de Mantenimiento de Oferta

Fecha: [indicar la fecha (día, mes y año) de presentación de la oferta]

LPN No.: [indicar el número del proceso licitatorio]

Señores

Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado

ONCAE

Yo _____, mayor de edad, de estado civil _____, de nacionalidad _____, con domicilio en _____ y con Tarjeta de Identidad/pasaporte No. _____ actuando en mi condición de Representante Legal de la Sociedad Mercantil: _____ *(Indicar el Nombre de la Empresa / En caso de Consorcio indicar el nombre de las empresas que lo integran)*, por la presente hago DECLARACIÓN JURADA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA en las siguientes condiciones:

- 1.- Nos comprometemos mantener vigente los precios y condiciones indicados en nuestra oferta y lista de precios por el tiempo que corresponda desde la apertura de las ofertas hasta la firma del **CONVENIO MARCO** en caso de ser seleccionados.
- 2.- De resultar seleccionada nuestra oferta, nos comprometemos a cumplir fielmente con el mantenimiento de los precios ofertados y con la presentación de todos y cada uno de los requerimientos técnicos y características solicitado en el Pliego de Condiciones y en el **CONVENIO MARCO** que para tales efectos suscribamos.
- 3.- Entendemos que seremos sujetos a las sanciones y suspensiones establecidas en el pliego condiciones y en el **CONVENIO MARCO** que suscribamos si durante la ejecución del mismo mi representada incumpliera con cualquiera de las condiciones pactadas.

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio Del Distrito Central, Departamento de _____ a los _____ días del mes de _____ de _____.

Nombre completo del Representante Legal: _____

Firma y sello del Representante Legal: _____

Para comodidad, se adjunta formato editable.

La firma del presente documento deberá presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).

FORMULARIO No. 11

Certificación del Órgano Societario Indicando la Composición del Capital Social

Yo _____, mayor de edad, de estado civil _____, de nacionalidad _____, con domicilio en _____ y con Tarjeta de Identidad/pasaporte No. _____ actuando en mi condición de Representante Legal de la Sociedad Mercantil: _____ *(Indicar el Nombre de la Empresa / En caso de Consorcio indicar el nombre de las empresas que lo integran)*. CERTIFICO QUE: El capital suscrito y pagado de esta sociedad de capital _____, y de conformidad a lo dispuesto en la Escritura Número _____ de _____, de fecha _____, otorgada por el Notario: _____, debidamente inscrita bajo Asiento Número _____ y Tomo Número _____ del Registro de Comerciantes Sociales que se lleva en el Instituto de la Propiedad del Departamento de _____, es de _____ Lempiras, y que a la fecha está dividido entre los socios de la siguiente manera:

CUADRO A LLENAR POR LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS:

Nombre y Apellidos del Accionista	Nacionalidad y Número de Identidad	Domicilio de Residencia	Tipo de Acción	Número de Acciones y su valor nominal	No. Folio según su oferta (Escritura de Constitución y/o Modificación)
TOTAL DE ACCIONES: _____.					

CUADRO A LLENAR POR LAS SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA:

Nombre y Apellidos del Socio	Nacionalidad y Número de Identidad	Domicilio	Valor de la Parte Social Aportada	% de Aportación sobre el Capital Total de la Sociedad	No. Folio según su oferta (Escritura de Constitución y/o Modificación)
TOTAL PARTES SOCIALES: _____.					

Por lo cual firmo la presente en la ciudad de _____, Departamento de _____, a los _____ días de mes de _____ de _____.

Nombre y Apellidos
Representante Legal o Secretario del Consejo de Administración en su caso

Firma y Sello

La firma del presente documento deberá presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).

FORMULARIO No. 12

Declaración Jurada de Poseer Registro Sanitario de Honduras

Yo _____, mayor de edad, de estado civil _____, de nacionalidad _____, con domicilio en _____ y con Tarjeta de Identidad/pasaporte No. _____ actuando en mi condición de Representante Legal de la Sociedad Mercantil: _____ (Indicar el Nombre de la Empresa **OFERENTE** / En caso de Consorcio indicar al Consorcio y a las empresas que lo integran) _____, por la presente AGO DECLARACION JURADA:

Que los siguientes productos cuentan con Registro Sanitario de Honduras vigente, otorgado conforme al Reglamento para el Control Sanitario de Productos, Servicios y Establecimientos de Interés Sanitario, y debidamente concedido por las autoridades competentes de salud hondureñas. Si el Registro Sanitario se encuentra en trámite, indicar el número de expediente del producto y la fecha de ingreso a la Agencia de Regulación Sanitaria (ARSA).

No. Ítem Formulario	Nombre del Producto	Marca	No. Registro Sanitario	Observaciones

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio Del Distrito Central, Departamento de _____ a los _____ días del mes de _____ de _____.

Nombre completo del Representante Legal: _____

Firma y sello del Representante Legal: _____

Para comodidad, se adjunta formato editable.

La firma del presente documento deberá presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).

FORMULARIO No. 13

Declaración Jurada de Existencia de Inventario

Yo _____, mayor de edad, de estado civil _____, de nacionalidad _____, con domicilio en _____ y con Tarjeta de Identidad/pasaporte No. _____ actuando en mi condición de Representante Legal de la Sociedad Mercantil: _____ (*Indicar el Nombre de la Empresa **OFERENTE** / En caso de Consorcio indicar al Consorcio y a las empresas que lo integran*), por la presente **HAGO DECLARACIÓN JURADA**: Que mi representada cuenta con el **INVENTARIO SUFICIENTE** para poder atender y cumplir con las condiciones ofertadas dentro del **CATÁLOGO ELECTRÓNICO** y en el **CONVENIO MARCO** suscrito, conforme al Artículo 41 literal a) y j) del Reglamento de la Ley de Compras Eficientes y Transparentes a través de Medios Electrónicos (RLCETME).

En fe de lo cual, firmo la presente en la ciudad de _____, Departamento de _____, a los _____ días de mes de _____ de _____.

Nombre completo del Representante Legal: _____

Firma y sello del Representante Legal: _____

Para comodidad, se adjunta formato editable.

La firma del presente documento deberá presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).

FORMULARIO No. 14

Indicación de Zonas Geográficas en las que se presenta oferta

La presente licitación permite la presentación de oferta para todas las regiones del país, en el caso de que un proveedor proporcione precio unitario para productos en las zonas detalladas en la Cláusula 36.2 de las DDL, deberá detallar en el presente formulario los municipios y ciudades, para los cuales presento oferta:

No.	Zonas Geográficas	Ciudades	PARTICIPA	
			SI	NO
1	Zonas Urbanas de Francisco Morazán	Tegucigalpa, Comayagüela		
2	Zonas Urbanas del Centro	Intibucá: La Esperanza Comayagua: Comayagua, Siguatepeque La Paz: La Paz		
3	Zonas Urbanas de Cortés	San Pedro Sula, Puerto Cortés		
4	Zonas Urbanas del Norte	Yoro: Yoro, El Progreso, Olanchito Atlántida: La Ceiba, Tela		
5	Zonas Urbanas del Sur	Choluteca: Choluteca Valle: Nacaome		
6	Zonas Urbanas de Occidente	Santa Bárbara: Santa Bárbara Ocotepeque: Ocotepeque Copan: Santa Rosa de Copan Lempira: Gracias		
7	Zonas Urbanas de Oriente	El Paraíso: El Paraíso, Danlí Olancho: Juticalpa, Catacamas		
8	Zona Gracias a Dios	Gracias a Dios: Puerto Lempira, Brus Laguna		
9	Zona Islas de la Bahía	Islas de la Bahía: Roatán		

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de _____, Departamento de _____, a los _____ días del mes de _____ del _____.

Nombre completo del Representante Legal: _____

Firma y sello del Representante Legal: _____

Para comodidad, se adjunta formato editable.

La firma del presente documento deberá presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).

FORMULARIO No. 16

Declaración Jurada de Poseer Certificados de Fabricación

Yo _____, mayor de edad, de estado civil _____, de nacionalidad _____, con domicilio en _____ y con Tarjeta de Identidad/pasaporte No. _____ actuando en mi condición de Representante Legal de la Sociedad Mercantil _____ (Indicar el Nombre de la Empresa **OFERENTE** / En caso de Consorcio indicar al Consorcio y a las empresas que lo integran) _____ por la presente HAGO DECLARACIÓN JURADA: Que los siguientes productos cuentan con Certificación FDA, CE, BS, BPM/Certificación su equivalente, con Garantía de Calidad del Fabricante, si cuenta con la Garantía extendida por el Fabricante y tiempo de permanencia en el mercado nacional e internacional. **LA ONCAE** se reserva el derecho de verificar la información proporcionada, mediante documentos acreditativos tales como Catálogos del Fabricante, en su web oficial del fabricante o certificados, la información proporcionada en los medios electrónicos o impresos son verídicos. En caso de requerirse, la solicitud podrá hacerse por escrito al **OFERENTE** o de oficio **LA ONCAE** podrá hacer las consultas en los medios públicos que se considere pertinente.

No. Ítem Formulario No. 7	Nombre del Producto (de acuerdo al Formulario No. 7)	Marca	Certificaciones: FDA, CE, EN 140: 38, FFP2, según lo solicitado en el Formulario No. 7 (indicar cual)	Cuenta con Garantía de Calidad extendida por el fabricante (si o no)	Tiempo de permanencia en el mercado nacional (años)	Tiempo de permanencia en el mercado internacional (años)

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de _____, Departamento de _____, a los _____ días de mes de _____ de _____.

Nombre completo del Representante Legal: _____

Firma y sello del Representante Legal: _____

Para comodidad, se adjunta formato editable.

La firma del presente documento deberá presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).

FORMULARIO No. 18

Escalamiento de Atención del Proveedor

1. GENERALES	
NOMBRE DEL PROVEEDOR:	NÚMERO DE CONVENIO MARCO:
2. DATOS DEL PROVEEDOR	
DIRECCIÓN:	
COLONIA:	No. DE CASA:
AVENIDA:	CIUDAD:
CORREO ELECTRÓNICO:	TELÉFONOS:
3. DATOS DE LOS RESPONSABLES DE ESCALAMIENTO DE ATENCIÓN	
NIVEL A	
Datos de la persona que atenderá las órdenes de compra de las instituciones y brindará la primera línea de atención A. Esta persona estará obligada a brindar una respuesta en las primeras 24 horas después de recibida la solicitud o la institución pasará a la línea de atención B.	
NOMBRE:	No. DE IDENTIDAD:
TELÉFONO FIJO:	CELULAR:
CARGO:	E-MAIL:
NIVEL B	
Datos de la persona en la línea de atención B, a quien acudirá la institución en el caso de no recibir respuesta o atención oportuna en la línea de atención A. Esta persona estará obligada a brindar una respuesta en las primeras 48 horas después de recibida la solicitud o la institución pasará a la línea de atención C.	
NOMBRE:	No. DE IDENTIDAD:
TELÉFONO FIJO:	CELULAR:
CARGO:	E-MAIL:
NIVEL C	
Datos de la persona en la línea de atención C, a quien acudirá la institución en el caso de no recibir respuesta o atención oportuna en la línea de atención B. Esta persona estará obligada a brindar una respuesta en las primeras 72 horas después de recibida la solicitud o la institución pasará a la línea de atención de la mesa de ayuda de LA ONCAE.	
NOMBRE:	No. DE IDENTIDAD:
TELÉFONO FIJO:	CELULAR:
CARGO:	E-MAIL:

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE CERTIFICA QUE LA INFORMACIÓN PRESENTADA EN ESTE FORMATO ES AUTÉNTICA Y PROPORCIONADA POR LOS PROVEEDORES.

Nombre completo del Representante Legal: _____

Firma y sello del Representante Legal: _____

Para comodidad, se adjunta formato editable.

La firma del presente documento deberá presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).

FORMULARIO No. 20

Declaración Jurada sobre Cumplimiento de Especificaciones Técnicas

Yo _____, mayor de edad, de estado civil _____, de nacionalidad _____, con domicilio en _____ y con Tarjeta de Identidad/pasaporte No. _____ actuando en mi condición de Representante Legal de la Sociedad Mercantil: _____ (Indicar el Nombre de la Empresa Oferente / En caso de Consorcio indicar al Consorcio y a las empresas que lo integran), por la presente **HAGO DECLARACIÓN JURADA:** Que mi representada presenta oferta los productos que se detallan en el Formulario No. 7; “**Cumplimiento de Especificaciones Técnicas**”, correspondiente al proceso licitatorio No.: _____

Caso de existir alguna inconsistencia al momento de realizar la carga de la oferta o en la administración de la misma en el **CATÁLOGO ELECTRÓNICO, LA ONCAE** procederá a dar de baja permanente a toda la oferta presentada, en virtud de haber contravenido, mi representada, la presente declaración.

Por lo cual firmo la presente en la ciudad de _____, Departamento de _____, a los _____ días de mes de _____ de _____.

Nombre completo del Representante Legal: _____

Firma y sello del Representante Legal: _____

La firma del presente documento deberá presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).

OBSERVACIÓN: deberá llenar un sólo Formulario No. 20, por el total de ítem ofertados.

CONVENIO MARCO DE XXXXXXXX

N° ONCAE-CM-xxx-xxx-20xx

POR UNA PARTE: La Secretaría de Coordinación General de Gobierno, en adelante llamada SCGG, a través de la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado, en adelante llamada **LA ONCAE**, representada por: **XXXXXXXXXXXXXXXXXX**, hondureño, mayor de edad, Licenciado en Administración de Empresas, casado, actuando en mi condición de Director de ONCAE y **DE OTRA PARTE:** **XXXXXXXXXXXX**, quien actúa en su condición de Representante Legal de la Sociedad Mercantil, **XXXXXXXXXX**, con RTN **XXXXXX** y con domicilio en la ciudad de **XXXXXXXXXXXXXXXXXX**, y que en adelante se denominará **EL PROVEEDOR**, quien ha sido seleccionado mediante la Resolución de Selección No. **XXXXXXXXXX** emitida en base al informe de evaluación de la Licitación Pública Nacional No. **XXXXXXXXXX**, y recomendación de selección de proveedores y productos, de la comisión de evaluación que para el efecto conforme **LA ONCAE**, en base al que hemos decidido suscribir el presente **CONVENIO MARCO** como en efecto así lo hacemos, el que se registrará de conformidad con las siguientes Cláusulas:

CONSIDERANDO: Que la Ley de Compras Eficientes y Transparentes a través de Medios Electrónicos (LCETME), fue aprobada mediante **DECRETO 36-2013**, de fecha 21 de marzo del 2013, publicada en el Diario Oficial “La Gaceta”, de fecha 5 de agosto del 2014, vigente a partir del 6 de agosto del año 2014 y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 50 de la citada ley, se aprobó el Reglamento de la misma, el que fue publicado en La Gaceta de fecha 28 de octubre de 2014.

CONSIDERANDO: Que la LCETME, en su Artículo 1, contempla y regula lo concerniente a las compras de bienes o servicios a través de la modalidad de **CONVENIO MARCO**, Compra Conjunta y Subasta Inversa que celebren los órganos de la Administración Pública Centralizada y Descentralizada.

CONSIDERANDO: Que **CONVENIO MARCO** es una modalidad de contratación mediante la cual el Estado a través de la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado “**ONCAE**” seleccionara a uno o más proveedores, según dispongan los pliegos de condiciones para ser incorporados dentro del Catálogo Electrónico.

CONSIDERANDO: Que de conformidad a lo estatuido en el Artículo 38 del Reglamento de la Ley, si los proveedores seleccionados acuerdan ser ingresados en el Catálogo Electrónico, se procederá a firmar un **CONVENIO MARCO**, entre estos proveedores y la **SCGG**, por medio de **LA ONCAE**, en el cual se indicaran las responsabilidades y derechos de cada parte. Si algún proveedor no acepta la selección total o parcial, esta quedará sin valor ni efecto.

CONSIDERANDO: Que **EL PROVEEDOR**, ha sido seleccionado mediante Resolución N° **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX** en base al informe de recomendación de la Comisión Evaluadora que para tal efecto conformó **LA ONCAE**.

CONSIDERANDO: Que **EL PROVEEDOR**, seleccionado conforme al informe de evaluación de la Licitación Pública Nacional **XXXXXXXXXX** deberá presentar previo a la firma del **CONVENIO MARCO** los siguientes documentos: Original o Copia vigente de Constancia Solvencia Electrónica extendida por el Servicio de Administración de Rentas (SAR); Original o Copia vigente de Constancia vigente de no haber sido objeto de resolución firme de cualquier contrato celebrado por la administración extendida por la Procuraduría General de la República (PGR); Original o Copia vigente de constancia del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) de encontrarse al día en el pago de sus aportaciones o contribuciones; Actualización de datos en el Registro de Proveedores conforme a la escritura de constitución y su última modificación y Permiso de Operación vigente o cualquier otro documento que sea necesario previo a la firma del **CONVENIO MARCO**.

Los documentos antes referidos deberán ser presentados dentro de los 30 días siguientes a la notificación de la selección, **LA ONCAE** procederá a iniciar el **CATÁLOGO ELECTRÓNICO**, con los proveedores que hayan cumplido con este requisito, en el tiempo estipulado. Solamente se podrá proceder a la firma del **CONVENIO MARCO**, con el resto de los proveedores seleccionados, hasta contar con la acreditación de la totalidad de los referidos documentos.

CONSIDERANDO: Que **EL PROVEEDOR**, que resultare seleccionado y después de la notificación de selección este tendrá un plazo de treinta (30) días calendario siguiente a la notificación de la selección para firmar el **CONVENIO MARCO**, una vez finalizado este plazo, si algún proveedor no se ha presentado a suscribir el **CONVENIO MARCO** este proveedor, quedará sin valor y efecto.

POR TANTO: AMBAS PARTES, con facultades suficientes para suscribir actos y contratos de esta naturaleza, hemos convenido en suscribir, como en efecto lo hacemos, el presente **CONVENIO MARCO PARA EL CATÁLOGO ELECTRÓNICO DE PRODUCTOS DE ÚTILES DE OFICINA**, que en adelante se denominará “**EL CONVENIO MARCO**”, el cual se registrará por las siguientes Cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONVENIO MARCO: LA ONCAE suscribe el presente **CONVENIO MARCO** con **EL PROVEEDOR** para que estando ingresado en el **CATÁLOGO ELECTRÓNICO**, que en adelante se denominará **CATÁLOGO ELECTRÓNICO** y es administrado por “**LA ONCAE**” a través del Sistema “**HonduCompras**”, ofrezca los productos que fueron seleccionados mediante la Resolución **XXXXXXXXXXXX**, de conformidad con las características, especificaciones técnicas, y demás condiciones contenidas en la propuesta presentada en la Licitación Pública **LPN. ONCAE-CM-XXX-XXX-20XX**.

CLÁUSULA SEGUNDA: NATURALEZA DEL CONVENIO MARCO: La naturaleza de este **CONVENIO MARCO** es de gestión mediante el cual **LA ONCAE** se compromete a gestionar que **EL PROVEEDOR** seleccionado sea incorporado al **CATÁLOGO ELECTRÓNICO**, que se aloja en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado, “**HONDUCOMPRAS**”, por lo que no constituirá ninguna relación contractual económica entre el Estado de Honduras y **EL PROVEEDOR**:

CLÁUSULA TERCERA: PRODUCTOS SELECCIONADOS: Los ítems seleccionados para ser ingresados al Catálogo Electrónico son los siguientes:

Empresa Adjudicada	Ítem Adjudicado	Tipo de Oferta, Renglón y zonas Calificadas.
XXX	X	X

CLÁUSULA CUARTA: NORMAS Y DOCUMENTOS QUE RIGEN EL PRESENTE CONVENIO MARCO. ESTE CONVENIO MARCO se registrará por lo dispuesto en:

1. Constitución de la República;
2. Los Tratados o Convenios Internacionales;
3. LCETME y su Reglamento;
4. El Pliego de Condiciones del proceso;
5. Ley General de la Administración Pública;
6. Ley de Contratación del Estado y su Reglamento;
7. El presente **CONVENIO MARCO**;
8. Las órdenes de compra que se emitan en relación al presente **CONVENIO MARCO**;
9. Circular de habilitación del Catálogo Electrónico de Bienes Informáticos;
10. Cualquier otro documento oficial emitido por **LA ONCAE** durante la vigencia del **CONVENIO MARCO**.

CLÁUSULA QUINTA: DIFUSIÓN. EL PROVEEDOR acepta la difusión de toda la información que ha proporcionado o proporcionará a **LA ONCAE** durante el proceso de selección, evaluación, calificación de propuestas, suscripción y ejecución del **CONVENIO MARCO**.

CLÁUSULA SEXTA: CIRCULAR DE HABILITACIÓN. LA ONCAE emitirá una Circular de Habilitación del **CATÁLOGO ELECTRÓNICO DE PRODUCTOS DE ÚTILES DE OFICINA**, relativo al uso del mismo y de las obligaciones de los **ENTES**

ADQUIRIENTES Y PROVEEDORES, así como cualquier otra comunicación relativa al funcionamiento del **CATÁLOGO ELECTRÓNICO**. **El cumplimiento de la Circular de Habilitación es de carácter obligatorio.**

CLÁUSULA SÉPTIMA: VIGENCIA DEL CONVENIO MARCO. El presente **CONVENIO MARCO** tendrá **una vigencia de dos (años)** contados a partir de la fecha de emisión de la Circular de Habilitación del Catálogo Electrónico de Productos de Útiles de Oficina.

CLÁUSULA OCTAVA: OBLIGACIONES DE EL PROVEEDOR: EL PROVEEDOR tiene las siguientes obligaciones:

- a) Mantener y cumplir con las condiciones ofertadas en el **CATÁLOGO ELECTRÓNICO** y las contenidas en el **CONVENIO MARCO**;
- b) Consultar regularmente HonduCompras para mantenerse al tanto de cualquier información de interés en relación a los **CONVENIOS MARCOS** suscritos;
- c) Informar a **LA ONCAE** sobre desabastecimientos conforme al formato proporcionado por **LA ONCAE** en cuanto a retiro, falta de disponibilidad o cualquier otra circunstancia que impida la entrega de los productos ofertados en el **CATÁLOGO ELECTRÓNICO**;
- d) Mantener actualizada la información difundida en el **CATÁLOGO ELECTRÓNICO**;
- e) Mantener actualizada toda la documentación relativa a su acreditación como proveedor de **CATÁLOGO ELECTRÓNICO** conforme a lo establecido en el Art. 12 de la LCETME. **EL PROVEEDOR** que no requiera realizar actualizaciones en el tiempo establecido deberá remitificarlo de manera oficial a la Dirección de **LA ONCAE**;
- f) Realizar los trámites completos para recibir sus pagos y presentar la documentación en tiempo y forma;
- g) Proceder durante la vigencia del **CONVENIO MARCO** suscrito, de acuerdo a la declaración de integridad suscrita;
- h) Asistir a las capacitaciones relativas a los ajustes o mejoras del **CATÁLOGO ELECTRÓNICO**;
- i) Aceptar todas las órdenes de compra oficiales emitidas a través de **CATÁLOGO ELECTRÓNICO**, salvo en el caso de las excepciones establecidas en el **CONVENIO MARCO** suscrito;
- j) Reponer productos defectuosos;
- k) Asignar una persona de contacto permanente, para la atención de las instituciones;
- l) Proporcionar su mejor precio a los usuarios de **CATÁLOGO ELECTRÓNICO**, de comprobarse que **EL OFERENTE** proporciona o vende el mismo producto a otros clientes por un valor menor del que se encuentra en el catálogo estará obligado a brindar el mismo trato u oferta a los usuarios de **CATÁLOGO ELECTRÓNICO**;
- m) Actuar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando las demoras que puedan presentarse por razones imputables al proveedor;
- n) Informar cualquier causa de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición de que fuere objeto en cualquier etapa de la ejecución contractual;
- o) Remitir solicitudes o comunicaciones mediante el Centro de Atención al Usuario (CAU) de “HonduCompras” para ser atendidas;
- p) **Si se comprobare que EL PROVEEDOR propone la entrega al ente contratante de otra marca o modelo diferente al que tiene disponible en CATÁLOGO ELECTRÓNICO, LA ONCAE** de oficio procederá a la baja de producto en el sistema;
- q) **Si se comprobare que EL PROVEEDOR** no cuenta con disponibilidad de inventario de productos ofertados, **LA ONCAE** de oficio procederá a la baja de producto en el sistema. **EL PROVEEDOR** podrá solicitar el alta del producto, demostrando mediante documentos fehacientes (facturas, pólizas de seguros y otros relacionados) que ya cuenta con la disponibilidad del producto;
- r) Cualquier otra incluida en el Pliego de Condiciones.

CLÁUSULA NOVENA: OBLIGACIONES DE LA ONCAE está obligada a:

- a) Mantener HonduCompras en óptimas condiciones;
- b) Mantener la seguridad de los datos ingresados en HonduCompras;

- c) Fomentar la competencia a través de la divulgación relativa a las oportunidades de negocio, de manera oportuna e igualitaria a todos los proveedores suscriptores del **CONVENIO MARCO**;
- d) Si por circunstancias especiales, en las que se le imposibilite a los proveedores ejecutar acciones bajo su responsabilidad, a través del Sistema HonduCompras. Tales como: falla en el sistema, cambios de precios, bajas de productos o corrección de datos, **EL PROVEEDOR** deberá notificarlo oportunamente a **LA ONCAE**, quien previo a pronunciarse deberá realizar las investigaciones que correspondan a través de la Unidad de Tecnología de esta Oficina Normativa y del resultado de la investigación, hará saber al **PROVEEDOR** de la medida correctiva que se tomarán;
- e) Cualquier otra incluida en el pliego de condiciones y en el **CONVENIO MARCO**.

CLÁUSULA DÉCIMA: CATALOGACIÓN. **ONCAE** alimentará el **CATÁLOGO ELECTRÓNICO** con la información presentada por **EL PROVEEDOR**; este último se compromete a proporcionar toda la información requerida y necesaria por **LA ONCAE** durante la vigencia de este **CONVENIO MARCO** y para la presentación de su oferta dentro del **CATÁLOGO ELECTRÓNICO**, a la vez libra a **LA ONCAE** de cualquier responsabilidad por la presentación de ofertas con información inconclusa o incorrecta, debido a que **EL PROVEEDOR** ha dejado presentar.

EL PROVEEDOR está obligado a verificar la veracidad de los datos difundidos por **LA ONCAE**, y comunicar por escrito a esta, cualquier incongruencia de la información difundida con respecto a la proporcionada por **EL PROVEEDOR**. **LA ONCAE** procederá a la activación del **CATÁLOGO ELECTRÓNICO** con los primeros tres (3) **OFERENTES** que hayan suscrito el Conveio Marco, agregando posterior a los que vayan suscribiendo el mismo. En caso de que en el **CATÁLOGO ELECTRÓNICO** se presenten empates de precio, entre dos o más proveedores, **LA ONCAE** habilitará todos los precios para los productos empatados.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: ATENCIÓN A LOS ENTES ADQUIRIENTES INSTITUCIONALES. Es obligación de **EL PROVEEDOR** estar pendiente de las notificaciones de las emisiones de órdenes de compra, debiendo verificar con frecuencia, en sus correos, teléfono, correspondencia física, el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado “HonduCompras”, etc. sobre todo las notificaciones con respecto al presente **CONVENIO MARCO**, **EL PROVEEDOR** está obligado a brindar acuse de recibido en tiempo y forma al ente contratante que remita ordenes de compra por correo electrónico, en caso que **EL PROVEEDOR** no lo haga y el **ENTE ADQUIRIENTE** se queje ante **LA ONCAE**, se procederá con el procedimiento de sanción correspondiente.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: ESCALAMIENTO DE ATENCIÓN. LOS ENTES ADQUIRIENTES del sector público al momento de realizar su primera compra deberán presentar el Formulario de Registro de Cliente estandarizado a través de la **CIRCULAR DE HABILITACIÓN DEL CATÁLOGO ELECTRÓNICO DE PRODUCTOS DE UTILES DE OFICINA**, en el cual se incluirá el nombre, cargo y datos de contacto de las personas responsables de la comunicación y atención de proveedores. Por **LA ONCAE** la persona responsable, será el administrador del **CATÁLOGO ELECTRÓNICO**. Conforme al Formulario No. 1 presentado en la oferta de la Licitación Pública Nacional No. **LPN-ONCAE-CM-UO-003-2021**, **EL PROVEEDOR** se compromete a proveer una asistencia oportuna a todos los **ENTES ADQUIRIENTES**.

EL PROVEEDOR está obligado a notificar cualquier cambio en la información de contacto, relacionado con el escalamiento de la atención.

1. Indicación de escalamiento de atención:
 - a) Datos de la persona que atenderá las órdenes de compra de las instituciones y brindará la primera línea de atención. Esta persona estará obligada a brindar una respuesta en las primeras 24 horas después de recibida la solicitud o el **ENTE ADQUIRIENTE** pasará a la línea de atención B.
 - Nombre: xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx.
 - Dirección: xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx.
 - Números de teléfono: xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx.
 - Dirección de Correo electrónico: xxxxxxxxxxxx

- b) Datos de la persona en la línea de atención B, a quien acudirá el **ENTE ADQUIRIENTE** en el caso de no recibir respuesta o atención oportuna en la línea de atención A. Esta persona estará obligada a brindar una respuesta en las primeras 48 horas después de recibida la solicitud o la institución pasará a la línea de atención C.
- Nombre: xxxxxxxxxxxxxxxx.
 - Dirección: xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx.
 - Números de teléfono: xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx
 - Dirección de correo electrónico: xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx
- c) Datos de la persona en la línea de atención C, a quien acudirá el **ENTE ADQUIRIENTE** en el caso de no recibir respuesta o atención oportuna en la línea de atención B. Esta persona estará obligada a brindar una respuesta en las primeras 72 horas después de recibida la solicitud o el **ENTE ADQUIRIENTE** pasará a la línea de atención de la mesa de ayuda de **LA ONCAE**.
- Nombre: xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx.
 - Dirección: xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx
 - Números de teléfono: xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx
 - Dirección de correo electrónico: xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: ACTUALIZACIÓN DE PRECIOS. EL PROVEEDOR podrá actualizar los precios ofertados *cada tres (3) meses estableciéndose como fecha determinada el último día hábil del mes.* La actualización de precios será realizada por EL PROVEEDOR con su acceso al Módulo de Cambio de Precios para proveedores del **CATÁLOGO ELECTRÓNICO**. **Solamente en este periodo de cambios de precios, EL PROVEEDOR podrá realizar, además, la actualización de modelos y marcas o descuentos; LA ONCAE hará una evaluación a dichas marcas el cual debe de presentar y acreditar según los requerimientos técnicos presentados en su oferta solicitados en el Pliego de Condiciones Definitivo además deberá remitir en un Dispositivo de almacenamiento USB, las imágenes de los cambios a realizar, Formulario de Cambio de Marcas y Modelos, además en los casos que LA ONCAE considere necesario, EL PROVEEDOR deberá remitir muestras de productos a fin de realizar pruebas de calidad. LA ONCAE procederá a difundir el cambio de marca, modelo, especificaciones técnicas o descuentos en el CATÁLOGO ELECTRÓNICO una vez recibida y analizada la información remitida por EL PROVEEDOR, dentro del plazo establecido del cambio de precio;** la entrega de usuarios se realizará una vez que EL PROVEEDOR reciba la capacitación de dicho Módulo.

LA ONCAE habilitará el proceso de cambio de precios cinco (5) días hábiles, en este periodo **EL PROVEEDOR** deberá remitir la información completa para hacer **actualización de modelos, marcas, especificaciones técnicas o descuentos de no remitir la documentación completa y de manera correcta su solicitud no será atendida.**

EL PROVEEDOR está obligado a remitir de manera impresa, en sobre sellado y rotulando el nombre de la empresa, **el listado de los cambios de precios realizados que se emite desde el sistema.** Una vez realizado el cambio de precios. **De tener algún reclamo, LA ONCAE revisará si el reclamo corresponde al listado de cambio de precios recibido por LA ONCAE.**

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: INCLUSIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE PRODUCTOS. LA ONCAE podrá solicitar la inclusión de nuevos productos relacionados a los rubros licitados a **cada seis (6) meses,** después de emitida la Circular de Habilitación, para lo cual bastará comunicación electrónica girada a todos los proveedores seleccionados, a fin de que presenten sus ofertas de manera digital y física mediante dispositivo de almacenamiento (USB) para su ingreso al **CATÁLOGO**. Una vez girada la comunicación a todos los proveedores incluidos en el **CATÁLOGO ELECTRÓNICO**, el plazo para presentar oferta será definido por **LA ONCAE**.

LA ONCAE o EL PROVEEDOR podrá solicitar la actualización de un producto **solamente en los casos donde su fabricación haya sido descontinuada o ha sido retirado de circulación en el mercado nacional;** para lo cual, **EL PROVEEDOR** que solicite cambio de modelos o marcas, deberá acreditar a **LA ONCAE** una carta; donde el fabricante indique que ha descontinuado dicho producto, la misma carta deberá indicar cual es el modelo sustituto del mismo; en caso de que **EL PROVEEDOR** no presente este documento a **LA ONCAE**; su solicitud no será atendida hasta que presente lo solicitado, **la actualización de modelos y marcas; se hará una evaluación a dichas marcas el cual debe de presentar y acreditar según los requerimientos técnicos presentados en su oferta solicitados en el pliego de condiciones. LA ONCAE procederá a difundir cambio de marca y modelo en el CATÁLOGO ELECTRÓNICO una vez recibida la información y vencido el plazo establecido;** para lo cual bastará comunicación electrónica girada por los proveedores seleccionados, a fin de que presenten sus ofertas en formato digital para su ingreso al **CATÁLOGO ELECTRÓNICO**. **LA ONCAE** o El Proveedor podrá solicitar el retiro permanente de la oferta de un producto en casos justificados. En estos casos **EL PROVEEDOR** podrá solicitar el reemplazo de la oferta retirada por otro producto de similar o superiores características.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: ORDEN DE COMPRA. La Orden de Compra de **CATÁLOGO** es el **Formulario HC-01**, que es emitido de manera automatizada por “HonduCompras”. Una vez impresa la orden de compra está debe ser firmada y sellada por el o los funcionarios autorizados para tal efecto; y registrado a nivel de compromiso a nombre del proveedor en el Sistema de Administración Financiera “**SIAFI**” o su equivalente. La fecha de emisión de la orden de compra aparece en el Formulario HC-01, el plazo de vigencia la orden de compra se cuenta a partir del día en que fue emitida en el sistema.

Se establecen los siguientes lineamientos en cuanto a las Pre-Orden de Compra mediante el Catálogo Electrónico:

ENTE CONTRATANTE:

- a) Previo a la emisión de la orden de compra generada mediante el **CATÁLOGO ELECTRÓNICO**, el ente contratante deberá remitir mediante correo electrónico o en físico, una Pre-Orden de Compra al **PROVEEDOR**, a fin de este informe si cuenta o no con lo solicitado;
- b) En caso de que **EL PROVEEDOR** indique que no cuenta con lo solicitado por el ente contratante, o que no responda la comunicación electrónica o física; esto será motivo para que **LA ONCAE** proceda de manera inmediata a dar baja temporal de oficio, a los productos solicitados por el **ENTE ADQUIRIENTE** mediante la Pre-Orden de Compra;
- c) En caso de que **EL PROVEEDOR** informe que cuenta con lo solicitado, el ente contratante podrá generar la Orden de Compra mediante **CATÁLOGO ELECTRÓNICO** y continuar con el procedimiento correspondiente;
- d) En caso de que suceda lo establecido en el literal b) antes expuesto; el ente contratante podrá generar una nueva Pre-Orden de Compra al **PROVEEDOR** que se encuentre disponible, debiendo realizar lo establecido en los incisos a), b) y c) del presente numeral;

OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR:

- a) **EL PROVEEDOR** está obligado a responder mediante correo electrónico o físicamente si cuenta o no con lo solicitado en la Pre-Orden de Compra, remitida por el ente contratante;
- b) En caso de que **EL PROVEEDOR** no responda en el término de 24 (veinticuatro) horas después de remitida la Pre-Orden de Compra al ente contratante; se considerará que **EL PROVEEDOR** no cuenta con el producto y se dará de baja temporal a los productos, con la evidencia remitida por el ente contratante.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: EMISIÓN Y VIGENCIA DE LAS ÓRDENES DE COMPRA. LOS ENTES ADQUIRIENTES emitirán orden de compra basándose en las condiciones difundidas en el **CATÁLOGO**. La orden de compra emitida

desde el **CATÁLOGO ELECTRÓNICO**, debe ser comunicada a más tardar **DIEZ (10 DÍAS)** calendario de la fecha de emisión desde el sistema.

La **VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA** Las condiciones precios y productos de la orden de compra permanecerán vigentes a partir de la fecha de emisión de la misma y el tiempo de entrega solicitado por el ente adquiriente correrá a partir de la notificación por correo electrónico u oficial de la orden de compra, el periodo que medie entre la fecha de emisión desde el sistema (**CATÁLOGO ELECTRÓNICO**) y la entrega oficial de la Orden de compra firmada y sellada por la persona responsable de la Administración del **ENTE ADQUIRIENTE** no podrá ser superior a **DIEZ (10 DÍAS)** calendario desde su emisión.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA: RECEPCIÓN DE ORDENES DE COMPRA. La Orden de Compra oficial se considera formalizada hasta que el **ENTE ADQUIRIENTE** entregue la Orden de Compra, y **EL PROVEEDOR** la reciba de manera física o electrónica, firmada y sellada por el funcionario público con la autorización correspondiente y acompañada de la reserva presupuestaria a **nivel de compromiso** denominado: Formulario de Ejecución del Gasto (F01) o el equivalente en el **ENTE ADQUIRIENTE**.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: CUMPLIMIENTO DE LAS ÓRDENES DE COMPRA. **EL PROVEEDOR** está obligado en aceptar toda orden de compra emitida por **CATÁLOGO ELECTRÓNICO** por parte de los **ENTES ADQUIRIENTES** y cumplir en los mismos términos de su oferta las condiciones técnicas, de precio y zonas de entrega pactadas en la misma. Se exceptúa de esta obligación las órdenes de compra que se encuentren comprendidas en las siguientes circunstancias:

- a. Ser emitidas por Unidades de Compra que se encuentren publicadas en la lista de Instituciones en Mora con proveedores de **CATÁLOGO ELECTRÓNICO**;
- b. Órdenes de Compra cuyo período de vigencia ha expirado;
- c. No contar con la legalidad requerida;
- d. No obstante, las excepciones indicadas en la presente Cláusula, sí **EL PROVEEDOR** acepta una orden de compra, no podrá excusar su falta de cumplimiento basado en los incisos a, b, c y de esta Cláusula. Todo rechazo deberá realizarse por escrito con copia a **LA ONCAE** dentro de las primeras 24 horas hábiles siguientes al hecho. No podrá alegar rechazos justificados los proveedores que no cumplan con el presente párrafo.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: PAGO: Los **ENTES ADQUIRIENTES**, son responsables del pago, para lo cual **EL PROVEEDOR** seleccionado, dentro del plazo establecido en el **CATÁLOGO ELECTRÓNICO**, se le deberá entregar, junto con la orden de compra, el **F01** a nivel de compromiso, registrado en el Sistema de Administración Financiera o en su caso, en el sistema propio, autorizado en el **ENTE ADQUIRIENTE** contratante. **EL PROVEEDOR** se compromete a realizar todos los trámites correspondientes en los registros que correspondan para recibir sus pagos o hacer posible cualquier trámite inherente a la ejecución del **CONVENIO MARCO** Suscrito.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: MORA Y REGISTRO DE INSTITUCIONES EN MORA. Se establece que el **ENTE ADQUIRIENTE** se encuentra en mora cuando por causas imputables a esta, no se encuentre en la Tesorería General de la República, o su equivalente, la autorización de desembolso para el pago del suministro a nivel de devengado, en un plazo máximo de cuarenta y cinco (45) días calendarios contados a partir de la presentación correcta de los documentos de cobro. No podrán alegar incumplimiento del **ENTE ADQUIRIENTE**, los proveedores que presenten en forma incompleta o incorrecta los documentos de cobro.

Los proveedores podrán reportar a **LA ONCAE** las Instituciones en mora por órdenes de compra de **CATÁLOGO ELECTRÓNICO**, mediante comunicación escrita. **LA ONCAE**, analizará la documentación remitida y en los casos que proceden podrá agregar a un **ENTE ADQUIRIENTE** a la **lista de Instituciones con pagos pendientes**.

Realizar los trámites completos para recibir sus pagos y presentar la documentación en tiempo y forma, **LA ONCAE** no realizará ninguna gestión ante los **ENTES ADQUIRIENTES** para que efectúen pagos en moras, es una obligación del proveedor realizar esta gestión directamente con quien le adeude.

El nombre de un **ENTE ADQUIRIENTE** podrá ser retirado de la lista de Instituciones con pagos pendientes una vez que se registre el gasto en momento de devengado, el **ENTE ADQUIRIENTE** comunicará junto con sus documentos acreditativos dicho hecho a **LA ONCAE**, por lo cual previa comprobación se retirará de la lista de instituciones en mora, caso contrario se mantendrá en dicha lista.

EL PROVEEDOR que reciba una orden de compra de una institución en la lista de mora, no estará obligado en atender su orden de compra, **siempre y cuando corresponda a la Gerencia Administrativa que adeude el pago.**

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES. El Plazo de la Entrega de los Bienes será contado a partir de la formalización de la Orden de Compra.

El Plazo de la Entrega de los Bienes será contado a partir de la formalización de la Orden de Compra. Siempre y cuando mediare causa justificada. **EL PROVEEDOR** podrán solicitar al **ENTE ADQUIRIENTE** la ampliación del plazo de entrega de los productos solicitados, dentro de la mitad del tiempo establecido la Circular de Habilitación para realizar la entrega del producto al **ENTE ADQUIRIENTE**, la cual se hará por nota o por correo electrónico. Quedando a criterio del **ENTE ADQUIRIENTE** la conveniencia de ampliar el plazo o anular la orden de compra. En el caso de que el **ENTE ADQUIRIENTE** no acepte el cambio de plazo de entrega, podrá anular la orden de compra y comunicar por escrito o mediante correo electrónico a **LA ONCAE** adjuntado la comunicación con **EL PROVEEDOR**, quien procederá a dar de baja temporal al producto del proveedor que no puede atender dicha orden de compra, a fin de que los **ENTES ADQUIRIENTES** pasen a la siguiente oferta.

Una vez entregados los bienes en la dirección del **ENTE ADQUIRIENTE** comienza a correr el período de garantía de los mismos. En los casos de incumplimiento de los plazos de entrega, por razones imputables a **EL PROVEEDOR**, el **ENTE ADQUIRIENTE** aplicará la multa correspondiente, por cada día calendario de atraso, conforme a lo establecido en las Disposiciones Generales del Presupuesto vigentes.

EL PROVEEDOR no deberá aceptar órdenes de compra si no cuenta efectivamente con existencia en sus bodegas; los bienes en pedido en el extranjero, en tránsito o en aduanas, no se considerarán existencia en bodega. Para dar cumplimiento a lo anterior, EL PROVEEDOR debe solicitar la baja temporal, total o parcial; en el caso que ésta se solicite en una determinada zona, la baja se aplicará para todas las zonas ofertadas, salvo casos justificados calificados por LA ONCAE. En caso de que EL PROVEEDOR reciba la orden de compra y no cuente con existencia de producto en sus bodegas dará lugar a que LA ONCAE proceda de oficio a dar de baja a los productos.

Los plazos de entrega para la oferta de xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx son los siguientes:

Unidades	Plazo de Entrega
xxx	x días hábiles
xxx	x días hábiles
xxx	x días hábiles
xxx	x días hábiles

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA: GARANTÍA DE LOS BIENES. Atendiendo la complejidad o montos de los bienes o servicios requeridos los **ENTES ADQUIRIENTES** podrán solicitar la garantía de calidad al momento de generarse la Orden de Compra respectiva para los bienes que así lo requieran.

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA: RECLAMOS POR DEFICIENCIAS EN EL SUMINISTRO Y PLAZO DE REPOSICIÓN DE LOS PRODUCTOS DEFECTUOSOS. Como producto defectuoso se entenderá los desperfectos de fábrica de los bienes suministrados, **EL PROVEEDOR** responderá por estos defectos según lo establecido por el fabricante. No se entenderá como producto defectuoso aquellos que se generen por mal uso del producto. Si a juicio de los **ENTES ADQUIRIENTES**, los productos no se reciben a conformidad o **EL PROVEEDOR** no hubiese cumplido con los requisitos de la orden de compra, las mismas tendrán el derecho de rechazar la entrega o podrán ordenar a **EL PROVEEDOR** la corrección y/o reposición de los bienes sin costo adicional alguno.

El Plazo para reposición de productos defectuosos es similar al plazo de entrega de la orden de compra, contados a partir de la notificación del **ENTE ADQUIRIENTE** y siempre y cuando esta notificación se haga dentro del período de garantía de los bienes. Si **EL PROVEEDOR** sin Registro de incumplimiento del **CONVENIO MARCO**. Serán también a cargo exclusivo de **EL PROVEEDOR** toda clase de gastos que se ocasionen al reponer los productos objeto del suministro que, al momento de la inspección final, hubiesen sido detectados con daños, deterioros, averías o que hubiesen sido considerados defectuosos o deficientes por las entidades.

El plazo para reposición de productos defectuosos es similar a los establecidos en la Cláusula **VIGÉSIMA SEGUNDA**. En el caso que se detecten fallas de funcionamiento en más de un 20% de los productos de un renglón de productos, **EL PROVEEDOR** estará en la obligación de reemplazar en todas las instituciones del Estado los productos de ese renglón.

CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA: INSPECCIONES Y PRUEBAS. **LA ONCAE** podrá realizar en cualquier momento evaluaciones, inspecciones y pruebas del cumplimiento de las condiciones técnicas del producto, tiempos de entrega, etc. Estas actuaciones podrán realizarse en las salas de venta de **EL PROVEEDOR**, en las Oficinas de **LA ONCAE**, o a los productos entregados a cualquiera de los **ENTES ADQUIRIENTES**, sin perjuicio, ni notificación previa a **EL PROVEEDOR**. Si como resultado de las inspecciones y pruebas **LA ONCAE** junto con el **ENTE ADQUIRIENTE** comprueba incumplimiento de alguna de las condiciones establecidas en el presente **CONVENIO MARCO**, **LA ONCAE** podrá aplicar cualquiera de las sanciones establecidas en las cláusulas correspondientes.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA: REVISIÓN DEL CONVENIO MARCO. **LA ONCAE**, tiene la facultada de efectuar de manera permanente los estudios y/o investigaciones que corresponda respecto a la gestión del **CONVENIO MARCO**, pudiendo realizar las siguientes acciones:

- a) En el supuesto de obtener mejores condiciones a las difundidas en el **CATÁLOGO MARCO**, solicitará a **EL PROVEEDOR** mejorar su precio y sus condiciones de venta;
- b) En el supuesto que se verifique los proveedores ofrecen a sus clientes menores precios que los consignados en el **CATÁLOGO ELECTRÓNICO** requerirá a **EL PROVEEDOR** la rebaja de los precios ofertados en el **CATÁLOGO**. En el caso que **EL PROVEEDOR** no acepte rebajar sus precios y/o mejorar sus condiciones ofertadas, **LA ONCAE** podrá excluir el producto objeto de requerimiento del **CATÁLOGO ELECTRÓNICO**;
- c) Ambas acciones sin responsabilidad de las partes, excluyéndose el producto correspondiente del **CATÁLOGO ELECTRÓNICO**;
- d) Así mismo, en el supuesto que el **CONVENIO MARCO SUSCRITO** ya no ofrezca precios o condiciones favorables **LA ONCAE**, podrá darlo por finalizado, sin responsabilidad de las partes. No será necesario suscribir adendas adicionales al presente Acuerdo que contengan las modificaciones efectuadas.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA: QUEJAS. La queja es el mecanismo mediante el cual los entes del Estado participantes en la modalidad de **CONVENIO MARCO**, que forman parte de un **CATÁLOGO ELECTRÓNICO** ponen en conocimiento a **LA ONCAE**, el incumplimiento de parte de los proveedores de sus compromisos contractuales a fin de que esta realice las actuaciones de investigación que fueren necesarias y, en el caso de determinarse el incumplimiento, se aplique la sanción que corresponde a cada caso concreto.

Es motivo de presentación de queja por parte de los ENTES ADQUIRIENTES:

- a) Entrega de productos que no satisfacen los requerimientos establecidos en el **CONVENIO MARCO** suscrito;
- b) Aceptar ordenes de compra, sabiendo que no cuenta con existencias en sus bodegas y que no podrá entregar al **ENTE ADQUIRIENTE** en el tiempo establecido en **CONVENIO MARCO** suscrito;
- c) Entrega productos que disminuyan o restrinjan los derechos o servicios adquiridos; o menoscaben el interés público;
- d) No realizar los cambios de los productos defectuosos;
- e) No realizar las reparaciones respectivas solicitadas;
- f) Poner en riesgo la salud de los usuarios de los productos;
- g) Presentar información desactualizada;
- h) Entregar productos defectuosos;
- i) Vender productos cuya comercialización se encuentre prohibida en el territorio nacional;
- j) Rechazar órdenes de compra sin razón justificada;
- k) Incumplir con los plazos de entrega;
- l) Cualquier otra incluida en el pliego de condiciones y en el presente **CONVENIO MARCO**.

CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA: BAJAS TEMPORALES Y SUSPENSIONES. LA ONCAE podrá realizar baja temporal, total o parcial de la oferta de **EL PROVEEDOR**, si éste así lo solicita por desabastecimiento, desactualización, o no poder ser comercializado en el país.

Suspensiones de productos por sanciones: Una vez agotado el procedimiento de la queja, se procederá a:

Suspensión de oficio de los productos por ocho (8) días hábiles en los casos siguientes:

- a) Por el incumplimiento de los plazos en la entrega de los productos. debidamente comprobado;
- b) Por no reponer el producto defectuoso o malo, debidamente solicitado;
- c) Por no cumplir con la entrega de la totalidad de los productos solicitados en la orden de compra.

Procederá una suspensión de oficio de productos por quince (15) a treinta (30) días hábiles en los casos siguientes:

- a) Por la entrega reiterada de tres (3) veces o más de productos defectuosos o malos, debidamente comprobadas;
- b) Por haber recibido quejas de dos (2) o más órganos por no cumplir con los tiempos de entrega establecidos en el **CONVENIO MARCO**;
- c) Por haber recibido tres (3) quejas consecutivas por no cumplir con la entrega de la totalidad de los productos solicitados;
- d) Por haber recibido tres (3) quejas consecutivas, de uno o más órganos; contratantes de que los productos no cumplen con los requerimientos establecidos en el **CONVENIO MARCO** del **CATÁLOGO** respectivo.

Suspensión del Proveedor

Procederá una suspensión de oficio de todas las ofertas de un proveedor con independencia del CATÁLOGO ELECTRÓNICO en el que participe por un (1) año en los casos siguientes:

- a) Por la suspensión de sus productos en legal y debida forma por seis (6) veces alternas en un **CATÁLOGO ELECTRÓNICO**;
- b) Por la suspensión de sus productos en legal y debida forma, por tres (3) veces alternas en dos (2) o más **CATÁLOGOS ELECTRÓNICOS**.

CLÁUSULA VIGÉSIMA NOVENA: TERMINACIÓN DEL CONVENIO MARCO

- a) Grave o reiterado incumplimiento de las obligaciones del **PROVEEDOR**;
- b) Suspensión injustificada de la atención de las órdenes de compra;
- c) Incumplimiento de lo dispuesto en el Pliego de Condiciones o **CONVENIO MARCO**;
- d) Ser objeto de investigación por actos de fraude y corrupción durante la vigencia del **CONVENIO MARCO**;
- e) Ser condenado por actos de fraude y corrupción durante la vigencia del **CONVENIO MARCO**;
- f) Facilitar información falsa;

- g) Pérdida de los requisitos o la capacidad legal, técnica o financiera establecidas como requisitos para la selección del **CONVENIO MARCO**;
- h) La disolución de la sociedad mercantil del Proveedor, salvo en los casos de fusión de sociedades y siempre que solicite de manera expresa a **LA ONCAE**, su autorización para la continuación de la ejecución del **CONVENIO MARCO**, dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha en que tal fusión ocurra. **LA ONCAE** podrá aceptar o denegar dicha solicitud, sin que, en este último caso, haya derecho a indemnización alguna;
- i) Terminación por Insolvencia. **LA ONCAE** podrá rescindir el **CONVENIO MARCO** en cualquier momento mediante comunicación por escrito a los Proveedores en caso de la declaración de quiebra o de suspensión de pagos de los Proveedores, o su comprobada incapacidad financiera;
- j) Por mutuo acuerdo entre las partes;
- k) Por Caso fortuito o fuerza mayor;
- l) Por muerte del proveedor en caso de ser persona individual, salvo que los herederos ofrezcan concluir con el mismo con sujeción a todas sus estipulaciones; la aceptación de esta circunstancia será potestativa de **LA ONCAE** sin que los herederos tengan derecho a indemnización alguna en caso contrario; Ni **LA ONCAE** ni **EL PROVEEDOR** podrán ceder total o parcialmente las obligaciones que hubiesen contraído en virtud del **CONVENIO MARCO**, excepto con el previo consentimiento por escrito de la otra parte;
- m) **LA ONCAE** podrá rescindir el **CONVENIO MARCO** por razones de interés público.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA: MODIFICACIONES AL CONVENIO MARCO DURANTE SU EJECUCIÓN. EL PROVEEDOR y LA ONCAE de común acuerdo podrán modificar o adicionar cláusulas al presente **CONVENIO MARCO** durante su vigencia si así lo estiman conveniente. Procederá la modificación del presente **CONVENIO MARCO** durante su ejecución:

- a. Por mutuo consentimiento entre las partes;
- b. Inclusión de nuevos **ENTES ADQUIRIENTES** o nuevos productos;
- c. Modificaciones en la legislación vigente;
- d. Situaciones no previstas en el estudio de mercado;
- e. Ampliación de la vigencia del **CONVENIO MARCO**, dentro de los límites fijados en el RLCETME;
- f. Situaciones particulares de la ejecución.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA PRIMERA: SUJECCIÓN DE JURISDICCIÓN Y RECURSOS. EL PROVEEDOR se someterá a la legislación nacional y a la jurisdicción y competencia de los Tribunales de la República de Honduras y expresamente la de Francisco Morazán. En aplicación al Artículo 22 de la LCE como ley supletoria. Los **ENTES ADQUIRIENTES** y **EL PROVEEDOR** harán todo lo posible para resolver amigablemente mediante negociaciones directas informales, cualquier desacuerdo o desavenencia, que se haya suscitado entre ellos en virtud o en referencia a las órdenes de compra que se generen durante la ejecución del **CONVENIO MARCO** y vigencia del **CATÁLOGO ELECTRÓNICO**.

EL PROVEEDOR podrá interponer contra la resolución que emita el **ENTE ADQUIRIENTE** los recursos que estime conveniente contra la resolución correspondiente de conformidad a la ley de Procedimientos Administrativos. Una vez agotada la instancia administrativa quedará expedita la vía judicial ante los tribunales de lo Contencioso Administrativo.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA SEGUNDA: Cancelación de procesos de adquisición. **LA ONCAE** podrá cancelar el proceso de adquisición en cualquier momento, previo a la presentación de ofertas, por las razones siguientes:

- a. Cuando las condiciones de mercado o de otra índole limiten o dificulten la ejecución o continuidad del mismo;
- b. Fuerza mayor o caso fortuito, debidamente comprobadas;
- c. Cuando desaparezca la necesidad de contratar los bienes o servicios objeto del proceso;
- d. Cuando existan recortes de presupuesto o suspensión de los recursos;

En los pliegos de condiciones se deberá establecer las causales de cancelación del proceso.

La Secretaría de Coordinación General de Gobierno, a través de **LA ONCAE**, formalizará la cancelación del proceso mediante resolución o acuerdo debidamente sustentado. Esta decisión deberá comunicarse electrónicamente, al día siguiente de emitida la resolución o acuerdo y publicado en HonduCompras.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Departamento de Francisco Morazán, a los xx días del mes dexxxxxxx del año dos mil xxxxxxx.

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Director

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Proveedor